

INFORME DE RELEVANCIA  
PRUDENCIAL (IRP) DE SINGULAR BANK  
(GRUPO CONSOLIDADO WP XII  
FINANCIAL HOLDINGS COOPERATIEF  
U.A.)

(Datos referidos a 31 de diciembre de 2025)

## Índice

1	Requerimientos generales de información.....	4
1.1	Introducción.....	4
1.2	Descripción del grupo consolidado.....	5
1.3	Órganos de gobierno.....	6
2	Políticas y objetivos de gestión de riesgos.....	34
2.1	Estrategia y modelo de negocio.....	34
2.2	Principios generales de gestión y control de los riesgos.....	36
3	Indicadores clave (EU KM1).....	70
4	Recursos Propios Computables.....	72
4.1	Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, del capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.....	72
4.2	Importe de los Fondos Propios.....	72
4.3	Ratios y requisitos de capital.....	76
4.4	Ratio y requisito de apalancamiento.....	76
4.5	Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados.....	77
5	Requisitos de capital.....	78
5.1	Requerimientos de capital por Pilar I, por tipo de riesgo.....	78
5.2	Información sobre el <i>Output floor</i> .....	79
5.3	Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito.....	79
5.4	Procedimientos aplicados para la evaluación de la adecuación del capital interno.....	80
6	Información sobre los riesgos de crédito y dilución.....	85
6.1	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	85
6.2	Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 y exposición media durante el ejercicio 2025.....	85
6.3	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	85
6.4	Distribución de las exposiciones por sectores.....	86
6.5	Riesgo de concentración.....	86
6.6	Vencimiento residual de las exposiciones.....	87
6.7	Distribución de las posiciones deterioradas.....	88
6.8	Variaciones producidas en el ejercicio 2025 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.....	91
6.9	Información sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas.....	91
6.10	Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.....	91
6.11	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo.....	91
6.12	Identificación de las agencias de calificación utilizadas.....	92

6.13 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	92
7 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	92
8 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.....	92
9 Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional.....	93
10 Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	93
11 Exposición a otros riesgos.....	93
12 Exposición al riesgo de liquidez.....	94
12.1 Perspectiva de liquidez y financiación.....	94
12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR).....	95
12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR).....	95
13 Activos libres de cargas.....	95
14 Exposición a entidades bancarias paralelas o en la sombra.....	96
15 Políticas y principios sobre remuneraciones.....	96
15.1 Información relativa a la remuneración.....	101
16 Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).....	104
16.1 Definición y marco general de gestión.....	104
16.2 Principales hitos de la Entidad en 2025 en el marco de sostenibilidad.....	105
16.3 Gobernanza de los riesgos ASG.....	106
16.4 Políticas de riesgo.....	106
16.5 Análisis de materialidad.....	107
16.6 Cuantificación de Emisiones (Alcance 1 y 2).....	111
16.7 Plan de Transición ESG.....	112
16.8 Información cuantitativa simplificada ASG.....	113
17 Anexo 1 - Correspondencia entre los requerimientos de divulgación prudencial y las secciones del informe.....	115

# 1 Requerimientos generales de información

## 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado, establecidos en la parte octava "Divulgación por las entidades" del Reglamento nº575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, conocido como *Capital Requirements Regulation (CRR)* (en adelante, el "Reglamento nº575/2013"). Asimismo, en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito se establece la obligatoriedad de hacer pública la información sobre la situación financiera y actividad, estrategia de mercado, control de riesgos y organización interna de las entidades en un solo documento denominado Información con Relevancia Prudencial.

El presente informe se elabora a nivel consolidado para el grupo encabezado por WP XII Financial Holdings Cooperatief U.A., conforme al perímetro prudencial aplicable, descrito en la siguiente sección.

No obstante, dado que la práctica totalidad de la actividad financiera, riesgos materiales y requerimientos prudenciales del Grupo se concentran en el subgrupo consolidado encabezado por Valvorac ITG, S.L.U. y, en particular, en Singular Bank, determinados análisis internos de gestión y medición de riesgos, incluyendo algunos ejercicios de resistencia, métricas de seguimiento y procesos de autoevaluación del capital y la liquidez, se han desarrollado tomando como referencia el perímetro subconsolidado de Valvorac.

La Entidad considera que dicho enfoque refleja adecuadamente la realidad económica y el perfil de riesgo efectivo del Grupo, dado el carácter instrumental y de mera tenencia de participaciones de las sociedades superiores del perímetro consolidado.

Este informe está referido a los datos a 31 de diciembre de 2025, y ha sido elaborado por la Dirección Financiera, ha sido revisado por las funciones de Control de Riesgos, Auditoría Interna y el área de Secretaría General, y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Singular Bank, S.A.U. celebrado el 24 de junio de 2026, previo informe favorable de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos celebrada el 23 de junio de 2026. Asimismo, se ha elevado al Consejo de Administración de Valvorac ITG, S.L.U., entidad cabecera del grupo en España, para su toma de razón y conocimiento a los efectos mercantil-societarios oportunos.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe incluirse en el presente informe se incorpora mediante referencia a las cuentas anuales subconsolidadas del Grupo Valvorac del ejercicio 2025, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" se encuentra a disposición del público tanto en la página web de Singular Bank ([www.singularbank.es](http://www.singularbank.es)), como en el Pillar 3 Data Hub de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), plataforma centralizada de divulgación prudencial de las entidades de crédito de la Unión Europea.

Adicionalmente, el presente informe incorpora los requerimientos de divulgación establecidos en los siguientes reglamentos:

- **Reglamento (UE) 2024/1623** del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2024 que modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 en cuanto a requisitos para riesgo crediticio, riesgo de ajuste de valoración crediticia, riesgo operativo, riesgo de mercado y el piso de producción (CRR 3).
- **Reglamento de ejecución (UE) 2024/3172** de la Comisión, de 29 de noviembre de 2024 por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la divulgación pública

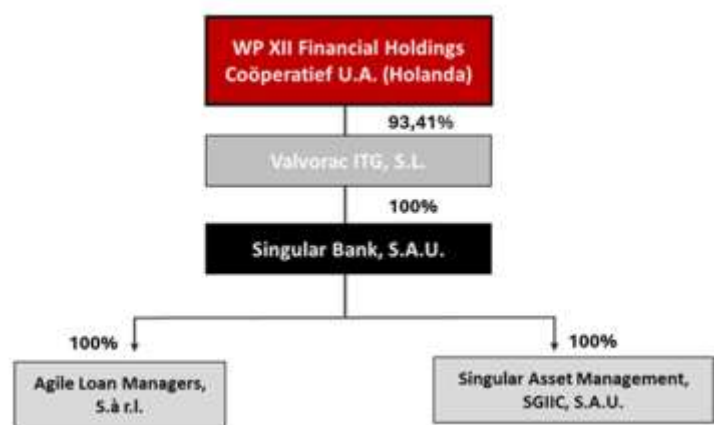
por parte de las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, de dicho Reglamento, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión.

## 1.2 Descripción del grupo consolidado

Singular Bank, S.A.U. (“**Singular Bank**” en adelante), se constituyó el 5 de febrero de 2009 en Madrid como Self Trade Bank, S.A. Desde junio de 2024, Valvorac ITG, S.L. ostenta la condición de sociedad matriz del grupo en España, siendo participada mayoritariamente por WP XII Financial Holdings Coöperatief U.A.

A la fecha de presentación de este informe, el grupo consolidado está encabezado por WP XII Financial Holdings Cooperatief U.A. (“WP Cooperatief”, en adelante), entidad perteneciente a Warburg Pincus LLC, firma internacional de capital riesgo con sede en Nueva York, fundada en 1966 y con presencia en más de 45 países. Actualmente, WP Cooperatief mantiene una participación del 93,41% del capital y de los derechos de voto de Valvorac ITG, S.L. (“Valvorac”, en adelante).

Singular Bank representa el 99% de las cuentas anuales subconsolidadas del grupo en España y es la única entidad de depósitos del Grupo. Asimismo, Singular Bank tiene dos participadas: Agile Loan Managers, S.à r.l., y Singular Asset Management SGIIC S.A.U.



El presente informe se elabora para el grupo consolidado encabezado por WP Cooperatief. Salvo que se indique expresamente lo contrario, todas las cifras y referencias cuantitativas contenidas en el documento están expresadas a nivel consolidado, correspondiendo este perímetro con el utilizado a lo largo del informe para las referencias “Entidad” y “Grupo”.

Dado que la actividad principal de WP Cooperatief y de Valvorac es la adquisición y tenencia de participaciones en sociedades constituidas en territorio español, a los efectos del presente informe es Singular Bank, e indirectamente su participada Singular Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U. (en adelante SAM, por sus siglas), las entidades del grupo consolidado que se consideran relevantes en relación con la actividad, perfil de riesgos y requerimientos prudenciales objeto de divulgación en el presente Informe de Relevancia Prudencial.

Conforme a lo anterior, la actividad del Grupo se desarrolla esencialmente a través de Singular Bank y SAM, y se centra en la prestación de servicios financieros dirigidos a tres segmentos fundamentalmente. Por una parte, desarrolla un modelo de servicio de banca privada dentro del mercado nacional, por otra parte, tiene una propuesta de valor completamente digital para ahorradores e inversores y, por último, da servicio a intermediarios financieros (FIM, por sus siglas en inglés) en la ejecución de órdenes de contratación y actuando como banco depositario de algunas de las IIC gestionadas por esas entidades y por SAM.

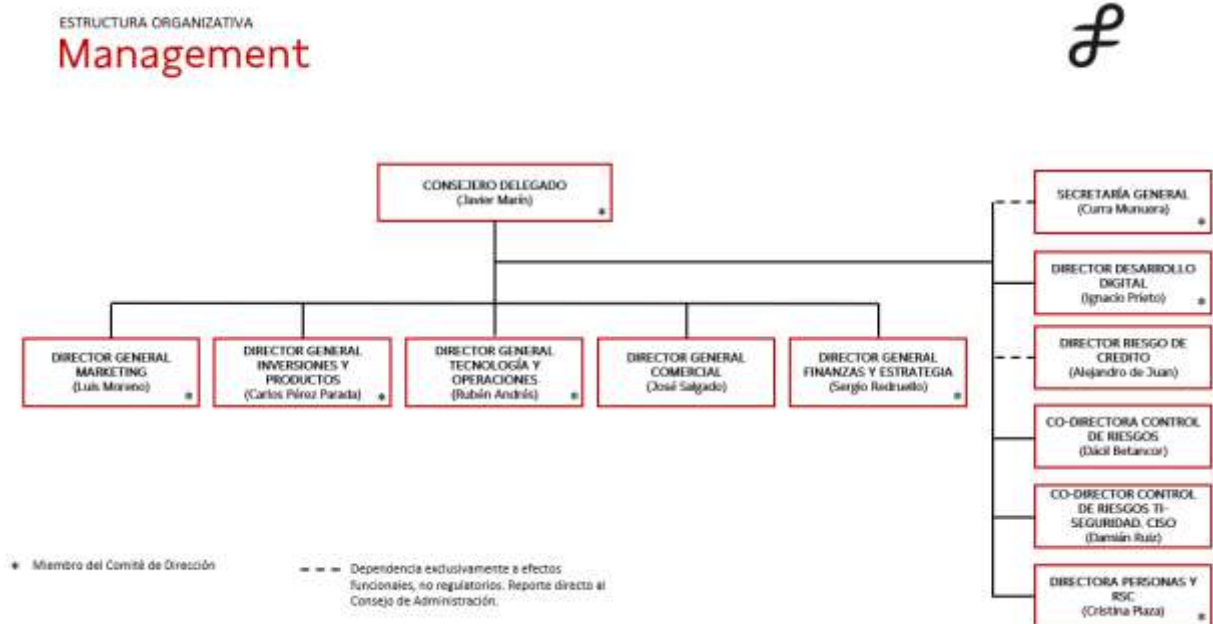
En este contexto, la principal generación de negocio del Grupo proviene de Singular Bank que ofrece a sus clientes una propuesta independiente de asesoramiento y ejecución de soluciones de inversión y ahorro, así como asesoramiento y productos de financiación, a través de un modelo multicanal

soportado por una plataforma tecnológica que favorece la eficiencia operativa y la escalabilidad del negocio.

### 1.3 Órganos de gobierno

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes atendiendo a las disposiciones contenidas en la guía GL/2021/05 sobre las Directrices de Gobierno Interno de la EBA y los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

Tal y como se ha señalado en el apartado 1.1, la actividad, los riesgos y los requerimientos prudenciales del Grupo se concentran principalmente en Singular Bank, que constituye el núcleo de su actividad operativa. Por este motivo, y dado que las sociedades WP Cooperatief y Valvorac desarrollan fundamentalmente funciones de tenencia de participaciones, el organigrama que se presenta a continuación corresponde a Singular Bank y refleja la estructura organizativa y de gobierno desde la que se desarrollan las principales actividades del Grupo:



Asimismo, los órganos de gobierno de la Entidad, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos de la Entidad, siendo los principales órganos de gobierno los siguientes:

- Órgano de Administración de WP Cooperatief.
- Órgano de Administración de Valvorac.
- Consejo de Administración de Singular Bank.
- Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Comité de Dirección.
- Comité de Activos y Pasivos.
- Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

- Comité de Créditos.
- Órgano Interno de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Comité de Productos y Comercialización.
- Comité de Tecnología y Operaciones.
- Comité de Ciberseguridad.
- Comité de Corporate Defense.
- Comité interno de evaluación de idoneidad.
- Comité de Gestión de Proveedores.
- Comité de Continuidad de Negocio.

### Órganos de Administración de WP Cooperatief y de Valvorac

Las decisiones correspondientes a la gestión del negocio bancario se realizan en Singular Bank, elevándose al Órgano de Administración de Valvorac y WP Cooperatief únicamente aquellos asuntos que incluyan información a nivel consolidado y que requiera la normativa aplicable. Es necesario recordar que Singular Bank representa el 99% del Grupo siendo, Valvorac y WP Cooperatief, sociedades financieras de cartera, cuyas actividades consisten exclusivamente en la tenencia de participaciones, habiendo concedido la autoridad supervisora competente la exención de aprobación de Sociedades Financieras de Cartera de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 bis y ter de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El Órgano de Administración de WP Cooperatief está formado por D. M.E. de Wilde y D. G.J. Riestberg.

El Órgano de Administración de Valvorac está formado por tres administradores mancomunados: D. Nevio Duci, CSC Corporate Services, S.L. y D. Javier Marín.

### Consejo de Administración de Singular Bank

El Consejo de Administración de Singular Bank es competente para adoptar los acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley de Sociedades de Capital al Accionista Único.

El Consejo de Administración de Singular Bank, al que corresponden los más amplios poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Entidad, como norma general confiará la gestión ordinaria de la Entidad a los órganos delegados de administración y concentrará su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Entidad.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Entidad, el Consejo de Administración deberá estar integrado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de once.

A cierre del ejercicio 2025, el Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros: el Presidente independiente, el Consejero Delegado, otros cuatro consejeros independientes, tres consejeros dominicales, una secretaria no consejera y una vicesecretaria no consejera:

## Consejo de Administración

### Consejo de administración



**Javier Vega de Seoane Azpilicueta**  
*Consejero independiente y Presidente*

Presidente del grupo DKV Seguros y del Consejo asesor de Fujitsu España.

Anteriormente, ha ocupado los siguientes cargos en las siguientes compañías:

- Presidente del Círculo de Empresarios
- Presidente de SKF Española
- Director general del INI
- Presidente de Explosivos Riotinto, de S.A. Cros (Ercros), de Gestlink, y de MasMóvil



**Javier Marín Romano**  
*Consejero Delegado*

Anteriormente ha sido, entre otros:

- Consejero Delegado de Banco Santander.
- Consejero Delegado de Banco Banif.
- Fundador y consejero de Allfunds Bank.



**Curra Munuera**  
*Secretaria General y del Consejo*  
Abogada - Laws Master (LLM).

Anteriormente ha sido, entre otros:

- Secretaria General y del consejo de Swiss Life Asset Management, A.V., S.A.
- Letrada senior de la Asesoría Jurídica CNMV y del FROB.

### Vocales independientes



**Ranieri de Marchis**

Asesor Externo de Bain y Presidente de BBF Bank.

Anteriormente ha sido:

- Vicepresidente Ejecutivo Senior de Operaciones del Grupo Unicredit
- Director General ad interim y Co-Director de Operaciones de UniCredit.
- Vicepresidente Ejecutivo Senior y Director de Auditoría interna de UniCredit.
- Director Financiero del Grupo UniCredit.
- Director Financiero de General Electric Oil & Gas



**Miguel Tembours**

Abogado del Estado. Senior Advisor en Barclays y Consejero Independiente en Aedas Homes.

Anteriormente ha sido:

- Subsecretario de Economía y Competitividad.
- Consejero de la SEPI.
- Miembro de la Comisión Rectora del FROB
- Presidente de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid.
- Director del Gabinete del Ministro del Interior.
- Asesor para Consejo de Ministros en el Gabinete del Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía.



**David Bellamy**

Consejero no ejecutivo de Soderberg & Partners y Trustee de the Weatherbys Family Trusts.

Anteriormente, fue fundador, Consejero Delegado y Presidente no ejecutivo de St. James's Place PLC, y Presidente no ejecutivo de Weatherbys Bank LTD.



**Dolores Ybarra Castaño**

Consejera Delegada en FINAIPRO IP, INC.

Anteriormente ha sido:

- Santander Wealth Management & Insurance Division, como responsable global de Productos e Inversión de Santander Private Banking
- Consejero Delegado de Santander Asset Management y Santander Pensiones en España
- Price Waterhouse Coopers como auditora en el sector financiero

### Vocales dominicales



**Richard Laxer**

Asesor senior de Warburg Pincus en Europa. Presidente de Aion SA. Miembro de los Consejos de Vodeno IT y Kindred Soul. Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Leontex.

Anteriormente ha sido:

- Presidente y Consejero Delegado de General Electric Internacional.
- Diferentes cargos en consejos como Pendragon PLC, Cembra Money Bank, Moneta Money Bank, Turkive Garanti Bankasi, ONO.



**Peter Deming**

Managing Director de Warburg Pincus International

- Consejero de:
- Evelin Partners ( R.U.)
  - Personetics (Israel)
  - Aion Bank (Bélgica)



**Nevio Duci**

Principal de Warburg Pincus International.

- Consejero de:
- The AA (R.U.)
  - Evelin Partners ( R.U.)
  - Max IT Finance (Israel)

## Gobierno Interno

Singular Bank considera que uno de los pilares básicos es el desarrollo y cumplimiento de unas sólidas prácticas de buen Gobierno Corporativo que permitan transmitir confianza y transparencia a sus clientes y accionistas, las autoridades supervisoras competentes y a los demás grupos de interés.

La Entidad cuenta con un Consejo de Administración, una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuyos miembros han sido seleccionados y evaluados en atención a su alto grado de capacidad, honorabilidad, experiencia, conocimientos del sector a nivel nacional e internacional y en particular teniendo en mente la estrategia de crecimiento de la entidad tanto orgánica como inorgánica.

A este respecto los miembros formalmente independientes, en los que se deposita especialmente el desarrollo de la función de supervisión (intrínseca asimismo en el consejo de administración) no tienen ni han tenido en el presente o en el pasado reciente relaciones, ni vínculos con la entidad o su dirección que puedan influir en su criterio objetivo y equilibrado y reducir su capacidad para tomar decisiones con independencia.

El derecho y obligación de "llave" de los consejeros se trata de garantizar al máximo con la rendición de cuentas puntual e inmediata por parte del primer ejecutivo sobre la gestión de la actividad de la Entidad, las incidencias y las contingencias, la afectación de los mercados y el plan de continuidad de negocio en actividades habituales y esenciales además del impacto en la evolución del plan de negocio, de capital, de liquidez y estratégico que pudiera suponer un riesgo para la Entidad.

A este respecto el consejero delegado asume y se responsabiliza de que la ejecución de las actividades de la Entidad esté dentro de los límites de riesgo definidos por el Consejo de Administración previo análisis y debate por la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Así, es habitual y necesaria su presencia para reportar la evolución, entre otros, de los parámetros del Marco de Apetito al Riesgo, de la evolución o acaecimiento de riesgos operacionales y otros, en presencia asimismo y en su caso del responsable de Control de Riesgos.

Las funciones del Consejo de Administración están claramente definidas, distinguiendo entre los cometidos de la función de dirección o ejecutiva y los de la función de supervisión o no ejecutiva y se han establecido procedimientos de gobernanza adecuados, de hecho, se cumplen los estándares de buen gobierno establecidos en los códigos en vigor, así como en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa bancaria. Con ello se trata de garantizar que todos los miembros puedan ejercer activamente sus funciones y puedan tomar y emitir decisiones y opiniones sólidas, objetivas e independientes en el desempeño de sus funciones y responsabilidades tal y como requiere la normativa aplicable a las entidades de crédito y en concreto las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave.

Por su parte, el consejero delegado se asiste en la ejecución de la estrategia y el día a día en su Comité de Dirección en el que están representadas todas las áreas significativas de la Entidad tanto de negocio como de control.

A su vez el primer ejecutivo se vale de distintos comités de gestión como el Comité de Productos y Comercialización, el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Créditos, el Comité de Tecnología y Operaciones, el Comité de Gestión de Proveedores y Comité de Continuidad de Negocio, en los que se trabajan al detalle las cuestiones a cada uno atribuidas contando con los manuales y políticas que establecen las reglas de composición y funcionamiento.

Se han instaurado comités específicos de funciones de control, como el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento, el órgano de control con funciones sobre PBCFT, que cuenta con el apoyo de la función de Cumplimiento Normativo y de la Unidad técnica de prevención de PBCFT que

cuenta con personas exclusivamente dedicadas a dichas funciones, además del Comité de Ciberseguridad, y el Comité *Corporate Defense*. Estas funciones de control son evaluadas anualmente por expertos externos y la función de auditoría interna.

Asimismo, la tercera línea de control se ejerce por el responsable de Auditoría Interna con experiencia y conocimientos probados y suficientes que es asistido por expertos externos de reconocido prestigio y experiencia.

Las funciones de control reportan jerárquicamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgo y al Consejo de Administración, y su retribución variable está ligada al desempeño de sus funciones de control y supervisión.

Además, se han implementado y desarrollado programas de formación para toda la organización encaminados a garantizar la cultura corporativa y de riesgos que exige la normativa aplicable.

Asimismo, la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos ha sido evaluada y decidida teniendo en cuenta el alto grado de honorabilidad, experiencia y cualificación de cada uno de sus miembros y de esta en su conjunto y en particular teniendo en mente la estrategia de crecimiento de la Entidad tanto orgánica como inorgánica. Asimismo, la idoneidad de cada uno de sus miembros ha sido evaluada y ratificada por la autoridad competente.

Es necesario añadir que los miembros de la Comisión Mixta requieren la presencia de la alta dirección, Auditoría Interna, Control de Riesgos, Dirección Financiera y Cumplimiento Normativo y PBCFT, Riesgo de Crédito, Tecnología y Operaciones, para informar dentro de su ámbito de actuación, así como al primer ejecutivo para recibir la información y la rendición de cuentas que ésta tiene a bien solicitar en cada momento según considere apropiado, necesario o imprescindible.

Los altos directivos son requeridos por los propios miembros de la comisión para aclarar, complementar, y facilitar con mayor calado cualquier información que se precise, así como información recibida de forma que el conocimiento sea el correcto y adecuado para adoptar las decisiones con la fundamentación y profundidad necesaria para garantizar la independencia de ideas y la supervisión adecuada de los riesgos de la Entidad, la aplicación del marco de control interno y gobierno interno adecuado y eficaz.

En el Consejo de Administración se promueve en los procesos de toma de decisión la variedad de puntos de vista y opiniones mediante la inclusión de miembros independientes en los órganos de representación, así como responsables de funciones de control y supervisión en el Comité de Dirección con experiencia y conocimientos, honorabilidad y trayectoria que aseguran un conocimiento y el ejercicio autónomo e independiente de sus funciones.

El Consejo de Administración conoce la estructura jurídica, organizativa y operativa de la Entidad y vela por su compatibilidad y cumplimiento del marco y estrategias de riesgo, el negocio y el perfil de riesgos aprobados.

Se aplican medidas destinadas a garantizar que la evaluación de la idoneidad individual y colectiva del órgano de administración y de los titulares de las funciones clave se lleva a cabo en el momento de su nombramiento y de manera continua.

Tanto el Consejo de Administración como el equipo directivo y las funciones clave tienen conocimiento detallado y visión global de los riesgos a lo que la Entidad se enfrenta, la forma en que se gestionan y teniendo en cuenta su apetito al riesgo.

Se han elaborado manuales de comunicación de forma que se informe al personal de forma clara sobre la estrategia, los valores corporativos, el código de conducta, y el marco de apetito al riesgo, de forma que la cultura del riesgo se aplica en todos los niveles.

En cuanto a las prácticas de remuneración existe una política de remuneración del colectivo identificado que se actualiza de forma periódica de conformidad con las últimas novedades normativas en la materia. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Departamento de Personas y RSC junto con la Secretaría General y Control de Riesgos, evalúan los objetivos, las ratios del colectivo identificado, tratando de ser coherente con las estrategias de negocio, los riesgos de la Entidad en línea con las Directrices de la ABE sobre gobierno interno y políticas de remuneración, todo ello asimismo de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en el perfil de riesgo de la Entidad, el colectivo identificado, está debidamente determinado y sobre ellos se aplican las reglas establecidas en la normativa aplicable.

La Política de Remuneraciones está basada en la generación recíproca de valor para los empleados, el Grupo al que pertenece y de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Este principio tiene por objeto alinear consistentemente las políticas y prácticas remunerativas de las entidades financieras con el perfil de riesgo de cada individuo, el perfil de riesgo de la Entidad, así como con su estrategia, de forma que los requerimientos, objetivos y principios establecidos por la normativa sean efectivamente cumplidos.

La Política de Remuneraciones trata de promover y ser compatible, a medio y largo plazo, con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos asumidos y con la estrategia empresarial, los objetivos, y de manera significativa con los valores e intereses de la Entidad y del Grupo integrando la gestión de los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno.

Todo lo anterior constituye los mimbres con los que se ha desarrollado el marco de gobierno interno, que incluye una estructura organizativa clara y que ha posibilitado unas funciones independientes de control de riesgos, de cumplimiento normativo y de auditoría recogidos entre otros, en la Política de gobierno corporativo de la Entidad, que formaliza los sistemas, procedimientos y mecanismos de gobierno interno que Singular Bank, como entidad de crédito deben implementar de conformidad con el artículo 74, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE para garantizar una gestión eficaz y prudente de la Entidad y los artículos 28 y ss. de la Ley 10/2014 y demás normativa de desarrollo.

Serán funciones indelegables del consejo de administración las siguientes:

- La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

El marco de control interno definido por el Consejo de Administración abarca toda la organización, incluidas las responsabilidades y tareas del órgano de administración y las actividades de todas las líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno, las actividades externalizadas y los canales de distribución, todo ello con la finalidad de garantizar:

- Una operativa eficaz y eficiente,
- Una gestión prudente del negocio,
- Una identificación, medición y mitigación adecuadas de los riesgos,
- La fiabilidad de la información financiera y no financiera publicada interna y externamente,
- Unos procedimientos administrativos y contables sólidos, y
- El cumplimiento de las leyes, normativas, requisitos en materia de supervisión y políticas, procesos, normas y decisiones internos de la Entidad.

La Entidad cuenta con procesos de toma de decisiones claros, transparentes y documentados, y una asignación clara de responsabilidades y competencias en su marco de control interno, incluidas sus líneas de negocio, unidades internas y funciones de control interno.

Las funciones de control interno verifican que las políticas, mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de control interno se apliquen correctamente en sus respectivas áreas de competencia.

Las funciones de control interno presentan, con carácter mínimo trimestral, al órgano de administración informes por escrito sobre las principales deficiencias identificadas. Estos informes incluyen, para las deficiencias significativas identificadas, los riesgos relevantes asociados, una evaluación del impacto, y las recomendaciones y medidas de subsanación y su planificación y plazos.

El Consejo de Administración realiza un seguimiento oportuno y eficaz de las conclusiones de los informes de las funciones de control interno para tomar las medidas correctivas adecuadas.

Como parte del marco de control interno general, la Entidad cuenta con un marco integral de gestión de riesgos que abarca todas sus líneas de negocio y unidades internas, incluidas las funciones de control interno.

El marco de gestión de riesgos incluye los riesgos dentro y fuera de balance, así como los riesgos reales y los riesgos futuros a los que la Entidad podría estar expuesta. Los riesgos se evalúan siguiendo un enfoque ascendente (*bottom up*) y descendente (*top down*) en todas las líneas de negocio, utilizando una terminología coherente y metodologías compatibles en toda la Entidad y a nivel consolidado o subconsolidado. Todos los riesgos relevantes se incluyen en el marco de gestión de riesgos tomando debidamente en consideración los riesgos financieros y no financieros, incluidos los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de concentración, operacionales, tecnológicos, reputacionales, legales, de conducta, de cumplimiento, estratégicos y de ASG.

Entre los factores que se consideran figuran la evolución interna y externa, incluidas variaciones del balance y de los ingresos, cualquier aumento de la complejidad del negocio de la Entidad, de su perfil de riesgo o de su estructura operativa, la expansión geográfica, las fusiones y adquisiciones y la introducción de nuevos productos o líneas de negocio, así como los factores medioambientales que pudieran afectar a los riesgos financieros.

El Consejo de Administración ha definido, en este marco de control interno, unas reglas de información definidas y documentadas que persiguen una comunicación eficaz para la adecuada concienciación sobre los riesgos para contribuir a evitar decisiones o actividades que podrían aumentar los riesgos involuntariamente.

La Entidad cuenta con una política de aprobación de nuevos productos adecuadamente documentada y aprobada por el órgano de administración en la que se abordan el desarrollo de nuevos mercados, productos y servicios, y los cambios significativos en los ya existentes, así como las transacciones excepcionales tratando que los productos y los cambios aprobados sean coherentes con la estrategia y el apetito de riesgo de la Entidad y los límites correspondientes, o que se realicen las revisiones necesarias. La Entidad cuenta con un departamento de gestión de riesgos, de cumplimiento, así como de auditoría interna para identificar deficiencias en los marcos de gestión de riesgos y de control interno de la Entidad, y de la capacidad de esta para gestionar los nuevos riesgos con eficacia.

Las funciones de Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo estarán sujetas a revisión por parte de la función de Auditoría Interna.

La estructura descrita anteriormente constituye el marco de la gestión de riesgos, incluidos el ICAAP, el ILAAP y los procesos de aprobación de nuevos productos, los procedimientos

administrativos y contables, los acuerdos de externalización, los sistemas de información y continuidad de negocio y la coherencia y credibilidad de la planificación de la recuperación.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración cumple con las normas de actuación establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

Las principales actividades del Consejo relativas a la supervisión de los riesgos y gobernanza interna realizadas en 2025 son, entre otras, las siguientes:

- Nombramiento de D. Rubén Andrés como Director General de Tecnología y Operaciones.
- Nombramientos de la nueva estructura organizativa de Control de Riesgos.
- Modificación de la composición del Comité de Dirección.
- Actualización del Colectivo identificado.
- Presupuesto 2025. Proyección de indicadores de solvencia y liquidez.
- Aprobación de nuevos límites del MAR.
- Reelección de Don Peter Deming como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Reelección de Don Nevio Duci como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- Reelección de Don Miguel Temboursy Redondo como miembro del Consejo de Administración y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Reelección de Don Javier Marín Romano como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado, así como renovación de su contrato y de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración responsable de PBCFT.
- Informe del auditor externo: EY (individual). Informe de la comisión para la formulación de cuentas anuales.
- Propuesta de retribución variable para el colectivo identificado 2024.
- Informe de Cumplimiento Normativo sobre remuneración variable.
- Informe de Control de Riesgos sobre remuneración variable.
- Informe de Auditoría Interna sobre remuneración variable.
- Propuesta de objetivos de retribución variable para el colectivo identificado 2025.
- Propuesta de objetivos de retribución variable de las áreas de control 2025.
- Propuesta de implantación del plan de incentivos a largo plazo.
- Informe de evaluación del desempeño y la idoneidad del Consejo en su conjunto por experto externo.
- Aprobación del Informe de autoevaluación de capital y liquidez.
- Informe anual de Cumplimiento Normativo.
- Informe del experto externo en prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y aprobación del correspondiente plan de acción.
- Informe de auditoría sobre cuentas anuales 2024. Auditor externo: EY.
- Informe con Relevancia Prudencial.
- Evaluación del riesgo en prevención de blanqueo de capitales – mapa de riesgos grupo.
- Reelección de Don David Bellamy como miembro del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Singular Bank, S.A.U.
- Nombramiento de Don Carlos Pleguezuelos como Director de Tecnología (CIO).
- Actualización del colectivo identificado.
- Evaluación del riesgo en prevención del blanqueo de capitales.
- Mapa global de riesgos.
- Expediente de externalización del proceso de video identificación y firma de clientes – Logalty.

- Aprobación del Plan de Recuperación.
- Propuesta de inclusión del indicador de concentración de las fuentes de liquidez y financiación en el Plan de Recuperación y en el MAR.
- Nombramiento de auditor de cuentas e informes adicionales.
- Implementación de una estrategia de crecimiento.
- Seguimiento del ejercicio 2025 y plan de negocio inicial 2026.
- Propuesta de nombramiento de EY como experto externo en materia de PBCFT.

De forma resumida se listan a continuación las políticas, procedimientos y manuales implementados o actualizados que se han sometido a la aprobación del Consejo de Administración durante 2024 y 2025, y que han sido comunicadas a todo el personal pertinente en la Entidad:

Políticas actualizadas durante 2025 con modificaciones aprobadas:

- Manual de Auditoría Interna.
- Política de gestión de riesgos TIC.
- Política de gestión de activos TIC.
- Política para operaciones TIC.
- Política de gestión de seguridad en la red.
- Política de gestión de proyectos TIC.
- Política de adquisición, desarrollo y mantenimiento TIC.
- Política de escritorio limpio y pantalla despejada.
- Política de seguridad física y ambiental.
- Política de recursos humanos sobre aspectos relativos a la seguridad de las TIC.
- Política de gestión de la identidad.
- Política de ciberseguridad.
- Política de remuneraciones.
- Política sobre cifrado y controles criptográficos.
- Política para asegurar la información en tránsito.
- Política de control de acceso.
- Estrategia de resiliencia operativa digital.
- Política para ordenar por prioridades, clasificar y corregir todos los problemas descubiertos en las pruebas de resiliencia.
- Política sobre el uso de servicios TIC que sustentan funciones esenciales o importantes prestados por terceros.
- Plan de continuidad de negocio.
- Política de obsolescencia.
- Política de gestión de incidentes relacionados con las TIC.
- Estrategia de gestión del riesgo relacionado con las TIC derivado de terceros.
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Política de gobernanza de productos.
- Política de Óptima Ejecución.
- Política de Salvaguarda de Activos.
- Política de gestión del riesgo de liquidez.
- Política de gestión del riesgo de tipo de interés.
- Política de Inversión.
- Política de Gestión del Fraude.
- Política de Riesgo de Crédito.
- Política de Cumplimiento Normativo.

Todo ello con el informe favorable en cada caso bien por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos según su competencia.

Cabe señalar que, como parte de la agenda ordinaria del Consejo de Administración, tanto el presidente de la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos como el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informan al Consejo sobre los asuntos tratados en ambas comisiones, sin perjuicio de elevar todos aquellos aspectos requeridos por la normativa aplicable, detallados en párrafos posteriores.

### Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se constituye de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, en la que se regula la exigencia de una Comisión de Auditoría para las entidades de interés público, incorporando su contenido en el Artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), así como de conformidad con el artículo 38 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la "Ley 10/2014") y normativa de desarrollo y se rige por las normas contenidas en la Leyes citadas y en sus normativas de desarrollo además de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El funcionamiento y la organización de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, conforme al Reglamento del Consejo de administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

Se describe a continuación la composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en 2025:

---

#### Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

Presidente (Independiente):	D. Ranieri de Marchis
Consejero (dominical):	D. Nevio Duci
Consejero (Independiente)	Dña. Dolores Ybarra Castaño

---

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen e independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
  - o La información financiera y no financiera (EINF) que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
  - o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
  - o Las operaciones con partes vinculadas.

Y en particular, en cuanto al riesgo y su control:

- a) Asesorar al consejo de administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, lo anterior, el Consejo de Administración será el responsable de los riesgos que asuma la Entidad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad. En caso contrario, la comisión presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión y el Consejo de Administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el comité de riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Cabe reseñar que, en el año 2025, se celebraron doce (12) reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y diez (10) del Consejo de Administración. La duración media de las reuniones tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos ha sido de 4 horas por sesión, sin perjuicio del tiempo que se haya de dedicar al estudio y análisis de la información y documentación que forma parte del orden del día y que se remite con una antelación media superior a 72 horas. Para 2026 se han programado doce (12) reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y diez (10) reuniones del Consejo de Administración.

Algunas de las notificaciones o requerimientos de los supervisores han de ser informadas al presidente de Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos lo que implica la necesidad de acuse de recibo por su parte y por tanto análisis de la información. Se estima necesario añadir que se suelen celebrar conversaciones y comunicaciones periódicas con el primer ejecutivo y el presidente del consejo de administración. Asimismo, cabe destacar que el calendario anual de reuniones del Consejo y de las comisiones se remite el año anterior, sin perjuicio de que pueda surgir la necesidad de extraordinarios o imprevistos.

## Comisión de Nombramientos y Retribuciones

No tiene funciones ejecutivas y se rige por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), así como por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, su normativa de desarrollo, y por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad.

El funcionamiento y la organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a los Estatutos Sociales y al Reglamento del Consejo de Administración, sigue los mismos principios que los que aplican al órgano de administración.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a cierre de 2025:

---

### Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente (Independiente)	D. Miguel Temboury Redondo
Consejero Independiente	D. David Charles Bellamy
Consejero Dominical	D. Peter Hepburn Deming

---

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la junta general, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- Evaluar periódicamente, y al menos anualmente, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, tanto de forma individual como en su conjunto, e informar al propio Consejo de los resultados de dicha evaluación.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Entidad de que se trate, que deberá adoptar el consejo de administración.
- Elaborar y mantener a disposición de la autoridad competente el informe anual de la evaluación interna sobre sus políticas de remuneraciones.

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró ocho (8) reuniones. Para el ejercicio 2026, se han previsto igualmente ocho (8) reuniones de dicha Comisión.

## Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano encargado de monitorizar la actividad del Banco, realizando un seguimiento de todas las áreas, decidiendo las acciones a desarrollar para conseguir el cumplimiento

de los objetivos definidos dentro del Plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración, identificando los riesgos y proponiendo medidas para mitigarlos.

### Composición

El Comité de Dirección estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- El Director General de Marketing
- El Director General de Tecnología y Operaciones
- El Director General de Comercial
- El Director General de Inversiones y Productos
- El Director General Financiero y Estrategia
- La Directora de Personas y RSC
- El Director Comercial y de Expansión
- La Secretaria General
- El Director de Desarrollo Digital

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará como secretario el Director General de Marketing.

### Funciones

Las funciones del Comité son, en particular y sin ser exhaustivas:

- a) Definir las acciones de la Entidad para lograr el cumplimiento de los objetivos acordados dentro del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, así como los planes de negocio tanto anuales como plurianuales.
- b) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de objetivos del Banco y toma de decisión en cuanto a las desviaciones en los mismos.
- c) Asegurar una gestión sana de la Entidad, revisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos por parte de todos los departamentos del Banco.
- d) Alinear las estrategias y acciones comerciales con las estrategias generales del Banco.
- e) Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión directa por parte del Comité de Dirección.
- f) Liderar y desarrollar el equipo humano de la Entidad.
- g) Definir y potenciar la cultura corporativa.
- h) Revisar los asuntos relevantes en torno a las infraestructuras de la Entidad y realizar un seguimiento de las incidencias y necesidades de evolución.
- i) Revisar los proyectos en curso, y realizar una gestión de la demanda de los departamentos del Banco.
- j) Analizar problemas e incidencias relevantes relacionadas con la prestación de servicios a clientes y con el funcionamiento de las distintas herramientas utilizadas por la Entidad.
- k) Supervisar la efectividad de las herramientas de seguridad tecnológica, y proponer las medidas necesarias para mitigar las amenazas identificadas.
- l) Aprobación del Plan de Continuidad de negocio de la entidad y cualquier otro documento (política, procedimiento, proceso) que tenga impacto material en la Entidad bien en cuanto a su plan de negocio, su capital, su liquidez, o cualquier otro aspecto normativo, regulatorio o comercial, así como que tengan relación con los proyectos estratégicos de la Entidad
- m) Aprobar las operaciones de refinanciación y/o reestructuración o similar como órgano de decisión superior que proponga la dirección de riesgo de crédito de conformidad con el punto 23 del Anejo 9 Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre.

- n) Aprobar las operaciones que excedan de los límites de “gran exposición” tal y como está definida en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.
- o) Cualquier otra función que se refiera a la gestión ejecutiva de la Entidad y su Grupo.

### Funcionamiento

El Comité se reunirá, al menos, con carácter semanal y cuando sea convocado por el presidente.

### Comité de Productos y Comercialización

El Comité de Productos y Comercialización tiene como objetivo principal la gobernanza del producto incluyendo una monitorización más amplia sobre el ciclo completo de la vida del producto o instrumento financiero, desde que es fabricado hasta el seguimiento posterior de su evolución una vez comercializado, con atención a la forma de distribución, que es un momento esencial en la vida del producto, tratando de implementar una adecuada clasificación y comercialización de los productos financieros.

Para ello, el Comité solicita a cada función involucrada (inversiones y productos, clientes, marketing, comunicación, cumplimiento normativo, legal, operaciones, tecnología, ciberseguridad, control de riesgos), entre otros, un análisis de los productos e instrumentos financieros que serán ofrecidos a los clientes, la determinación del público (mercado) objetivo al que podrán ser dirigidos, la realización de pruebas destinadas a simular el comportamiento de esos productos bajo distintas circunstancias económicas y financieras y también el control de su evolución futura y el seguimiento de las condiciones bajo las que se permitió su comercialización.

El Comité tratará de involucrar a las áreas y funciones imprescindibles para el entendimiento adecuado de la naturaleza de los productos de forma que, si las áreas y funciones sponsor realizan adecuadamente su función, en estrecha coordinación con otras áreas implicadas (otras también como la función fiscal, dirección financiera, etc.), se contribuya a minimizar los riesgos reputacionales y legales que podrían afectar a la entidad en el caso de una comercialización defectuosa de los productos.

El alcance de este Comité no solo se limita a los instrumentos financieros comprendidos en el ámbito objetivo de aplicación de MIFID ya que las iniciativas de las autoridades de regulación financiera en Europa (EBA, ESMA y EIOPA) muestran una clara vocación de convergencia de los requerimientos regulatorios referidos a los instrumentos financieros bajo MIFID, los productos bancarios, los productos de seguro, y cualquier servicio y/o producto del banco.

Por otra parte, el Comité ha de enmarcar la gobernanza del producto en mejorar la calidad del gobierno corporativo de la Entidad y su Grupo y su proyección sobre la adecuada gestión del riesgo.

### Composición

El Comité de Productos y Comercialización está compuesto por:

- Director General de Inversiones y Productos
- Director General de Marketing
- Director General Comercial
- Director General de Tecnología y Operaciones
- Director de Desarrollo Digital
- Directora de Control de Riesgos (con voz y sin voto)
- Secretaria General
- Directora de Cumplimiento Normativo (con voz y sin voto)
- Responsable de Asesoría Jurídica de negocio (con voz y sin voto)

Asimismo, podrán participar otras personas que el Presidente del Comité considere adecuadas en función de los temas a tratar, para garantizar que todas las áreas involucradas en la aprobación de productos estén representadas en la toma de decisiones de los mismos. En el supuesto de que se presente una propuesta de alguna filial de la entidad el director general de esa filial será el que presente la misma al Comité para su aprobación.

El Comité estará presidido por el Director General de Marketing, y actuará como secretario el Responsable de Cumplimiento Normativo.

### Funciones

Sin perjuicio de lo reseñado en párrafos anteriores, el Comité tendrá, entre otras y en particular, pero sin limitación, las siguientes funciones:

- a) Definir las estrategias y líneas de actuación que tendrán que seguir el área comercial en la distribución de productos para cada tipo de cliente y servicio de inversión o bancario.
- b) Identificar y revisar la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la comercialización de los productos por la Entidad.
- c) Identificar posibles incidencias con los productores, distribuidores o proveedores de información que puedan originar riesgos en la distribución de los productos.
- d) Monitorizar la comercialización de productos realizada por parte del área comercial y verificar que se cumplen las estrategias y líneas de actuación definidas.
- e) Aprobar el lanzamiento de nuevos productos previamente a su comercialización a los clientes.
- f) El Comité deberá identificar cualquier caso de comercialización de productos no permitidos.
- g) Documentar, en su caso, aquellos productos que sean distribuidos de una forma diferente a la definida por la Entidad que haya diseñado el producto, siempre que ello implique actuar en el mejor interés del cliente.
- h) Revisar la adecuación de los instrumentos financieros comercializados de acuerdo con los parámetros bajo los cuáles se aprobaron, y con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- i) Aprobar los cambios en la clasificación y asignación de los coeficientes de riesgo (REQ), concentración y liquidez de los productos o familias necesarios para los procesos de comercialización, asesoramiento y gestión.
- j) Aprobar los criterios, o excepciones en las políticas de selección de productos para todas las plataformas de servicio.
- k) Aprobar los parámetros que se establezcan para la definición de los diferentes perfiles/carteras de inversión.
- l) Realizar el seguimiento de la gama de productos recomendados y aprobación de las propuestas de cambios en la misma.
- m) Revisar la evolución de las carteras de clientes con cuentas asesoradas o carteras gestionadas y verificar su adecuación con el perfil inversor del cliente.

### Funcionamiento

El Comité se reunirá al menos mensualmente y siempre que lo convoque el presidente.

### Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo

Corresponde a este Comité promover la implantación del control del riesgo de crédito, de tipo de interés, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, operacional, tecnológico, legal, regulatorio y reputacional. Debe asegurar la adaptación, de forma permanente, de los procedimientos internos de la Entidad y alinearlos con el marco normativo, el negocio, la estructura interna y las necesidades

de la Entidad. Asimismo, monitorizará la adecuación del riesgo dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

### Composición

El Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- El Director General de Inversiones y Producto
- El Director General de Tecnología y Operaciones
- La Directora de Control de riesgos.
- El Director de Control de Riesgos TIC
- La Directora de Cumplimiento Normativo y de la Unidad Técnica de PBCFT.
- El Director de Riesgo de Crédito.
- La Secretaria General.

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará como secretario la Directora de Control de Riesgos.

Este Comité podrá contar con expertos externos, que podrán ser miembros permanentes o bien invitados permanentes o no, de forma que se obtenga contraste externo de terceros de reconocida experiencia en las materias de gestión y control de riesgos.

### Funciones

Entre las funciones del Comité figuran:

- a) Monitorizar el riesgo de crédito, de tipo de interés, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, operacional, legal, regulatorio y reputacional, de acuerdo con las políticas establecidas para su gestión, la exposición a dichos riesgos en cada momento y los límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- b) Actualmente la Entidad monitoriza mensualmente en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y traslada periódicamente a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos, más de 100 indicadores clave (Key Performance Indicators -KPIs- y Key Risk Indicators -KRIs-) que cubren todos los riesgos materiales a los que la entidad tiene exposición: riesgo estratégico y de negocio, riesgos financieros (crédito, liquidez, tipos de interés) y no financieros (tecnológicos, ciberseguridad, externalizaciones, blanqueo de capitales, conducta de mercado, transaccional, fraude, legal y de cumplimiento normativo, etc.), así como de riesgo reputacional. A través de estos indicadores, la Entidad realiza un seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesta con el objetivo es anticipar, en la medida de lo posible, un potencial deterioro del perfil de riesgo de la Entidad, anticipar cualquier medida de mitigación necesaria y soportar la toma de decisiones informadas. Supervisar los códigos, manuales y políticas, en materia de Riesgos y Cumplimiento Normativo, de la Entidad, y adoptar las decisiones generales para la divulgación, conocimiento y aplicación continuada de éstos.
- c) Evaluar los cambios y mejoras que sea conveniente introducir en caso de detectar áreas de riesgo o deficiencias en el sistema de gestión y control de riesgos y cumplimiento normativo.
- d) Supervisar y garantizar la coordinación de las actuaciones de las diferentes áreas funcionales en relación con la monitorización de los controles definidos en el sistema de gestión de riesgos (regulatorios, financieros, laborales, legales, tecnológicos, seguridad, etc.). Establecer las medidas oportunas para corregir las deficiencias identificadas en la supervisión de los controles realizados.

- e) Monitorizar la coordinación de las actuaciones necesarias para identificar, monitorizar y coordinar la implementación de nueva normativa o regulación que afecte a la entidad.
- f) La supervisión y monitorización, seguimiento, coordinación y valoración de cualquier cuestión que tenga relación con los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta a la Entidad.

#### Funcionamiento

El Comité se reunirá al menos con carácter mensual y siempre que lo convoque el presidente.

#### Comité de Crédito

Corresponde a este Comité gestionar el riesgo de crédito, procurando la aplicación de las políticas de admisión establecidas y el control a la exposición a límites establecidos.

#### Composición

El Comité de Crédito estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- El Director General Comercial
- El Director General Financiero y de Estrategia
- El Director de Riesgo de Crédito (con voz y voto).
- La Directora de Control de riesgos (con voz, sin voto, pero con veto)
- El Responsable de Admisión de Créditos (con voz y voto)
- La Secretaria General (con voz y sin voto). Se podrá delegar la asistencia en el responsable de la asesoría jurídica de negocio.

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará de secretario el responsable de admisión de créditos.

#### Funciones

Entre las funciones del Comité figuran:

- a) Gestionar el riesgo de crédito de acuerdo con las políticas definidas y los límites establecidos.
- b) Analizar el riesgo financiero de las operaciones de crédito, en base a la capacidad de reembolso de dichas operaciones y la valoración de las garantías asociadas a los créditos.
- c) Definir los activos que resultan elegibles para incluirse como garantías del crédito.
- d) Analizar las solicitudes de crédito, así como las solicitudes de tarjetas de débito y crédito y decidir sobre su autorización.
- e) Decidir sobre la renovación, modificación o resolución de créditos concedidos.
- f) Revisar los créditos que han excedido el límite concedido, así como el resto de los clientes con posiciones deudoras y acordar las medidas correctoras necesarias.
- g) Aprobar las contrapartidas en cuanto al riesgo de crédito que se puede exponer la entidad o sus clientes en caso de distribución de renta fija estructurada o no estructurada.
- h) Cualquier otra función que pueda derivarse de la Política de riesgo de crédito y de la normativa aplicable en cada momento.

#### Funcionamiento

El Comité se reunirá con carácter semanal y cuando lo convoque el presidente.

El Director/a de la función de Control de riesgos no tendrá voto, pero sí tendrá derecho de veto, de conformidad con la posibilidad prevenida en la normativa aplicable, en particular el párrafo 69 de

las 10 Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos (EBA/GL/2020/06) o cualquier otra que pudiera sustituirla.

El derecho de veto ha de ser ejercido en protección del interés de la Entidad, de forma objetiva y razonable, evitando en todo caso conflictos de interés de quien lo ejerce. El ejercicio del derecho de veto supone rechazar la propuesta de la mayoría sobre la propuesta de crédito y, por lo tanto, no podrá ser sometida a ninguna instancia superior. El derecho de veto se ejercitará (i) en los supuestos en que la operación propuesta sea materialmente contraria en cualquiera de sus elementos a la política de créditos o incumpla o se vaya a incumplir los parámetros de riesgo de crédito que se definan en relación con los indicadores o límites de riesgo de primer o segundo nivel que conformen en cada momento el marco apetito al riesgo (MAR), la planificación del capital o de la liquidez de la entidad; (ii) en los supuestos en los que exista indicio o sospecha de riesgo de fraude, de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, de delito o de infracción administrativa o civil asociada; (iii) en cualquier otro supuesto en el que exista un riesgo de incumplimiento de la normativa o las políticas internas.

El Director/a de la función de Control de riesgos podrá recabar para el ejercicio de dicho veto en los supuestos anteriores, el asesoramiento experto de las áreas correspondientes, en cuyo caso, podría suspenderse la decisión hasta poder confirmar si se trata de un supuesto de los recogidos para el ejercicio de veto y así quedará referido en el acta correspondiente.

El ejercicio del derecho de veto en el Comité de Créditos por parte del Director/a de la función de Control de Riesgos deberá ser informado a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

### Comité de Activos y Pasivos

Corresponde a este Comité gestionar activamente el balance de la Entidad, para asegurar una adecuada gestión de los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio, de liquidez y de mercado, dentro de los parámetros definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

#### Composición

El Comité de Activos y Pasivos estará compuesto por:

- El Consejero Delegado
- El Director General de Inversiones y Producto
- El Director General Financiero y de Estrategia
- La Directora de control de riesgos (con voz y sin voto)
- La Secretaría General

El Comité estará presidido por el Consejero Delegado, y actuará de secretario la Dirección General Financiera y de Estrategia.

#### Funciones

Las funciones del Comité son:

- a) Gestionar el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de mercado y la solvencia del Banco, de acuerdo con el MAR y las políticas de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración.
- b) Monitorizar y gestionar la estructura del balance, atendiendo a las necesidades de capital, solvencia y liquidez, y verificar que se ajusta a la política de gestión de activos y pasivos en vigor.
- c) Analizar los resultados de las pruebas de estrés y, de ser necesario, proponer modificaciones a las estrategias de gestión de activos y pasivos sobre la base de los resultados obtenidos.

- d) Proponer inversiones que encajen dentro de las políticas internas aprobadas.

#### Funcionamiento

El Comité se reunirá, al menos, con carácter mensual y cuando lo convoque el presidente.

El Director/a de la Función de Control de riesgos no tendrá voto, pero sí tendrá derecho de veto, de conformidad con la posibilidad prevenida en la normativa aplicable, en particular el párrafo 69 de las Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos (EBA/GL/2020/06) o cualquier otra que pudiera sustituirla.

El derecho de veto ha de ser ejercido en protección del interés de la Entidad, de forma objetiva y razonable, evitando en todo caso conflictos de interés de quien lo ejerce.

El ejercicio del derecho de veto supone rechazar la propuesta de la mayoría sobre la decisión y, por lo tanto, no podrá ser sometida a ninguna instancia superior.

El derecho se ejercitará en estos supuestos: (i) que la propuesta sea materialmente contraria a la política de inversiones o a los parámetros de riesgo de crédito que se definan en relación con los indicadores y límites de riesgo de primer y segundo nivel que conformen en cada momento el marco apetito al riesgo (MAR) y la planificación del capital y de la liquidez de la entidad o a los límites cuantitativos internos para el riesgo de tipo de interés, mercado, divisa y liquidez, vigentes en cada momento; o (ii) en los supuestos en los que exista indicio o sospecha de riesgo de fraude, de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, de delito o de infracción administrativa o civil asociada; (iii) en cualquier otro supuesto en el que exista un riesgo de incumplimiento de la normativa o las políticas internas. El Director/a de la Función de Control de riesgos podrá recabar para el ejercicio de dicho veto en los supuestos anteriores, el asesoramiento experto de las áreas correspondientes, en cuyo caso, podría suspenderse la decisión hasta poder confirmar por parte de ésta si se trata de un supuesto de los recogidos para el ejercicio de veto y así quedará referido en el acta correspondiente. El ejercicio del derecho de veto en el Comité de Activos y Pasivos por parte del Director/a de la Función de Control de Riesgos deberá ser informado a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

#### Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo - OCI

Se detalla a continuación la composición, las funciones principales asignadas, así como su funcionamiento.

##### Composición

- Representante ante el SEPBLAC y AML Compliance officer.
- Director General Comercial
- Director General de Marketing
- Consejero/Director General de Singular Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U. (SAM, por sus siglas), que tendrá voz y voto únicamente para aspectos relacionados con la gestora.
- Director General de Tecnología y Operaciones.
- Director de Desarrollo Digital
- Directora de Cumplimiento Normativo y la Unidad de la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Director de Control de Riesgos.
- Miembro de la Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de Capitales (Con voz y sin voto).

El Comité estará presidido por el representante ante el SEPBLAC, y actuará como secretario un miembro de la Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de capitales.

##### Funciones

- a) Definir y establecer medidas y procedimientos de control con el fin de prevenir la realización a través de la Entidad, de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- b) Revisar procedimientos de control y comunicación definidos en relación con su finalidad, así como la normativa vigente en cada momento en relación con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- c) Publicar procedimientos internos.
- d) Velar por la aplicación de políticas y procedimientos:
  - o En materia de diligencia debida
  - o Información, conservación de documentos
  - o Control interno
  - o Evaluación y gestión de riesgos
  - o Admisión de clientes
- e) Aprobar el Manual de prevención de Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo, el cual se mantendrá actualizado y completado con las medidas de control interno.
- f) Aprobar el plan de formación anual en materia de prevención del blanqueo y de la financiación del terrorismo para todos los empleados del grupo.
- g) Elaborar procedimientos informáticos y administrativos para detectar operaciones susceptibles de estar relacionadas con el blanqueo de capitales y mejorar los sistemas de comunicación interna, entre las líneas de negocio, departamentos y el citado órgano de control, difundiendo entre los directivos y empleados, dicha relación de operaciones.
- h) Recibir las comunicaciones efectuadas por los empleados de hechos con relevancia para la prevención del blanqueo y analizar la información relevante, para lo que, recibida una comunicación, procederán a su inmediato análisis o comprobación para determinar la relación con el blanqueo de capitales de los hechos u operaciones comunicadas, dando las instrucciones de actuación que estime pertinentes.
- i) Velar por la confidencialidad de la documentación tratada.
- j) Reunirse periódicamente, levantando acta de cada una de sus reuniones, indicando los temas tratados e identificando a los miembros del OCI que asistieron.
- k) Autorización y justificación de aceptación de clientes.
- l) Conocer y ser órgano de consulta sobre las actuaciones del G.A.F.I
- m) Realizar la comunicación de operaciones al SEPBLAC en los casos que establece la legislación y colaborar en la comunicación que requiera este organismo en plazo y forma.
- n) Elaborar una memoria anual en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- o) Llevar un registro de la documentación elevada al Consejo de Administración.
- p) Establecer un plan de formación online anual para el consejero no ejecutivo de la entidad.
- q) Adoptar medidas adecuadas para mantener la confidencialidad sobre la identidad de los empleados, directivos o agentes que hayan hecho una comunicación de operativa por indicios de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Las medidas llevadas a cabo por el órgano de control interno serán objeto de examen anual por un experto externo. Los resultados del examen serán consignados en un informe escrito que describirá detalladamente las medidas de control interno existentes, valorará su eficacia operativa y propondrá, en su caso, eventuales rectificaciones o mejoras.

### Funcionamiento

En caso de ausencia del presidente, actuará en su lugar, el director/responsable de la Unidad Técnica de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

El comité se celebrará al menos de forma mensual, excepto las sesiones de los meses de julio y agosto, que se celebrarán de forma conjunta, y la sesión del mes de diciembre, que se celebrará en el año siguiente, y de forma extraordinaria siempre que las circunstancias concretas lo requieran.

### Comité de Ciberseguridad

El objetivo del Comité es garantizar un adecuado conocimiento, gestión y supervisión de la Ciberseguridad con el fin último de proteger los activos digitales de la Entidad contra amenazas, mediante el adecuado establecimiento, mantenimiento y mejora de su esquema de Protección, Detección y Respuesta en materia de Ciberseguridad.

#### Composición

El Comité de Ciberseguridad estará compuesto por:

- Director de Control de riesgos TIC y Ciberseguridad (CISO).
- Gestor de Ciberseguridad.
- Director General de Tecnología y Operaciones.
- Director General Financiero y de Estrategia.
- Director de Tecnología (CIO).
- Responsable de Infraestructuras.
- Responsable de Desarrollo.
- Dirección de Control de Riesgos
- Secretaria General
- Delegado de Protección de Datos.

El Comité estará presidido por el CISO y actuará como secretario el gestor de ciberseguridad.

#### Funciones

- a) Gestión de Riesgos en Ciberseguridad:
  - Gestión de los indicadores de riesgos en Ciberseguridad y contribuir a al cumplimiento de sus niveles de riesgos aceptables.
  - Colaborar en la elaboración de planes de remediación o mitigación para riesgos en Ciberseguridad.
  - Conocimiento y gestión de las vulnerabilidades y debilidades de control observadas del resultado de (1) Análisis de Riesgos, (2) pruebas internas -ej. pentest- o (3) reportes de descubrimientos de terceros.
  - Reportar riesgos a terceros responsables del conocimiento, gestión o aprobación - en su caso- cada responsable en su ámbito (Dirección de Riesgos, Comité de Dirección y Consejo).
  - Análisis de Riesgos. Presentación de los resultados del análisis de riesgos que se efectúa anualmente en materia de Ciberseguridad.
- b) Plan Director de Ciberseguridad
  - Presentar para su aprobación el Plan Director de Ciberseguridad que dirige cada dos años las acciones periódicas de mejoras en Ciberseguridad en formato de programas y proyectos.
- c) Soluciones de Protección, Detección y Respuesta:
  - Analizar, determinar y contribuir a la implantación de soluciones de Protección, Detección y Respuesta en materia de Ciberseguridad y su viabilidad técnica y económica.
- d) Estado de la Ciberseguridad

- Presentación de Indicadores de Salud Ciber (ej. Gestión de Vulnerabilidades, Gestión de actualizaciones -patching-, Estado de Bastionado y Control de Obsolescencia con implicaciones en Ciberseguridad)
- Presentación de indicadores o datos de Cuadros de Mando de Ciberseguridad o Gobierno.
- e) Incidentes de Ciberseguridad
  - Informar y analizar incidentes conocidos -propios o ajenos- con el fin de proponer mitigaciones y planes de acción para evitar que los incidentes estudiados se reproduzcan en nuestra Entidad.
  - Seguimiento de Planes de Acción asociados a Incidentes.
- f) Ciberseguridad en terceros
  - Presentar el resultado del proceso *Cybersecurity Vendor Risk Assessment* que gestiona las condiciones de seguridad de nuestros proveedores, su cumplimiento y seguimiento
- g) Gobierno Cumplimiento
  - En materia de Ciberseguridad, proponer y acordar acciones a desarrollar, gestionar compromisos y el estado y seguimiento de las tareas.
  - Elevar propuestas de planes de acción, mitigaciones o asunciones de riesgos que requieran un nivel superior de aprobación.
  - Aprobación de políticas, normativas o procedimientos de Seguridad de la Información.
  - Revisar el estado de los Proyectos Ciber: hitos, avances, incidencias y riesgos.
- h) Cumplimiento de leyes, normativas, estándares y regulaciones
  - Analizar requerimientos legales, normativos y regulatorios y su mapeo a requisitos y controles para su implantación.
  - Proyectos de implantación de controles asociados al cumplimiento de leyes, normativas, estándares y regulaciones.

### Funcionamiento

El Comité se reunirá con carácter bimestral y siempre que el presidente lo convoque.

### Comité de Corporate Defense

El Comité de Corporate Defense, como órgano autónomo, asume la gestión de la prevención de riesgos penales. Es el órgano con el papel más relevante para la prevención del riesgo penal en la Entidad, ya que es el encargado de la implementación y seguimiento del Modelo por expreso mandato del Consejo de Administración.

Con la finalidad de garantizar la máxima eficacia de su actividad, el Comité de Corporate Defense tiene libre acceso a toda la documentación de Singular Bank que pueda serle útil. En este sentido, los responsables de cualquier área o departamento están obligados a suministrarle cualquier información que les solicite sobre las actividades relacionadas con la posible comisión de un delito.

### Composición

El Comité está compuesto por:

- La Secretaria General
- La Dirección General Comercial
- La Dirección General de Marketing.
- Director General Financiero y Estrategia
- Director de Control de Riesgos.
- Director de Control de Riesgos TIC y Ciberseguridad
- Director de Personas y RSC.

- Director de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo.
- Consejero/Dirección general de Singular Asset Management, S.G.I.I.C, S.A.U. (SAM, por sus siglas), para aquellos asuntos que afecten a la sociedad gestora.
- Miembro del departamento de Cumplimiento Normativo, con voz y sin voto.

El Comité estará presidido por la Secretaria General y actuará de secretario un miembro del departamento de Cumplimiento Normativo.

### Funciones

Al Comité le corresponde implementar el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, vigilar su funcionamiento y realizar su supervisión y seguimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros departamentos, áreas u órganos dentro de Singular Bank.

Para ello, en relación con la prevención de la comisión de delitos tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Supervisar, y mantener actualizado, el Modelo de Prevención Inicial a nivel operativo y funcional.
- b) Supervisar y realizar el seguimiento del Modelo, adaptándolo a los cambios organizativos, situaciones de riesgo sobrevenidas y modificaciones legislativas.
- c) Aprobar la elaboración de un Informe Anual interno o Externo de Seguimiento que recoja las recomendaciones y el estado actual del Modelo, el cual será gestionado por parte del Comité de Corporate Defense, quien designará a la persona responsable del mismo.
- d) Supervisar el canal de comunicación interno (Canal de Denuncias) con el objetivo de que cualquier empleado pueda comunicar al Comité de Corporate Defense recomendaciones o potenciales incidencias en materia de RPE, así como del propio funcionamiento del Modelo.
- e) Promover una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y el fraude, fomentando la ética y comportamiento responsable de todos los Empleados, con independencia de su nivel jerárquico.
- f) Promover programas adecuados y actualizados de formación y sensibilización de los Empleados.
- g) Velar por el cumplimiento del Procedimiento Disciplinario y proponer, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas en coordinación con Recursos Humanos.
- h) Coordinar, en su caso, la forma de actuar en el inicio de un litigio penal.

### Funcionamiento

El Comité se reunirá anualmente y cuando lo convoque el presidente.

Al menos una vez al año, el Comité de Corporate Defense elevará al Consejo de Administración o al Comité de Auditoría, un informe de las actuaciones realizadas por aquél, en el que se pondrán de manifiesto las incidencias detectadas mediante este procedimiento.

### Comité de Gestión de Proveedores

Corresponde a este Comité la coordinación y seguimiento de la gestión de los proveedores más críticos, así como de las externalizaciones de servicios esenciales, durante todo el ciclo de vida de la relación con dichos proveedores: proceso de evaluación de la esencialidad y diligencia debida en el proceso de *onboarding*, seguimiento continuo de los niveles de calidad de servicio y de potenciales incidencias, así como de las evaluaciones periódicas una vez iniciada la relación, así como la supervisión del proceso de renovación o cancelación de los servicios.

### Composición

El comité de gestión de Proveedores estará compuesto por:

- Director General de Tecnología y Operaciones.
- Director de Tecnología.
- Director de Operaciones.
- Responsable de Gestión de Proveedores TIC (PMO).
- Secretaria General.
- Director General Financiero y Estrategia.
- Responsable de Cumplimiento Normativo y DPO
- Técnico de Protección de datos
- Directora de Control de Riesgos.
- Gestor de ciberseguridad.
- Responsable de compras y servicios generales.

El Comité estará presidido por el Director General de Tecnología y Operaciones, y actuará como secretario el Responsable de Gestión de Proveedores TIC.

### Funciones

Las principales funciones del Comité son:

- a) Análisis de nuevos proveedores relevantes, evaluando, cuando existan, nuevas propuestas de proveedores críticos, su análisis de esencialidad y la evaluación de sus riesgos, una vez hayan sido aprobados por el Comité de Compras.
- b) Seguimiento periódico de los SLA suscritos y de la adecuación de los mismos, así como de incidencias materiales, cambios relevantes en los servicios, situación de la documentación contractual, contenidos y acuerdos de reuniones periódicas mantenidas con los proveedores, seguimiento de desarrollos o peticiones ad-hoc, ciclo anual de Cybersecurity Vendor Risk Management, proceso de facturación, etc.
- c) Seguimiento de los procesos de renovación de contratos, próximos o en curso.
- d) Cancelación de contratos.
- e) Seguimiento de los procesos de cancelación de contratos y de la implementación de las estrategias de salida previstas.
- f) Business Continuity Plan (BCP). Control, en los proveedores donde aplique, de la existencia de un BCP y sus pruebas anuales.
- g) Pruebas de planes de recuperación de crisis (DRP). Planificación y seguimiento de las pruebas DRP a realizar con distintos proveedores o alternativamente, de la confirmación por parte de los proveedores de sus pruebas internas de DRP sobre los servicios prestados a la entidad.
- h) Ciberseguridad. Reporte del estado del ciclo anual CVRM (*Cybersecurity Vendor Risk Management*)
- i) Actualización periódica de la evaluación sobre la esencialidad de las externalizaciones. Revisión y actualización de la esencialidad de los proveedores en los que haya transcurrido más de 12 meses desde la última evaluación o antes si se aprecia cambios significativos en el riesgo, la naturaleza o la escala de la función externalizada.
- j) Actualización periódica evaluación de riesgos externalizaciones. Revisión y actualización de la evaluación de riesgos de los proveedores en los que haya transcurrido más de 12 meses desde la última evaluación o antes si se aprecia cambios significativos en el riesgo, la naturaleza o la escala de la función externalizada.
- k) Análisis de potenciales proveedores que quieran entrar en un proceso de homologación como posibles proveedores.

### Funcionamiento

El Comité se reunirá al menos mensualmente y cuando lo convoque el presidente.

El Comité incorporará con periodicidad trimestral un Comité Extendido para acoger el Comité de Continuidad de Negocio. Este contará con acta independiente del Comité de Proveedores, garantizando la adecuada separación y trazabilidad dentro del marco de gobernanza y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Los integrantes del Comité de Continuidad son los mismos que el Comité de Proveedores añadiendo los siguientes integrantes:

- Consejero Delegado
- Director General de Inversiones y Producto
- Director General Comercial
- Director de Desarrollo Digital

Las principales funciones del Comité de Continuidad la evaluación y toma de decisiones, en función de la siguiente información presentada trimestralmente:

- Estado de las pruebas: Reporte de ejecución del programa de pruebas, detallando los resultados de los simulacros, los tiempos de recuperación obtenidos y los fallos detectados.
- Inteligencia de amenazas y BIA: Cambios significativos en el panorama de amenazas o en la criticidad de los procesos de negocio que requieran actualizar el análisis de impacto en el negocio (BIA).
- Desempeño de proveedores críticos: Informe de nivel de servicio y riesgos de terceros esenciales, incluyendo incidentes en la cadena de suministro que se hubieran escalado a Continuidad de Negocio.
- Incidentes mayores: Incidentes con impacto en continuidad: Resumen de los incidentes del periodo que hayan requerido la activación formal del Plan de Continuidad de Negocio o que hayan supuesto riesgo relevante de incumplimiento de los RTO de procesos críticos, incluyendo análisis de causa raíz y valoración de la efectividad de la respuesta adoptada.

## Comité de Tecnología y Operaciones

### Composición

El Comité estará compuesto por:

- Dirección General de Tecnología y Operaciones.
- Director de Tecnología (CIO).
- Directora de Operaciones
- Directora de Control de Riesgos
- Director de Control de Riesgos TIC y Ciberseguridad
- Dirección de Desarrollo Digital
- Director General de Marketing

El Comité estará presidido por el Dirección General de Tecnología y Operaciones y actuará como secretario Director de Tecnología (CIO).

### Funciones

El comité tendrá fundamentalmente las siguientes funciones:

#### Gestión de Riesgos de Tecnología

- Gestión de los indicadores de riesgos de Tecnología y contribuir al cumplimiento de sus niveles de riesgos aceptables.

- Colaborar en la elaboración de planes de remediación o mitigación para riesgos en Tecnología.
- Conocimiento y gestión de las incidencias críticas del periodo.
- Reportar riesgos de proveedores de TI.

#### **Estado del Plan anual de Proyectos y principales Proyectos en curso**

- Presentación de Plan anual de Proyectos y su actualización a la fecha Proyectos finalizados, Proyectos en curso, nuevos proyectos aprobados y su impacto en la planificación, proyectos retrasados y sus causas.
- Presentación de los Proyectos más relevantes realizados durante el periodo.
- Indicadores o datos de Cuadros de Mando de la PMO.
- Incidentes críticos.
- Informar y analizar incidentes críticos del periodo tanto propios como de los distintos proveedores de TI y su impacto y planes de acción para evitar que los incidentes puedan repetirse.
- Seguimiento de Planes de Acción asociados a Incidentes.

#### **Estado Mantenimiento de aplicaciones**

- Presentación del Cuadro de Mando de incidencias reportadas al equipo de mantenimiento y los tiempos de resolución de las mismas.
- Presentación de propuestas para corregir incidencias repetitivas.

#### **Obsolescencia**

- Presentación de Indicadores de Obsolescencia (Máquinas en obsolescencia) y los planes para sustituirlas.

#### **Estado de los parcheados**

- Información sobre el parcheado de los equipos y aplicaciones Seguimiento de Planes de Acción para instalación de parches y sondas de seguridad.

#### **Gobierno de TI**

- Seguimiento de las gestiones realizadas con los distintos proveedores y proponer y acordar acciones a desarrollar, gestionar compromisos y el estado y seguimiento de las tareas.
- Elevar propuestas de planes de acción, mitigaciones o asunciones de riesgos que requieran un nivel superior de aprobación.
- Aprobación de políticas, normativas o procedimientos de Gobierno de TI, Gobierno del Datos y Gestión de Proveedores de TI.

#### **Cumplimiento de leyes, normativas, estándares y regulaciones**

- Analizar requerimientos legales, normativos y regulatorios y su mapeo a requisitos y controles para su implantación.
- Proyectos de implantación de controles asociados al cumplimiento de leyes, normativas, estándares y regulaciones.

#### **Gobernanza y gestión de sistemas de IA y su ejecución y/o uso**

- Definir y mantener el marco de gobernanza de IA del Grupo, incluyendo políticas, procedimientos y principios éticos.

- Supervisar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2024/1689 (Reglamento AI) demás normativa aplicable.
- Evaluar y aprobar los proyectos, modelos y sistemas de IA que comporten riesgos significativos.
- Garantizar la trazabilidad, explicabilidad y supervisión humana de las decisiones automatizadas.
- Coordinar la gestión de riesgos tecnológicos, de ciberseguridad y éticos asociados a la IA.
- Velar por la calidad y gobernanza de los datos utilizados en el desarrollo de modelos.
- Impulsar la formación, sensibilización y cultura de IA responsable dentro del Banco.
- Supervisar los informes de auditoría y cumplimiento relativos a IA.
- Revisar y actualizar periódicamente el inventario de sistemas y modelos de IA en uso.
- Informar periódicamente al Comité de Dirección sobre el estado de cumplimiento, riesgos, incidentes y mejoras detectadas.

La Entidad ha establecido un marco de gobernanza de inteligencia artificial que incluye: clasificación de sistemas por riesgo, validación independiente, supervisión humana y control de sesgos y explicabilidad.

### Funcionamiento

El Comité se celebrará al menos con periodicidad mensual y cuando lo convoque el presidente.

### Comité Interno de Evaluación de idoneidad

El Comité de Evaluación estará compuesto por quienes ostenten en cada momento los siguientes cargos:

- El Consejero Delegado
- La Directora de Personas y Responsabilidad Social Corporativa
- La Directora de Cumplimiento Normativo
- La Secretaria General y del Consejo

El Comité será presidido por el Consejero Delegado. Actuará de secretaria la Responsable de Cumplimiento Normativo y en su defecto, la Directora de Personas y Responsabilidad Social Corporativa.

El Comité se reunirá con carácter anual y siempre que haya circunstancias que motiven su convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Comité se abstendrán de participar en el expediente cuando la evaluación de idoneidad se refiera a su propia persona.

Son funciones **del Comité de Evaluación** las siguientes:

- 1) Apoyo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su función de evaluación continua del Colectivo Identificado. Dando soporte en los procedimientos de selección y evaluación del colectivo identificado, en particular en la obtención y custodia de toda la documentación necesaria que acredite los requerimientos aplicables conforme a esta Política en materia de honorabilidad, conocimientos y experiencia.

- 2) Elaborar el expediente del candidato o miembro del Colectivo Identificado, producto de la cumplimentación del cuestionario de la Idoneidad establecido por normativa y elevar el expediente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y al Consejo de Administración para su valoración.
- 3) Para ello recabará de los Cargos y Funciones Sujetos la documentación, la información o las manifestaciones necesarias para completar el expediente de evaluación. Facilitará a los Cargos y Funciones Sujetos la asistencia necesaria para que puedan presentar o facilitar la documentación o información pertinente.
- 4) Revisar de forma continuada la normativa en materia de idoneidad de cargos de las entidades de crédito.
- 5) Establecer y fijar criterios interpretativos y de desarrollo práctico. Concretar, desarrollar y adaptar en cada momento el contenido, los formularios y modelos que hayan de conformar el expediente.
- 6) Proponer la actualización de la relación de los Cargos y Funciones.
- 7) Elaborar y tener al día la relación de las personas que ejerzan en cada momento los Cargos y Funciones Sujetos.
- 8) Preparar y emitir los certificados, informes o resoluciones requeridos.

La **Secretaría General** realizará las siguientes funciones:

- 1) A petición del Presidente del Comité de Evaluación coordinará el procedimiento de evaluación de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, de las personas físicas representantes de Consejeros Personas Jurídicas.
- 2) Presentará el expediente del candidato o miembro del Consejo de Administración al Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- 3) Garantizará la realización del documento de aceptación del cargo de los miembros del Consejo de administración, y de los directores generales y asimilados y su remisión al Banco de España al Registro de Altos Cargos.
- 4) Ejercer como canal de comunicación con las autoridades supervisoras competentes en el marco de esta política.

La **Dirección de Personas y Responsabilidad Social Corporativa** será responsable de, entre cosas, las siguientes cuestiones:

- 1) Coordinar el procedimiento de evaluación y presentar el expediente del candidato o director general o asimilado a efectos de elevar la correspondiente propuesta al Comité de Nombramientos y Retribuciones para su evaluación.
- 2) Coordinar el procedimiento de evaluación y realizar la evaluación de las personas que realizan funciones clave en las entidades afectadas, salvo cuando respecto de estos, dicha evaluación deba hacerse por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

## 2 Políticas y objetivos de gestión de riesgos

### 2.1 Estrategia y modelo de negocio

La principal generación de negocio del Grupo proviene de Singular Bank que proporciona a sus clientes una propuesta independiente de asesoramiento y ejecución de soluciones de inversión y ahorro, así como otros servicios de asesoramiento y productos de financiación a través de un esquema multicanal y soportado por una robusta plataforma tecnológica que contribuye a minimizar riesgos y permite la obtención de economías de escala.

La actividad que realiza la Entidad es, esencialmente, la oferta de servicios dirigidos al segmento de banca privada dentro del mercado nacional, desarrollando las siguientes líneas de negocio:

1. **Banca Privada.** El negocio de la banca privada es la principal línea de negocio de la Entidad. En este sentido, Singular Bank ofrece los siguientes productos y servicios:
  - a. Productos de inversión: fondos de inversión, renta variable de distintos mercados, planes de pensiones, renta fija y productos estructurados.
  - b. Productos transaccionales: cuentas corrientes, cobros y pagos, gestión de domiciliaciones, tarjetas de crédito y débito.
  - c. Planificación patrimonial y financiera.
  - d. Financiación con garantía real de primer rango, sea hipotecaria inmobiliaria o prenda con desplazamiento sobre determinados instrumentos financieros o derechos de crédito, principalmente.
2. **Negocio de intermediarios financieros (FIM).** Esta línea de negocio que consiste en la gestión del negocio de intermediarios financieros. En la actualidad, la Entidad estima que presta soporte operativo a alrededor de un 5% de los activos gestionados por los 25 FIMs con los que mantiene acuerdos de colaboración. La Entidad presta principalmente el servicio de depositaria para alguno de ellos, de custodia para todos, así como de ejecución y liquidación de las ordenes que se reciben de éstos.
3. **Digital.** Gracias a la plataforma digital que ya disponía, la Entidad continúa desarrollando esta línea de negocio con el fin de adaptarse a la evolución tecnológica. En su segmento digital, bajo el nombre comercial de *SelfBank*, la Entidad ofrece distintos servicios y productos a varios tipos de clientes de entre los cuales se han identificado dos categorías principales, el ahorrador y el inversor. Para ellos, la Entidad ofrece una amplia gama de fondos de inversión, mercados nacionales y extranjeros, renta fija y renta variable, así como productos bancarios específicos como préstamos para la adquisición de valores y demás servicios bancarios que se han adaptado a las herramientas digitales de las que dispone la Entidad. También los medios de control se han adaptado a este segmento, disponiendo de alertas concretas de PBCFT, y medición de indicadores de riesgo operacional y de ciberseguridad específicos. Asimismo, en la página WEB se da acceso a dos aplicaciones/servicios adicionales: PROREAL TIME y TRADING CENTER.

La Entidad ha expandido su presencia en España, lo que le brinda de la oportunidad de aumentar la tasa de cobertura de la riqueza nacional:



**17**  
Oficinas

**+180**  
Banqueros y agentes  
financieros

**240**  
Funciones de apoyo  
FTEs

Los principales productos y servicios ofrecidos a sus clientes son:



Por su parte, **los recursos captados fuera de balance representan casi ocho veces<sup>1</sup> el tamaño de balance**, y han generado un incremento de comisiones siendo éste el epígrafe más relevante de la cuenta de resultados.

Los servicios y productos que la Entidad principalmente ofrece se recogen a continuación:

- Distribución de participaciones de Fondos y sociedades de inversión colectiva;
- Intermediación y/o ejecución de ordenes sobre instrumentos financieros, nacionales e internacionales, en mercados nacionales e internaciones;
- Asesoramiento financiero en materia de inversión no independiente, con comisión explícita o implícita;
- Gestión discrecional de Carteras;

<sup>1</sup> Para calcular esta ratio se utiliza los AUM fuera de balance ex pasivos de clientes sobre pasivos de clientes. El dato exacto es 7,85 veces.

- Gestión y Administración de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC);
- Custodia de Instrumentos de renta variable y renta fija;
- Depositaria de instituciones de inversión colectiva (IIC);
- Financiación a través de la concesión de préstamos o créditos con garantía real, fundamentalmente, hipoteca inmobiliaria y prenda con desplazamiento sobre instrumentos financieros o derechos de crédito;
- Distribución de planes de pensiones;
- Distribución de productos estructurados;
- Planificación patrimonial y financiera;
- Medios de pago;
- Cuentas bancarias, con y sin remuneración, depósitos bancarios; y
- Servicios de asesoramiento corporativo (*Corporate Advisory Group*).

## 2.2 Principios generales de gestión y control de los riesgos

Las áreas principales con responsabilidad en cada uno de los riesgos analizados en el informe son las siguientes:

- **Riesgo de crédito.** El Departamento de Riesgo de Crédito y el Comité de Crédito realizan el seguimiento y medición del riesgo de crédito que surge de la operativa con clientes minoristas.
- **Riesgo de mercado.** Actualmente la Entidad opera bajo la política de no consumir recursos propios por riesgo de mercado según el Reglamento nº 575/2013, por lo que sus posiciones en la cartera de negociación son inexistentes.
- **Riesgos de gestión de balance (riesgos de tipo de interés y liquidez).** El seguimiento, medición y reporting se realiza en el Comité de Activos y Pasivos.
- **Riesgo operacional.** Se realizan seguimientos periódicos en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo. En cuanto al riesgo tecnológico, se realizan seguimientos por parte de la Dirección de Control de Riesgos TIC, a través de un conjunto de indicadores de riesgos (KRI), específicos de estos riesgos, sin perjuicio de los controles de ciberseguridad. En cuanto al riesgo legal, se controla desde el área de Secretaría General.
- **Riesgo reputacional.** Es monitorizado por la alta dirección y controlado desde el área de Secretaría General.
- **Riesgo estratégico y de negocio.** El Consejo de Administración y la alta Dirección realizan un seguimiento continuado de su grado de cumplimiento, así como de los presupuestos aprobados, con el fin de anticipar y corregir, en su caso, cualquier desviación que se produzca respecto a los mismos.
- **Riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG).** La Entidad ha involucrado al Consejo y la alta dirección en el proceso de integración de estos riesgos, así como a las áreas de negocio más afectadas y a las funciones de control. El Consejo de Administración es el responsable último de integrar en la estrategia general los riesgos climáticos y medioambientales. Por otro lado, el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento incorpora el seguimiento y control de los riesgos ASG entre sus funciones. Adicionalmente en el Consejo y la CAR se

lleva a cabo un seguimiento periódico de los riesgos y de todo el proceso de integración de los mismos en el marco de gestión de riesgos.

La cultura general de la Entidad en relación con los riesgos es la de adoptar la máxima prudencia en su asunción, en línea con las directrices del Marco de Apetito al Riesgo. De igual forma, la propia naturaleza del negocio de la Entidad, así como su estructura de balance, se traduce en un impacto menor de algunos riesgos con respecto a otras entidades. Básicamente por los siguientes principios:

- Información continua al Consejo de Administración de la Entidad y a sus Comisiones Delegadas.
- Riguroso análisis de la solvencia de los acreditados y de su capacidad de generación de ingresos, y su seguimiento continuo durante la vida de la operación.
- Toma de garantías para afianzar una operación con riesgo de crédito.
- Seguimiento continuado de las líneas de crédito y su consumo por parte de los clientes.
- Política de no posicionamiento en mercados mayoristas a través de las carteras de negociación.
- Inversión exclusivamente en:
  - Coste Amortizado y a valor razonable. Se opera exclusivamente en renta Fija o posiciones en fondos de inversión.
  - Inversiones crediticias en el caso de renta fija no cotizada.
  - Mercado interbancario.
- Compensación de posiciones sensibles a efectos de tipo de interés con el objetivo de minimizar el efecto de movimientos de la curva de tipos en el balance de la Entidad.

De cara a garantizar el cumplimiento de los principios arriba definidos, Singular Bank ha adoptado una política de empresa en cuanto al sistema de control interno, la cual define el marco de referencia general para la gestión y el control de riesgos, que se describe a continuación, con referencia a los riesgos de particular relevancia para la Entidad.

Los principales objetivos de dicha política son:

- Asegurar que el sistema de controles internos sea capaz de determinar con rapidez las anomalías importantes y tomar las medidas correctivas y/o mitigadoras adecuadas.
- Garantizar la mayor homogeneidad y conocimiento por parte de todo el personal de las reglas y los principios esenciales de gestión de riesgos dentro de la Entidad.
- Difundir, según un proceso estructurado, la cultura de la gestión del riesgo en el seno de la Entidad y favorecer opciones operativas conscientes y coherentes.

La metodología que se ha utilizado en la evaluación de la gestión de los riesgos se basa, principalmente, en la valoración de los componentes de mayor relevancia en la gestión de los mismos. Cada uno de estos aspectos representa un bloque que ha sido evaluado a través de distintos indicadores (parámetros de evaluación) a los que se les ha asignado una puntuación. Los principales aspectos que han sido objeto de valoración son los siguientes:

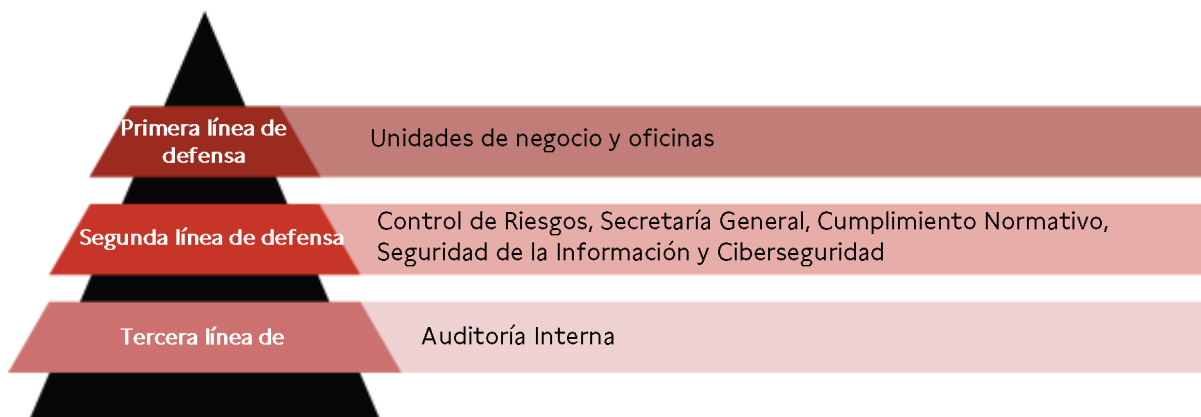
- Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación
- Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones.

- Herramientas de gestión: sistemas de medición, admisión, comunicación, control y seguimiento.

Para cada tipología de riesgo se ha llevado a cabo una evaluación individual en la que se ha procedido a dar una evaluación cualitativa o cuantitativa de cada indicador, en función de su naturaleza, que además ha sido ponderada en función de su importancia relativa. Posteriormente, y por agregación, se ha obtenido la valoración global de cada riesgo en su conjunto.

Cabe destacar que la valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios y escala de puntuación establecidos en las directrices de la EBA sobre el SREP.

Asimismo, el Grupo establece su marco de control basándose en el modelo de las **tres líneas de defensa**, que se estructura en torno a la siguiente asignación de funciones:



#### **Primera línea de defensa:**

Compuesta principalmente por las unidades de negocio y las oficinas geográficas, así como la dirección financiera. La primera línea de defensa es responsable de la gestión de los riesgos inherentes a su actividad, básicamente en la admisión, el seguimiento, la medición y la valoración de estos riesgos y de los procesos correspondientes. Son los responsables de la implementación de acciones correctivas para remediar deficiencias en sus procesos y controles.

Las funciones que se atribuyen a esta línea en el marco de control son:

- Mantener los controles internos efectivos y ejecutar procedimientos de evaluación y control de riesgos en su día a día;
- Identificar, evaluar, controlar y mitigar sus riesgos, cumpliendo con políticas y procedimientos internos establecidos y asegurando que las actividades son consistentes con sus propósitos y objetivos;
- Implantar procesos adecuados de gestión y supervisión para asegurar el cumplimiento normativo y que hagan foco en fallos de control, procesos inadecuados y eventos inesperados.

#### **Segunda línea de defensa:**

Compuesta fundamentalmente por:

- La función de Control de Riesgos, responsable de revisar que los marcos de gestión y control de los distintos riesgos sean adecuados y permitan mantener el perfil de riesgo de la entidad dentro del Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración. Esta, a su vez, incorpora a la Dirección de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, cuyo

objetivo es identificar aquellas situaciones de riesgo asociadas al uso de la tecnología, en el ámbito de cualquier unidad, que pudieran derivar en riesgo operacional o reputacional para el Grupo, promover entre las unidades del Grupo la formación y el apoyo necesarios para que las unidades puedan resolver aquellas situaciones de riesgo asociado a las responsabilidades y actuaciones de su ámbito y trasladar a la Dirección, de forma independiente, los riesgos residuales relevantes que no hubieran podido ser cubiertos por los controles implantados.

- La Secretaría General y la Función de Cumplimiento Normativo, que tienen como objetivo minimizar la posibilidad de que se produzcan incumplimientos normativos y asegurar que los que puedan producirse son identificados, reportados y solucionados con diligencia y que se implantan las medidas preventivas adecuadas.

En términos generales, la segunda línea de defensa asegura que la primera línea de defensa está bien diseñada, cumple con las funciones asignadas y aconseja para su mejora continua.

Las funciones esenciales que se atribuyen a esta línea en el marco de control son:

- Proponer el marco de gestión de riesgos.
- Guiar y asegurar la aplicación de las políticas de riesgos, definiendo responsabilidades y objetivos para su implementación efectiva.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al Grupo en el desarrollo de sus negocios.
- Proveer de infraestructura tecnológica para la gestión, la medición y el control de los riesgos.
- Analizar y contrastar incidentes existentes y futuros mediante la revisión de la información.
- Identificar cambios en el apetito al riesgo subyacente de la organización.
- Colaborar con el equipo directivo para desarrollar procesos y controles de gestión de riesgos.

#### **Tercera línea de defensa:**

- Auditoría Interna desarrolla una actividad de verificación y asesoramiento independiente y objetiva, que se guía por una filosofía de añadir valor ayudando al Grupo al cumplimiento de sus objetivos.
- Asiste al Grupo en el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la suficiencia y eficacia de los procesos de gobierno y de las actividades de gestión del riesgo y de control interno en la organización.

## Riesgo de crédito

### 2.2.1.1 Definición de riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones de pago de las contrapartes deudoras de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

### 2.2.1.2 Políticas de riesgo de crédito

La Entidad dispone de una Política de riesgo de crédito, cuya última actualización se ha llevado a cabo en julio de 2025.

El objetivo de la Política consiste en describir de forma completa y detallada la política de riesgo de crédito en Singular Bank para garantizar una adecuada gestión y control de esta tipología de riesgo en el banco. En particular, define los principios fundamentales y las reglas de la concesión, gestión, seguimiento y control del crédito, así como de las reglas para el reconocimiento y aplicación de técnicas para la mitigación del riesgo de crédito, a la vez que los criterios para su clasificación por riesgo de insolvencia y la determinación de la dotación para su cobertura.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona y sigue rigurosamente basándose en análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender al pago de sus obligaciones con la Entidad adecuando los límites de exposición establecidos para cada contraparte hasta el nivel que se considere aceptable.

Es usual también modular el nivel de exposición mediante la constitución de colaterales y garantías a favor de la Entidad por parte del obligado.

Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera. Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público, a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros y en su caso, fuerza ejecutiva. En el caso de pignoraciones, los valores dados en prenda habitualmente se depositan en la entidad.

Las garantías personales, avales o fianzas se establecen a favor de la Entidad y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de un documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar jurídicamente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda.

La siguiente tabla y sucesivos gráficos muestran la distribución del riesgo de crédito por garantía y *Loan to Value* a cierre de 2025:

	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (Loan to value) (c)				
	≤40%	40% - 60%	60% - 80%	80% - 100%	> 100%
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	2.522	3.844	0	0	0
Sociedades no financieras y empresarios	93.515	267.312	158.306	51.009	7.700
Construcción y promoción inmobiliaria	0	0	0	0	0
Construcción de obra civil	0	0	0	0	0
Resto de finalidades	93.515	267.312	158.306	51.009	7.700
Grandes empresas	0	0	0	0	0
Pymes y empresarios individuales	93.515	267.312	158.306	51.009	7.700
Resto de hogares	75.103	137.871	131.473	17.649	295
Viviendas	18.244	44.476	61.723	2.884	0
Consumo	0	0	0	0	0
Otros fines	56.858	93.395	69.751	14.765	295
<b>TOTAL</b>	<b>171.140</b>	<b>409.027</b>	<b>289.780</b>	<b>68.658</b>	<b>7.994</b>

Tal y como se puede comprobar, la Entidad está muy sobrecolateralizada, el 92% de la cartera tiene un *loan-to-value* (LTV) inferior al 80%.

La Entidad no ha recibido garantías significativas sobre las que se esté autorizado a venderlas o pignorarlas, con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de la citada garantía, excepto por las propias de la actividad de tesorería, que en su mayoría son adquisición temporal de activos con vencimientos a no más de tres meses por lo que su valor razonable no difiere sustancialmente de su valor contable.

La mayor parte de las garantías utilizadas por la Entidad para mitigar el riesgo de crédito corresponde a garantías hipotecarias sobre inmuebles y a garantías pignoraticias sobre valores negociables.

Los productos comercializados por la Entidad relacionados con la concesión de líneas de crédito y, por tanto, sujetos al riesgo de crédito son los siguientes:

- Cuenta Margin
  - Cuenta Quintuplica
  - Cuenta Tentuplica
- Créditos con garantía pignoraticia de primer rango
- Préstamos hipotecarios con garantía hipotecaria inmobiliaria de primer rango
- Tarjetas de crédito
- Avales
- Póliza de crédito con garantía Mixta
- Póliza de crédito con garantía Hipotecaria

Dentro de esta operativa, la política de riesgo de crédito de la Entidad se centra en tres aspectos esenciales:

- Rigurosa evaluación de la solvencia del deudor y de los niveles de concentración desde el proceso de admisión, así como su seguimiento continuo hasta la cancelación de las operaciones.
- Alto nivel de colateralización de las exposiciones y control sistemático del valor de las garantías y de su eficacia para la mitigación del riesgo de crédito.
- Adecuada política de precios orientado a cubrir los costes de financiación, estructura y riesgo de crédito inherente a cada clase de operación, y buscando una rentabilidad adecuada en cada operación.

Estos aspectos se complementan con un riguroso proceso de formalización de las operaciones, tal y como se ha reflejado en párrafos anteriores.

Singular Bank concederá financiación siempre sobre la base de la solvencia de los acreditados y de unas garantías suficientes. Estas garantías han de ser a favor de la entidad como acreedor y pueden ser reales, normalmente de primer rango, pignoraticias sobre distintos colaterales desde derechos de crédito sobre saldos de efectivos en cuenta u otros derechos de crédito, valores negociables o hipotecarias sobre inmuebles, o personales (avales a primer requerimiento).

Los valores considerados como garantía son renta variable cotizados en mercados organizados europeos y americanos, renta fija y fondos de inversión, y se identifican en función del tipo de garantía, su nivel de liquidez y de volatilidad.

En cumplimiento de la normativa vigente, el valor de todos los riesgos que la Entidad de contraiga con una misma persona o grupo económico, excepto el propio, no podrá exceder del 25% de capital de nivel 1 (neto del efecto de la reducción de riesgo de crédito). Adicionalmente en su actividad crediticia la Entidad se someterá siempre a los límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (MAR) aprobado en cada momento por el Consejo de Administración. Como función de control independiente, la unidad de Control de Riesgos realiza mensualmente un seguimiento de los límites del MAR en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento, y da traslado del mismo, al menos bimestralmente, a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos, y a través de ésta, al Consejo de Administración.

### 2.2.1.3 Aprobación de operaciones

La normativa prevé que los riesgos mantenidos con una misma persona, física o jurídica o grupo económico, se considerará gran exposición cuando su valor supere el 10% del capital de nivel 1 (neto del efecto de la reducción de riesgo de crédito). Estas exposiciones, por su especial relevancia deberán ser autorizadas por el Comité de Dirección de Singular Bank. Por debajo de estos volúmenes, se han establecido distintos niveles de atribuciones en función del producto y del importe a conceder.

### 2.2.1.4 Vencimiento, resolución y cancelación anticipada

Tanto el cliente como Singular Bank tendrán derecho a resolver el contrato de forma anticipada por cualquiera de las razones definidas en el correspondiente contrato y la normativa aplicable en supuestos de concretos.

### 2.2.1.5 Seguimiento del riesgo de crédito

El Departamento de Riesgos realiza un seguimiento continuo del riesgo a través de un sistema de controles y alertas con el fin de poder identificar posibles deterioros, que permitan poner en marcha medidas correctivas en caso de ser necesario. Cuenta, además, con tres tipos de seguimiento:

- Un seguimiento normal o permanente, realizado por la Dirección de Créditos, al tiempo que el cliente se relaciona con la Entidad, actualizando el conocimiento que tenemos del mismo;
- Un seguimiento sistemático, que tiene como finalidad analizar en profundidad la situación actual y la evolución de operaciones y/o clientes/grupos más significativos. Se desempeña en el Comité de Créditos; y,
- Un seguimiento sintomático, que se activa a raíz del sistema de alertas implementado por la Dirección de Créditos para identificar cualquier aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones.

### 2.2.1.6 Recuperación de activos

La Entidad cuenta con un procedimiento de recuperación de activos, que establece el flujo de comunicación con los clientes, sus plazos, los canales y áreas involucradas, así como el seguimiento continuo de dichas operaciones en el Comité de Créditos, de la situación de deterioro y la probabilidad de su recuperación, ya sea mediante una refinanciación de las operaciones afectadas o a través de un proceso de ejecución de garantías.

### 2.2.1.7 Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La Entidad cuenta con una herramienta para la evaluación y seguimiento periódico de las garantías de créditos pignorados, dotando al proceso de mayor automatización y robustez en el control de

estos riesgos, y que permite la sistematización de los procesos de comunicación y seguimiento de los eventos de riesgo (*margin calls* y *stop out*) identificados a través de esta herramienta.

Adicionalmente de forma anual se lleva a cabo una revisión independiente de las garantías hipotecarias con objeto de identificar potenciales caídas significativas en la valoración de los inmuebles y se procede a obtener nuevas tasaciones en los casos necesarios.

En relación con las cuentas Quintuplica y Tentuplica, la Entidad cuenta con una herramienta de desarrollo interno para el seguimiento, medición y control de las posiciones que adoptan los clientes en las cuentas de crédito. La herramienta realiza el seguimiento de estas posiciones e informa cada 30 minutos al Departamento de Riesgos sobre los niveles de cobertura. En caso de ser necesario, esta área accede a las cuentas que se encuentran por debajo de la ratio de cobertura y realiza el cierre de posiciones. Hay que señalar también que los clientes con posición de riesgo abierta son informados diariamente de la situación actual de su cartera, su ratio de cierre y las acciones que pueden realizar para evitar una posible venta.

### 2.2.1.8 Informes de Gestión

El Departamento de Riesgos de Crédito elabora los siguientes informes:

- Informe de evolución de cartera, morosidad y eventos de riesgo, que se analiza semanalmente en el Comité de Crédito, y mensualmente en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Actas del Comité de Crédito, donde se formaliza la aprobación de las operaciones de crédito y el resultado de las revisiones periódicas realizadas. Estas son firmadas y archivadas por Singular Bank.

Adicionalmente, al menos con carácter trimestral, se informa a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y, en caso de ser requerido, al Consejo de Administración, acerca de:

- Situación y evolución de la actividad crediticia.
- Detalle de la cartera crediticia y rentabilidad financiera media.
- Morosidad y niveles de cobertura existentes.

Asimismo, comunicará cualquier aspecto relevante de los riesgos asumidos por la Entidad, en este caso generados por la actividad crediticia.

## Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

### 2.2.1.9 Definición del riesgo de tipo de interés

Se entiende por riesgo de tipo de interés estructural de balance la exposición de la entidad a impactos adversos, tanto en el valor económico del capital como en el margen financiero, derivados de variaciones en los tipos de interés y de otros factores asociados (curva, bases, opcionalidades y comportamiento de clientes), que afectan a las posiciones sensibles a tipo de interés del balance y fuera de balance.

#### 2.2.1.10 Política de riesgo de tipo de interés

La Entidad cuenta con una Política de gestión del riesgo de Tipo de Interés, aprobado por el Consejo de Administración, que revisa y actualiza periódicamente, y siempre que se produzcan cambios relevantes.

El objetivo de dicha política es describir de forma completa y detallada las políticas y procedimientos implantados en Singular Bank destinados a garantizar una adecuada identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de tipo de interés del balance estructural (en adelante, IRRBB, según sus siglas en inglés, *Interest Rate Risk in the Banking Book*) y del riesgo de diferencial de crédito del balance estructural (en adelante CSRBB, según sus siglas en inglés *Credit Spread Risk in the Banking Book*). Estas políticas y procedimientos tienen en cuenta tanto las exigencias reglamentarias como las directrices de gobierno interno.

En este sentido, la política tiene como finalidad alcanzar una serie de objetivos fundamentales en dicha materia:

- Verificar la correcta definición de los factores principales del riesgo de interés de balance.
- Asegurar que las políticas, procedimientos y recursos de Singular Bank permiten realizar una adecuada gestión del riesgo de interés de balance y de diferencial de crédito y, en particular, cumplir las directrices del Banco de España y de la EBA en cuanto a gestión de IRRBB y CSRBB
- Evaluar de manera explícita y exhaustiva el riesgo IRRBB a través de un conjunto de métricas y metodologías de seguimiento.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar que los niveles de exposición de Singular Bank se encuentran dentro de los umbrales autorizados, no poniendo en riesgo la viabilidad de Singular Bank.
- Establecer una separación entre los órganos de gestión y de control del riesgo.
- Garantizar que las políticas definidas por Singular Bank son correctamente transmitidas, entendidas y accesibles por parte de los empleados, y que, por tanto, forman parte de la definición del marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y facilitar la labor de supervisión del Banco de España.

La Política para la gestión y el control del Riesgo de Tipo de Interés en el Balance es uno de los componentes del modelo de gestión y control global de los riesgos adoptado por Singular Bank y forma parte del marco de apetito al riesgo de la Entidad.

La necesidad de realizar una gestión activa del riesgo de interés se articula en torno a tres grandes objetivos:

- **Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés de balance y diferencial de crédito.** La Entidad mide la exposición al riesgo de interés, para evitar que las variables de mercado o estrategias no definidas por Singular Bank puedan alterar de una manera indeseada su solvencia a largo plazo por una necesidad de mayor consumo de recursos propios para cubrir dichos riesgos.
- **Salvaguardar el valor económico.** La Entidad analiza los posibles escenarios de evolución de tipos de interés de mercado en su proceso de planificación financiera, estableciendo estrategias que adecuen el signo de cada ámbito de exposición al riesgo a las expectativas de evolución de dicho riesgo, definidas recurrente y activamente por Singular Bank, siempre dentro de los límites fijados.
- **Gestionar la estabilidad del margen de intermediación.** La Entidad gestiona la estabilidad del margen de intermediación, minimizando el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés, desde una perspectiva de corto plazo.

Adicionalmente, la Entidad dispone de una Política de Inversiones del Mercado de Capitales que recoge las directrices y criterios para asegurar una adecuada implementación de la estrategia de inversión en el mercado de capitales aprobada por el Consejo de Administración de Singular Bank, además de garantizar su seguimiento y control dentro del marco de gestión de riesgos de la entidad.

En este sentido, la política tiene como finalidad alcanzar una serie de objetivos fundamentales en dicha materia:

- Garantizar una correcta toma de decisiones.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control y gestión.
- Permitir una adecuada gestión del balance, con el fin de garantizar o mantener una liquidez holgada y buscando en todo momento una optimización del consumo de capital y rentabilidad ajustada al perfil de riesgo.
- Definir una sólida gobernanza al respecto, líneas claras de responsabilidad y *reporting* de la información.

#### 2.2.1.11 Organización de la función de riesgo de tipo de interés

El gobierno del riesgo de tipo de interés se estructura de la siguiente forma:

##### **Consejo de Administración (apoyado por la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos)**

- Define y aprueba la estrategia global de IRRBB y de CSRBB, así como las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de interés y de diferencial de crédito.
- Define y aprueba, en coherencia con el plan estratégico, el plan de negocio o las estrategias globales del banco, el perfil de riesgo y el apetito al riesgo de la Entidad.
- Aprueba los límites por riesgo de tipo de interés del Banco.
- Debe analizar y conocer periódicamente los riesgos asumidos por Singular Bank y vela por la existencia de recursos suficientes para la realización de una adecuada gestión de riesgos.
- Debe asegurarse de que se implante una adecuada cultura organizativa de riesgos dentro de Singular Bank.
- Otorga los poderes oportunos al Consejero Delegado para implementar y mantener un adecuado sistema de gestión de riesgos

##### **Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo y la Función de Control de Riesgos**

- Propone al Consejo de Administración, previa opinión favorable de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, las políticas relativas al riesgo de tipo de interés y de diferencial de crédito para su aprobación y, en su caso, los límites operativos en función de los criterios de solvencia a largo plazo y de sensibilidad del margen financiero.
- Promueve la existencia de procesos de seguimiento adecuados que midan el riesgo de tipo de interés y de controles internos efectivos sobre su gestión.
- Evalúa los métodos de medición del riesgo de tipo de interés y los potenciales cambios y mejoras que sean conveniente introducir.
- Realiza el seguimiento y control de límites, y elabora de propuestas de actuación.
- Alerta a los órganos competentes en caso de eventuales superaciones de los límites autorizados.

La estructura operativa, en cuanto al riesgo de tipo de interés se refiere, está compuesta principalmente por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y aquellos departamentos de Singular Bank en los que el COAP delega la ejecución de la estrategia y las políticas relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés y la función de análisis y medición de dicho riesgo. También puede considerarse parte de la estructura operativa al Comité de Dirección.

##### **COAP**

- Es el órgano que tiene encomendada la gestión activa de las posiciones estructurales de tipo de interés y cambio, la liquidez global y los recursos propios.

- Mide y supervisa la exposición al riesgo de interés. A través de la Dirección Financiera, realiza y divulga los informes específicos para permitir el desarrollo de la actividad de gestión y control, en sus distintos niveles por parte de los sujetos implicados.
- A través de la Dirección Financiera, elabora las hipótesis para la construcción de escenarios futuros en el análisis del riesgo de interés.
- Simulación de impacto en cuenta de resultados (margen financiero y valor económico) de nuevos productos, emisiones y coberturas propuestas por las diferentes unidades de Singular Bank de forma previa a su puesta en práctica.
- Traslada las políticas de riesgo y estrategias de negocio a:
  - La política comercial y composición de balance.
  - Estrategias de precios, plazos y productos.
- Adicionalmente, el COAP realiza un seguimiento de la coherencia de la estrategia comercial de los tipos ofrecidos teniendo en cuenta su impacto tanto en los riesgos de balance como en los recursos propios vía pérdidas y ganancias.
- Vela por que las estrategias de gestión del balance y riesgos estén alineadas con el apetito de riesgo de tipo de interés de Singular Bank. Toma de decisiones de inversión y financiación: políticas de cobertura, emisiones de pasivo minorista y mayorista, compra de activos de renta fija, entre otras.
- Asegura el adecuado equilibrio entre los flujos financieros a corto y medio plazo.

#### Comité de Dirección

- Su objetivo es la aplicación efectiva de las políticas marcadas desde el Consejo de Administración y la ejecución de sus decisiones priorizando recursos y garantizando los plazos comprometidos.

Finalmente, la estructura de control se basa en la supervisión llevada a cabo por el Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, con la delegación pertinente en la Dirección de Control de Riesgos y la Dirección de Cumplimiento Normativo. Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna interviene en el proceso, evaluando de forma independiente la eficacia del marco de control.

#### Auditoría Interna

- Constata la coherencia, integración y la eficacia del proceso global de gestión y control de los riesgos. Identifica las eventuales carencias presentes en el sistema, en los procedimientos o en las políticas.
- Supervisa y verifica los procedimientos establecidos en el presente manual, así como el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los distintos órganos responsables de la gestión del riesgo de tipo de interés.

En cuanto a la Política de inversiones, la definición de responsabilidades y funciones dentro de la Entidad y la fijación de unos objetivos claros permite una correcta implantación de las decisiones de inversión a corto, medio y largo plazo. Dicho marco de gobernanza garantiza la adecuada implementación y seguimiento de las decisiones de inversión en situaciones tanto de normalidad como de tensión en los mercados; así como, a una mejor gestión, mitigación y control de los riesgos que asume la Entidad.

A continuación, se describe la estructura organizativa aplicable

- El **Consejo de Administración** tiene una alta implicación tanto en la aprobación y actualización de la propia política de inversión como en la definición de la estrategia, y en la supervisión de la toma de decisiones, y su impacto en los límites fijado en el marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- Los principales Comités involucrados son:

- **Comité de activos y pasivos (COAP):** encargado de monitorizar y gestionar activamente el balance de la entidad para asegurar una adecuada gestión de los riesgos de tipo de interés, de diferencial de crédito, de tipo de cambio, de liquidez y de mercado, atendiendo también a las necesidades de capital y liquidez. Para ello, recibe la información que prepara y gestiona la Dirección Financiera y de Estrategia para la toma de decisiones. Adicionalmente, identifica y analiza las alternativas de inversión propuestas, siempre en línea con la política de riesgo de la entidad en cuanto la participación en los mercados de capitales y tesorería, y dentro el marco de los niveles de tolerancia de riesgo admitidos en el Marco de Apetito al Riesgo. Informará al Comité de Dirección.
- **Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo:** asume el control de los riesgos de la entidad y monitoriza la adecuación del riesgo dentro de los parámetros definidos en el MAR, entre otras funciones.
- En cuanto a las direcciones:
  - La **Dirección Financiera y de Estrategia** será la encargada de llevar a cabo las tareas de gestión financiera y tesorería de Singular Bank.
  - La **Dirección de Control de Riesgos** también realizará el seguimiento y control en cuanto a los límites de los indicadores del marco de apetito al riesgo (MAR).
- Por último, la **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos** revisará el cumplimiento de la política de inversiones. Dentro de su función de supervisión y control, recibirá la información necesaria como órgano de control, previamente a que el documento, informe o actuación se escale hacia el Consejo de Administración.

### 2.2.1.12 Herramientas de gestión del riesgo de tipo de interés

#### Sistemas de Medición y Control

La medición y el seguimiento del riesgo de interés se realiza con la herramienta "MAT" desarrollada por el proveedor de software financiero Mirai. En esta herramienta se carga mensualmente, mediante interfaces automáticos, toda la información de los elementos del balance que generan exposición al riesgo de interés. Todos los elementos del balance son cargados individualmente en la herramienta, recogiendo con detalle todas las características que determinan la exposición al riesgo de tipo de interés y que permiten la modelización, simulación y medición de este riesgo.

Los interfaces están diseñados para garantizar que toda la información de posiciones sensibles al riesgo de interés es cargada en la herramienta, para lo que los procesos internos de desarrollo de aplicaciones tienen como un requerimiento básico, ante cualquier modificación o adaptación, garantizar que la información requerida por la herramienta se mantiene con integridad. Esta integridad está garantizada mediante los procesos de conciliación con otra información, entre la que se encuentra la información contable.

En este proceso de carga se utilizan tanto las estructuras de almacenamiento de datos de Singular Bank, como la información propia de cada una de las aplicaciones operativas, y se aprovechan las funcionalidades de la herramienta para la agregación y tratamiento previo de los datos, con el fin de facilitar la alimentación del aplicativo ALM.

La herramienta ALM permite la medición y gestión de riesgo de tipo de interés e incorpora funcionalidades de simulación que permiten evaluar los impactos de cambios en variables de mercado o en la estructura de balance y negocio de Singular Bank.

De la aplicación se obtienen tanto mediciones estáticas como dinámicas de las diferentes variables de seguimiento del riesgo de tipo de interés. Dentro de las mediciones estáticas genera informes de:

- Gap de vencimientos/repreciaciones
- Flujos de caja
- Valor actual de activos y pasivos
- Duración de activos y pasivos
- Gap de duración
- Estructura de tipos de interés y márgenes de la contratación por períodos
- Efecto de coberturas
- Informes regulatorios

Asimismo, se realizan mediciones dinámicas, orientadas a tener una capacidad de simulación y de análisis de escenarios con la máxima proactividad, y basadas en la extrapolación de balances y en la definición de escenarios de tipos, así como en la incorporación de determinadas variables de comportamiento de clientes (depósitos a la vista, cancelaciones anticipadas, renovaciones, etc.). Estas mediciones incluyen, para los diferentes escenarios:

- Gap de vencimientos futuro
- Margen financiero, con detalle de ingresos y gastos por diferentes categorías de balance/productos
- Tipos y spread medios
- Valor de mercado futuro de activos y pasivos

El responsable de la parametrización y carga de la herramienta es la Dirección Financiera y de Estrategia. Las unidades del banco que deban tener información relacionada con los resultados de la herramienta pueden tener acceso a los mismos, en tanto que puede ser relevante para la planificación, presupuestación o análisis de impacto de diferentes medidas tomadas en el ámbito comercial o de cobertura del riesgo de interés.

### 2.2.1.13 Límites y controles de gestión del riesgo de tipo de interés

Singular Bank ha establecido un sistema de límites y umbrales sobre varios indicadores de tipo de interés, con el fin de limitar la exposición del Banco a dicho riesgo. La existencia de un sistema de límites para riesgo de tipo de interés se incluye dentro de los principios emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea como criterios de mejores prácticas para una adecuada gestión del riesgo de tipo de interés y por el propio Banco de España.

#### Límites

La elección de estas variables y sus límites ha sido promovida por el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y aprobada por el Consejo de Administración, para su incorporación al Marco de Apetito al Riesgo de la entidad.

La función de Control de Riesgos, en el seno del Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, monitoriza mensualmente estos límites y traslada este seguimiento, al menos bimestralmente a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos y al Consejo. Adicionalmente, existen protocolos de comunicación y actuación que se activan ante cualquier exceso sobre los umbrales aprobados.

Adicionalmente, la entidad evalúa mensualmente:

- la sensibilidad del valor económico ante los seis escenarios de perturbación de los tipos de interés previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2024/856, y

- La sensibilidad del margen financiero en los dos escenarios de perturbación previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2024/856. A estos efectos la Entidad monitoriza además un enfoque ampliado basado en la corrección de la sensibilidad del margen financiero por el impacto del valor de mercado de las carteras a valor razonable al final del periodo de proyección.

Asimismo, Singular Bank incorpora, dentro del control del riesgo de interés, la repercusión que éste puede tener en el cómputo de capital según la opción simplificada que permite la normativa vigente. Para ello, periódicamente, se calcula la diferencia entre el descenso del valor económico del peor escenario de los 6 definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2024/856 y el importe menor de la suma del margen recurrente de los últimos 3 años o el 15% de los fondos propios de la Entidad.

Aparte de las métricas anteriormente citadas, periódicamente se presentan en el COAP la sensibilidad tanto del margen financiero como del valor económico con balance dinámico, en función del análisis que se quiera contemplar en el COAP.

### Controles independientes

- Singular Bank, realiza una doble evaluación sobre los controles realizados para la correcta medición del riesgo IRRBB de la Entidad:
  - A través de la Dirección de Control de Riesgos y del Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo se hace un primer seguimiento para determinar si los controles son adecuados y evalúa periódicamente la adecuación e integridad de dichos controles.
  - El responsable final de evaluar los procedimientos de control es Auditoría Interna, que es independiente de la función cuya revisión le ha sido asignada. Auditoría Interna debe verificar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control establecidos para el riesgo de interés, reportando de forma recurrente al Consejo de Administración.
- Los resultados de las revisiones de los procesos de gestión y control de los riesgos estarán a disposición del supervisor.

### Información para las autoridades supervisoras

- Singular Bank dispone de información suficiente y oportuna sobre su exposición al riesgo de interés de balance. Esta información toma en consideración el rango de vencimientos, los factores de riesgo del IRRBB y las divisas del Banco, además de otros elementos, como la distinción entre las actividades de negociación y las que no lo son.

### Adecuación del capital

- A través de su autoevaluación de capital, Singular Bank dispondrá siempre de una cantidad de capital que se corresponda con el nivel de riesgo de interés al que se encuentra expuesto.

### Información pública

- Singular Bank, a través del Informe de Relevancia Prudencial, hace público el nivel de riesgo de tipo de interés al que se encuentra expuesto y las políticas que se están llevando a cabo para su control.

### Reporting

Con independencia del *reporting* regulatorio, Singular Bank dispone de otro conjunto de análisis internos cuyos objetivos son los siguientes:

- Monitorizar con la periodicidad necesaria la situación de Singular Bank en lo que se refiere a los riesgos asumidos con respecto a los tipos de interés; tanto desde un punto de vista de metodologías internas como regulatorias.
- Disponer de información con una granularidad suficiente para el análisis detallado de la exposición y sus componentes.
- Facilitar las actividades de gestión del balance, el control de coberturas existentes y las necesidades de realización de modificaciones sobre las mismas o la contratación de nuevas.
- Garantizar el control de límites y la identificación de situaciones de excedidos.

En línea con ello, los principales *reporting* del seguimiento del IRRBB en la entidad son los informes que la Dirección Financiera y de Estrategia presenta al COAP y que son redistribuidos entre los Comités y departamentos, y el seguimiento de los indicadores del MAR, realizado por la Dirección Financiera y de Estrategia y presentado en el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, en la Comisión Mixta de Auditoría y en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Política de Inversiones establece los mecanismos necesarios para la adecuada gestión y control de la cartera de inversión y de las fuentes de financiación, basados en los siguientes principios:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones en la cartera de inversión y en las fuentes de financiación. Éstos estarán integrados en la gestión de la entidad, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de los aplicativos.
- Disponer de un *reporting* con información específica sobre las inversiones de la cartera y la financiación, indicadores para la gestión, límites e informes para facilitar el seguimiento de la exposición de la Entidad, su evolución, gestión y control, así como para facilitar la toma de decisiones por las áreas involucradas y/o responsables.
- Definir y documentar en el presente documento u otros procedimientos de soporte los mecanismos y órganos involucrados en la gestión y control. También se han de implantar las metodologías y herramientas conforme a la normativa y mejores prácticas del sector.

Y, por último, con el fin de realizar una adecuada gestión y control del balance en el marco de la estrategia aprobada para la cartera de inversión de Singular Bank, es indispensable disponer de información suficiente y fiable sobre los distintos elementos críticos, así como de un seguimiento detallado de las estrategias y límites establecidos para la correcta toma de decisiones.

Para ello, la información que se elabora cumple con los siguientes objetivos:

- Dotar a la Alta Dirección de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las políticas y estrategias de inversión y recursos financieros de la entidad.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar adecuadamente sus áreas y cumplir con los objetivos y límites fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la adopción de posibles medidas de mitigación y/o corrección.

Toda la información obtenida se plasma en un conjunto de informes que constituyen la base para monitorizar de forma periódica si la entidad opera de acuerdo con la estrategia y límites aprobados. Estos informes se remitirán a los diferentes receptores, y contendrán un nivel adecuado de información en función del destinatario y la situación o entorno específico.

## Riesgo operacional (excluyendo riesgos de las Tecnologías de la Información y Comunicación)

### 2.2.1.14 Definición del riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida debido a la inadecuación o al fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos o a acontecimientos externos, incluidos, aunque sin limitarse a ellos, el riesgo jurídico, el riesgo de modelo o el riesgo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), pero excluidos el riesgo estratégico y el de reputación.

### 2.2.1.15 Política de riesgo operacional

La Entidad dispone de una Política de Riesgo Operacional que se revisa y actualiza periódicamente, así como un completo marco normativo que desarrolla las políticas y procedimientos de gestión y control de las distintas subcategorías de riesgo operacional.

La gestión del riesgo operativo se integra dentro del Marco General de Riesgos de Singular Bank, y por tanto con un enfoque similar a la gestión de otros riesgos, si bien con metodologías y herramientas distintas y adaptadas a su especial tipología.

Al igual que con otras funciones de gestión de riesgos, la estructura organizativa debe en todo momento asegurar una adecuada segregación de dichas funciones con respecto a las áreas generadoras de riesgo operacional:

Consejo de Administración, la Alta Dirección y la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos se implican directamente y de forma efectiva en la gestión de este riesgo:

- El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación y revisión de la Política de Riesgo Operacional, previa opinión favorable de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
- La Alta Dirección apoya al Consejo de Administración en la correcta implementación en toda la organización de la Política de Riesgo Operacional aprobada, así como del adecuado entendimiento del modelo y las distintas responsabilidades asignadas, a todos los niveles de la Entidad.
- La prevención o mitigación del riesgo operativo se exige a todas las Áreas o Direcciones participantes en los procesos de la entidad con un enfoque general de baja tolerancia al riesgo residual. Dicha prevención o mitigación se establecerá prioritariamente a través de una correcta identificación, el establecimiento de controles preventivos, y, cuando éstos no sean suficientes, de controles mitigantes. Las excepciones (aceptación de riesgo residual significativo) deberán estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.

La gestión del riesgo operacional se fundamenta en dos líneas de actuación:

1. La primera línea de actuación se basa en el análisis de los procesos, la identificación de los riesgos vinculados a los procesos que presentan una pérdida potencial, la valoración cualitativa de estos procesos y de los controles asociados, todo ello de forma conjunta entre los gestores de proceso y las unidades de riesgo operacional.

El resultado es una valoración que permite estimar prospectivamente la exposición a estos riesgos, así como anticipar tendencias y planificar las acciones mitigadoras.

Se complementa con la detección, el seguimiento y la gestión activa del riesgo mediante el uso de indicadores clave del riesgo, lo que propicia el establecimiento de alertas ante incrementos de la exposición, la identificación de las causas que la generan, la medición de la eficacia de los controles y las mejoras efectuadas.

Al mismo tiempo se verifica que los procesos identificados de criticidad elevada ante una falta de servicio tengan definidos e implantados planes de continuidad de negocio específicos. Sobre los riesgos identificados que pueden impactar en la continuidad de las operaciones, también se estima cualitativamente el impacto reputacional que podría suponer el suceso de alguno de ellos.

2. La segunda línea de actuación se fundamenta en la experiencia.

Consiste en recoger en una base de datos todas las pérdidas que se van produciendo en la entidad, lo que proporciona una información de riesgo operacional acontecido por cada línea de negocio y las causas que lo han originado para poder actuar sobre ellas con el fin de minimizarlas. Además, esta información permite contrastar la coherencia entre las estimaciones realizadas sobre pérdidas potenciales y la realidad, tanto en términos de frecuencia como de severidad, mejorando iterativamente las estimaciones sobre los niveles de exposición.

Se dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional con datos desde el año 2020, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de estas pérdidas, tanto por gestión propia como por seguros contratados.

Por lo tanto, en esta tipología de riesgo se pueden incluir un conjunto de subcategorías de riesgos transversales y no deseables por su potencial impacto negativo, siendo los más relevantes los que se definen a continuación:

- **Riesgo de cumplimiento normativo o legal:** es aquel que se produce debido al incumplimiento del marco legal, las normas internas o los requisitos de Reguladores y Supervisores, incluidos los vinculados a la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y la financiación del terrorismo, y a las consecuencias que se pudieran derivar de estos incumplimientos.
- **Riesgo de conducta:** es aquel ocasionado por acciones de las personas o de la propia Entidad en su conjunto, que pudieran provocar consecuencias negativas para los clientes o los mercados en los que se opera.
- **Riesgo tecnológico y de ciberseguridad:** es el relativo a fallos en los componentes de seguridad de la información, la ciberseguridad y la continuidad operativa.
- **Riesgo de externalización:** representa el riesgo de sufrir pérdidas a causa de fallos de los proveedores en la prestación de los servicios subcontratados u otros eventos tales como la interrupción del servicio, las deficiencias en la seguridad de los sistemas externos, la deslealtad de los empleados del proveedor o el incumplimiento de las regulaciones que sean de aplicación.
- **Riesgo de modelo:** el riesgo de pérdida a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en el diseño, el desarrollo, la estimación de parámetros, o bien en la aplicación, utilización o supervisión de dichos modelos.

El marco de Basilea excluye explícitamente de la definición de riesgo operativo al Riesgo reputacional, entendido como el riesgo de menoscabo en la imagen de la entidad ante terceros (inversores, clientes, opinión pública, proveedores, empleados, etc.) que puede generar una pérdida de confianza en la entidad y/o el negocio. No obstante, Singular Bank es consciente del impacto que puede tener un evento de riesgo operativo significativo en la reputación de la entidad, por lo que es uno de los factores que considera al llevar a cabo sus evaluaciones periódicas sobre riesgo operativo.

Adicionalmente, Singular Bank es consciente de que la gestión del riesgo operativo y la resiliencia operacional están fuertemente interrelacionadas, y que sólo la combinación de una gestión eficaz del riesgo operativo y de un alto nivel de resiliencia operacional permiten reducir la frecuencia y el impacto de los elementos de riesgo operativo.

Para la medición y control del riesgo operacional, Singular Bank mantiene una serie de procedimientos de seguimiento y control de aquellas operaciones que se consideran más proclives a la generación de pérdidas por riesgo operacional.

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación de este riesgo, Singular Bank dispone una metodología aprobada, que se apoya en un conjunto de técnicas/herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación de las distintas áreas/unidades:

1. **Información experta.** La información experta hace referencia a las posibilidades de actuación que pueden llevarse a cabo a partir del conocimiento en la materia de profesionales cualificados en el seno de la Entidad. La evaluación del riesgo operacional a partir de información experta se llevará a cabo principalmente a través de cuestionarios de autoevaluación y entrevistas. El propósito es identificar y evaluar los riesgos operativos materiales que pudieran impedir a las unidades de negocio o de soporte conseguir sus objetivos. Una vez evaluados en términos de riesgo inherente, se evalúa el diseño y funcionamiento de los controles y el riesgo que persiste tras su aplicación (riesgo residual), se identifican, en su caso, las medidas de mitigación que deban implementarse y se realiza un seguimiento periódico sobre su implementación y eficacia
2. **Fuentes de datos cuantitativos.** Se basa en una metodología de recopilación y análisis de pérdidas derivadas de eventos de riesgo operacional. En concreto se construye y mantiene actualizada una base de datos interna de eventos, cuyo objetivo es la captura, para cada evento de riesgo operativo registrado, de los importes de las pérdidas brutas. Las recuperaciones no relacionadas con seguros, las recuperaciones de seguros, las fechas de referencia y las pérdidas agrupadas por cada evento. Los eventos de riesgo operativo más relevantes de la entidad y de cada unidad, han de ser especialmente documentados y revisados, identificándose la causa raíz del evento y las medidas adoptadas para reducir la frecuencia o el impacto de eventos similares.
3. **Indicadores clave de riesgo operacional (KRI, Key Risk Indicator).** Se trata de parámetros de diversa naturaleza, que tienen como objetivo alertar sobre cambios que pueden anticipar o revelar problemas en la Entidad. Dentro de estos indicadores se distinguen: (i) indicadores de primer nivel, que se incluyen en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, sujetos a protocolos de actuación y escalado en caso de excederse los niveles aprobados por el Consejo de Administración e (ii) indicadores de segundo nivel, que complementan a los primeros y que cuentan con protocolos de actuación diferenciados. Estos indicadores de riesgo operativo se calculan y se reportan de forma periódica en los órganos de gobierno y se consideran durante el proceso de evaluación de riesgos (mapa corporativo de riesgos) que elabora la entidad.
4. **Otras fuentes:** La entidad puede obtener información de los siguientes entes o partes interesadas:
  - Singular Bank dispone de un canal de denuncias que permite a empleados, colaboradores y administradores de la Entidad comunicar de forma confidencial y anónima aquellas situaciones irregulares que puedan conocer, derivadas de la comisión de un delito o de la infracción de alguno de los Códigos y/o Manuales internos de la Entidad.

- Reclamaciones de clientes y posibles demandas.
- Recomendaciones, directrices u opiniones del supervisor y auditores: proporcionan información relevante sobre riesgo inherente debido a factores internos y externos permiten la identificación de debilidades en los controles.
- Información pública sobre eventos de riesgo operativo materiales, externos a la entidad, para los que se evaluará la capacidad del marco de gestión y control de Singular Bank para identificar y mitigar de forma eficaz un evento de la misma naturaleza.
- Informes de expertos externos (Prevención de Blanqueo de Capitales, *Corporate Defense*, etc.).

### 2.2.1.16 Mecanismos de gestión y control

Los principales mecanismos de gestión y control del riesgo operacional con los que cuenta la Entidad son los siguientes:

- Definición e implantación de sistemas que faciliten la vigilancia y el control de las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión del banco aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones. Para ello, la entidad cuenta con un mapa corporativo de riesgos. Dicha herramienta permite la visualización de los riesgos para determinar su probabilidad y severidad, al igual que las prioridades para su gestión.
- Disponer de un marco de reporte con información detallada de Riesgo Operacional en cuanto a los eventos de pérdidas, valoración del mapa corporativo de riesgos, indicadores para la gestión, acciones de mejora de los procesos e informes ejecutivos para posibilitar el seguimiento de la exposición de la entidad al riesgo operacional, su gestión y desarrollo.
- Definición y documentación de la metodología y los procedimientos para la gestión y el control del riesgo operativo, ajustadas a la normativa aplicable y a los estándares de la industria.
- Identificación de los encargados de la puesta en marcha de planes de acción que faciliten la mitigación del nivel de riesgo en sus procesos. Esto se aplicará también a los potenciales riesgos operacionales derivados de nuevas actividades como, por ejemplo, el lanzamiento de un nuevo producto.

### 2.2.1.17 Mitigación

Las técnicas de mitigación suponen un eje central en la gestión y control del riesgo operacional ya que implica una reducción del nivel de exposición al mismo. Se articula mediante el establecimiento de planes de acción para aquellos riesgos considerados inaceptables tras su valoración, o que han acumulado pérdidas que superan un mínimo aceptable. Los factores de riesgo operacional se caracterizan por dos parámetros: impacto y frecuencia. Dependiendo del tipo de riesgo, se mitiga uno u otro parámetro.

Las medidas de mitigación para los factores de riesgo concretos se pueden clasificar atendiendo a los siguientes criterios:

- **Mejoras en los procedimientos, controles y/o sistemas:** una fracción importante de los factores de riesgo operacional puede derivarse de procedimientos mal diseñados o a su inexistencia, con controles mal ejecutados o insuficientes (falta de controles clave o duales, carencia de una segregación de funciones, etc.), que fallan en cuanto al cumplimiento normativo o que conllevan un excesivo nivel de manualidad debido a una falta de

automatización. En este tipo de casos, las acciones a realizar son esencialmente de diseño e implantación: nuevos o actualización de procedimientos, mejora de controles, automatización de procesos manuales, etc. Una inadecuada segregación de funciones críticas es germen de fraudes y actividades no autorizadas, por lo que en este ámbito es crítica la consideración de aspectos de segregación funcional; control dual (verificación por dos o más personas en tareas clave para evitar errores materiales) y cumplir con las normas de referencia en todos los ámbitos de actuación.

- **Desarrollo de un plan de continuidad del negocio:** contempla posibles escenarios de interrupción puntual como, por ejemplo, caídas de sistemas o exposiciones a ataques de ciberseguridad. La entidad cuenta con un plan de continuidad del negocio que actualiza periódicamente, que es objeto de pruebas periódicas, y ha sido difundido entre la plantilla afectada.
- **Mejoras en la seguridad lógica:** con el objetivo de mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad, control y autenticidad de la información procesada informáticamente, así como la consistencia y aislamiento de dicha información mediante la aplicación de barreras que impidan el acceso a los datos por personas no autorizadas.
- **Gestión de los recursos humanos:** consiste en llevar a cabo gestiones en el ámbito de recursos humanos destinadas a amoldar el número de recursos a las necesidades, asegurar que el perfil de las personas es el requerido y adecuado para los puestos que van a ocupar, mejorar y adecuar la formación en los ámbitos en que haya carencias, gestión del conocimiento para evitar que éste se encuentre excesivamente concentrado y así evitar la dependencia de personas, evitar situaciones posibles de acoso y discriminación, garantizar el cumplimiento de la normativa laboral, etc.
- **Transferencia del riesgo a través de la contratación de un seguro:** reduce la consecuencia del riesgo y no actúa sobre la causa, aunque no se puede considerar como acción mitigadora propiamente dicha. Igualmente, no es apta para todo tipo de riesgos, ya que solo está disponible para algunos más específicos: fraudes, desastres naturales, etc.

### 2.2.1.18 Organización de la función de riesgo operacional

**Control de Riesgos**, como función de control independiente dentro de la segunda línea de defensa, es responsable de consolidar y evaluar los distintos riesgos a los que se expone la Entidad, incluido el operacional. Sus funciones principales en este ámbito son:

- Proponer el diseño del modelo de gestión y control de Riesgo Operativo recogido en las políticas de la Entidad, así como de sus actualizaciones periódicas.
- Coordinar y promover el desarrollo, seguimiento y administración de los Indicadores Clave de Riesgo Operacional, llamados *Key Risk Indicators (KRI)*, vinculados al riesgo operativo.
- Analizar y reportar periódicamente al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo para su elevación a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración sobre el perfil de Riesgo Operacional de la Entidad.
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos operativos inherentes a los productos, actividades, procesos y sistemas a través de los comités y foros en los que participa.
- Planificar, coordinar y supervisar el proceso anual de autoevaluación de riesgos y controles recogidos en el Mapa de Riesgos para toda la Entidad.
- Seguimiento y supervisión de la base de datos de pérdidas por eventos de Riesgo Operativo.
- Sugerir planes de acción para reducir el riesgo residual y realizar un seguimiento sobre la implementación de los mismos.

- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias del riesgo operativo, a través de las pérdidas y niveles de capital consumidos, informando periódicamente al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

### 2.2.1.19 Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La entidad aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operativo, conforme al Componente del Indicador de Actividad, calculado de acuerdo con lo previsto en los artículos 313 y 314 del Reglamento (UE) 575/2013, que establece unos requerimientos de capital por riesgo operativo proporcional al volumen de negocio de la entidad.

La información disponible sobre riesgo operacional y sus flujos de comunicación dan soporte al proceso de decisión y de gestión de los riesgos y a la rápida adopción de medidas correctivas adecuadas, en el caso en que se detectaran situaciones críticas concretas.

Los sistemas de información elaborados desde la Dirección de Control de Riesgos en relación con el riesgo operacional son los siguientes:

- Mensualmente, a través del Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, se realiza el seguimiento del Riesgo Operacional a través de la evaluación de los distintos indicadores del MAR y el resto de KRIs definidos y se realiza un seguimiento de aquellos eventos de riesgo operacional que hayan generado pérdidas en la Entidad.
- De forma bimestral, se informa a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos y al Consejo sobre la evolución de los indicadores del MAR y los indicadores de riesgo de segundo nivel más relevantes sobre los distintos riesgos, incluidos los de riesgo operacional.

Adicionalmente, la función de Control de Riesgos coordina evaluaciones periódicas del riesgo operacional como parte de la actualización del Mapa corporativo de Riesgos de la Entidad, trasladando el resultado de esta evaluación y, en su caso, de las acciones de mejora identificadas al Comité de Riesgo y Cumplimiento Normativo y a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos para su posterior elevación al Consejo de Administración.

De forma independiente a los informes de seguimiento y control, en cuanto se produce o conoce un evento significativo de riesgo, éste se reporta, en la mayor brevedad posible, al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo y al Comité de Dirección de Singular Bank.

## Riesgo Tecnológico

### 2.2.1.20 Definición del riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se entiende como el riesgo de incurrir en pérdidas, impactos operativos, reputacionales, regulatorios o de seguridad derivados del uso, gestión, disponibilidad o dependencia de las tecnologías de la información y comunicación.

Este riesgo incluye, entre otros, los asociados a los sistemas y servicios TIC, la ciberseguridad, la continuidad de negocio, la gestión de proveedores tecnológicos, la gestión de datos, los modelos y el uso de la inteligencia artificial, y se gestiona de forma integrada dentro del marco global de riesgos de la Entidad.

Dada su especificidad y relevancia en el contexto actual, la Entidad ha realizado en 2025 una evaluación individualizada de estos riesgos, que hasta ahora evaluaba como subcategoría del riesgo operacional.

### 2.2.1.21 Políticas de riesgo tecnológico

La Entidad cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos formalizados que establecen los principios y criterios para la gestión del riesgo tecnológico, cubriendo el conjunto del ciclo de vida de los activos, sistemas y servicios TIC.

En particular, este marco normativo define:

- Los principios de seguridad de la información, orientados a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los datos.
- Los criterios de identificación, clasificación y gestión de los activos TIC, así como su vinculación con funciones críticas o importantes.
- Los controles de seguridad aplicables a los sistemas y redes, incluyendo gestión de accesos, cifrado de la información, segmentación de redes y monitorización continua.
- Los procedimientos de gestión de riesgos tecnológicos, integrados en el marco general de riesgos, incluyendo su identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento.
- Los procedimientos de gestión de incidentes relacionados con las TIC, que establecen un marco estructurado para la detección, clasificación, registro, respuesta, recuperación y análisis post-incidente, incluyendo los mecanismos de escalado y notificación conforme a los requerimientos regulatorios aplicables.
- Los requisitos de gestión y control de proveedores tecnológicos, incluyendo el análisis de riesgos previo, la formalización contractual, el seguimiento del servicio y la definición de planes de contingencia.
- Los marcos de continuidad de negocio y resiliencia operativa, incluyendo la definición de planes de contingencia y recuperación.
- Los criterios de desarrollo, implantación y gestión de cambios en sistemas, asegurando la trazabilidad y el control de las modificaciones.
- El marco de uso responsable de la inteligencia artificial, que establece los principios, controles y procedimientos para su desarrollo, implantación y uso, incluyendo su clasificación por nivel de riesgo, la supervisión humana y los requisitos de validación y aprobación previa.

Las políticas son objeto de revisión periódica, al menos con carácter anual, o con mayor frecuencia en caso de cambios regulatorios o en el perfil de riesgo, garantizando su continua adecuación.

El modelo organizativo de gestión del riesgo tecnológico se estructura conforme al esquema de tres líneas de defensa, asegurando una adecuada segregación de funciones, así como una asignación clara de responsabilidades en los procesos de identificación, gestión y supervisión del riesgo.

- El Consejo de Administración es responsable último de la aprobación del marco, de la definición del apetito al riesgo y de la supervisión de su correcta implementación, recibiendo información periódica sobre la evolución del perfil de riesgo tecnológico y los principales incidentes y métricas asociadas.
- El Comité de Dirección, directamente y a través de sus comités de apoyo (Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento, Comité de Tecnología y Operaciones, Comité de Ciberseguridad, Comité de Seguimiento de Proveedores y Comité de Continuidad de negocio) asegura la traslación de las directrices estratégicas en planes operativos, supervisa la ejecución del marco y realiza un seguimiento periódico de los principales riesgos, incidentes relevantes y planes de acción, elevando al Consejo aquellos aspectos que requieren su conocimiento o decisión.

- La función de Tecnología (primera línea) es responsable de la gestión operativa del riesgo, incluyendo la implantación efectiva de los controles, la operación segura de los sistemas, la gestión de incidencias y vulnerabilidades, así como la ejecución de los planes de acción derivados de la evaluación de riesgos y de las revisiones de control.
- La Dirección de Control de Riesgos TIC (segunda línea), define el marco metodológico y los criterios de evaluación, realiza la identificación y valoración independiente de los riesgos, supervisa su evolución mediante indicadores y revisiones periódicas, y valida la adecuación y efectividad de los controles implantados, incluyendo el seguimiento de recomendaciones y planes de remediación.
- La Auditoría Interna (tercera línea) realiza revisiones independientes y periódicas sobre la adecuación y eficacia del marco de gestión y control del riesgo tecnológico, incluyendo la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos, y emite recomendaciones que son objeto de seguimiento por los órganos de gobierno.

Este modelo se complementa con la integración del riesgo tecnológico en el Marco de Apetito al Riesgo y la participación de las funciones de control en los procesos relevantes, incluyendo proyectos tecnológicos y externalizaciones.

Asimismo, la Entidad extiende los principios de gestión y control a los proveedores de servicios TIC, asegurando que cumplen con estándares de seguridad equivalentes y que están sujetos a mecanismos de supervisión continua.

#### 2.2.1.22 Mecanismos de gestión y control

Los principales mecanismos de gestión y control del riesgo tecnológico con los que cuenta la Entidad son los siguientes:

- Definición e implantación de un marco integral de gestión y control del riesgo tecnológico, integrado en el marco global de gestión de riesgos de la Entidad y alineado con la normativa vigente y las mejores prácticas. Este marco permite identificar, evaluar, gestionar y seguir los riesgos TIC, de ciberseguridad, continuidad de negocio, proveedores tecnológicos, gestión de datos, modelos e inteligencia artificial.
- Disponer de herramientas corporativas para la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos tecnológicos, así como de los planes de acción asociados. Estas herramientas se complementan con inventarios de activos, sistemas de monitorización, controles de seguridad, gestión de accesos, gestión de cambios y mecanismos de continuidad y recuperación.
- Definición y documentación de políticas y procedimientos para la gestión y control del riesgo tecnológico, incluyendo seguridad de la información, gestión de activos TIC, incidentes, proveedores tecnológicos, continuidad de negocio, resiliencia operativa, cambios en sistemas y uso responsable de la inteligencia artificial.
- Disponer de mecanismos de reporting y cuadros de mando, basados en indicadores del Marco de Apetito al Riesgo y KRIs específicos, que permiten el seguimiento periódico del perfil de riesgo tecnológico, incidentes relevantes, planes de acción y nivel de alineación con el apetito al riesgo definido.
- Asignación clara de responsabilidades conforme al modelo de tres líneas de defensa, incluyendo la gestión operativa por la primera línea, la supervisión independiente por la segunda línea y las revisiones periódicas por Auditoría Interna. Asimismo, se identifican los responsables de los planes de acción para mitigar los riesgos tecnológicos, incluidos los derivados de nuevos proyectos, externalizaciones o nuevas tecnologías.

#### 2.2.1.23 Organización de la función de riesgo tecnológico

La **Dirección de Control de Riesgos TIC**, como función de control independiente dentro de la segunda línea de defensa, es responsable de definir el marco metodológico, evaluar y supervisar los riesgos tecnológicos a los que se expone la Entidad. Sus principales funciones son:

- Proponer el diseño del modelo de gestión y control del riesgo tecnológico recogido en las políticas de la Entidad, así como sus actualizaciones periódicas.
- Definir los criterios de identificación, evaluación, seguimiento y control del riesgo tecnológico, en coordinación con el marco global de gestión de riesgos de la Entidad.
- Coordinar y promover el desarrollo, seguimiento y administración de los Indicadores Clave de Riesgo, incluyendo KRIs específicos de riesgo tecnológico y métricas asociadas al Marco de Apetito al Riesgo.
- Analizar y reportar periódicamente al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento, para su elevación a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos y al Consejo de Administración, sobre el perfil de riesgo tecnológico de la Entidad, incluyendo principales riesgos, incidentes relevantes, indicadores y planes de acción.
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos tecnológicos derivados de los sistemas, procesos, activos TIC, proyectos tecnológicos, externalizaciones y proveedores de servicios TIC.
- Supervisar la evolución del riesgo tecnológico mediante indicadores, revisiones periódicas y seguimiento de recomendaciones y planes de remediación.
- Validar la adecuación y efectividad de los controles implantados por la primera línea, incluyendo los relativos a ciberseguridad, continuidad de negocio, gestión de incidentes, gestión de cambios y control de proveedores tecnológicos.
- Sugerir planes de acción para reducir el riesgo residual y realizar seguimiento de su implantación.
- Conocer, analizar, controlar y seguir de forma continuada la situación, evolución y tendencias del riesgo tecnológico, informando periódicamente a los órganos y comités correspondientes.

#### 2.2.1.24 Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La Entidad dispone de un conjunto de herramientas y capacidades que soportan el marco de gestión y control del riesgo tecnológico, facilitando su monitorización continua y la toma de decisiones.

En particular:

- Herramientas específicas que permiten la identificación, evaluación y seguimiento estructurado de los riesgos tecnológicos, incluyendo la gestión de planes de acción y su trazabilidad.
- Inventario centralizado que recoge los activos TIC, su criticidad y su vinculación con servicios y funciones esenciales, facilitando la evaluación del impacto y la gestión del riesgo.
- Sistemas de monitorización continua y capacidades de SOC, que permiten la detección temprana, análisis y respuesta ante incidentes, así como su registro y seguimiento conforme a criterios regulatorios.

- Herramientas de gestión de identidades y accesos, junto con mecanismos de autenticación reforzada y revisiones periódicas de permisos, que garantizan la aplicación de los principios de mínimo privilegio y trazabilidad.
- Soluciones de gestión de vulnerabilidades, cifrado de datos, segmentación de redes y protección perimetral, que permiten mitigar riesgos asociados a amenazas internas y externas.
- Herramientas corporativas para la gestión de cambios, incidencias y despliegues, asegurando la trazabilidad, validación y control de las modificaciones en sistemas.
- Mecanismos estructurados de control y seguimiento de los proveedores TIC, apoyados en registros internos, un Comité específico de Seguimiento de Proveedores y un marco de control interno sobre externalizaciones.
- En relación con la resiliencia operativa, se dispone de capacidades de respaldo, recuperación y continuidad (*backup*, replicación y pruebas periódicas BCP/DRP), que permiten evaluar la capacidad de la Entidad para mantener sus servicios esenciales en escenarios de contingencia.

Adicionalmente, la Entidad dispone de mecanismos de reporting y cuadros de mando, basados en indicadores del Marco de Apetito al Riesgo (MAR) y KRIs específicos de riesgo tecnológico, que se reportan periódicamente al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento, así como a la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos y al Consejo, permitiendo el seguimiento del perfil de riesgo y su alineación con los niveles de apetito definidos.

## Riesgo de liquidez y financiación

### 2.2.1.25 Definición del riesgo de liquidez y financiación

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago contraídas.

### 2.2.1.26 Políticas de riesgo de liquidez y financiación

La Entidad dispone de una Política de gestión del Riesgo de Liquidez que describe de forma completa y detallada las políticas y procedimientos implantados en Singular Bank destinados a garantizar una adecuada identificación, evaluación, gestión y control del riesgo de liquidez.

En este sentido, la confección de la política tiene como finalidad alcanzar una serie de objetivos fundamentales en dicha materia:

- Verificar la correcta definición de los factores principales del riesgo de liquidez.
- Asegurar que las políticas, procedimientos y recursos de Singular Bank permiten realizar una adecuada gestión del riesgo de liquidez y, en particular, cumplir las directrices del Banco de España y de la EBA en cuanto a gestión de liquidez.
- Evaluar de manera explícita y exhaustiva el riesgo de liquidez a través de un conjunto de métricas y metodologías de seguimiento.
- Facilitar la implantación de mecanismos de control que permitan asegurar que los niveles de exposición de Singular Bank se encuentran dentro de los umbrales autorizados, no poniendo en riesgo la viabilidad de Singular Bank.
- Establecer una separación entre los órganos de gestión y de control del riesgo.

- Garantizar que las políticas definidas por Singular Bank son correctamente transmitidas, entendidas y accesibles por parte de los empleados, y que, por tanto, forman parte de la definición del marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y facilitar la labor de supervisión del Banco de España.

La política para la gestión y el control del Riesgo de Liquidez es uno de los componentes del modelo de gestión y control global de los riesgos adoptado por Singular Bank y forma parte del marco de apetito al riesgo de la Entidad.

Los objetivos perseguidos con la gestión de la liquidez en la Entidad son:

- Permitir el cumplimiento de los compromisos de pago en tiempo y forma.
- Evitar la venta precipitada o no planificada de activos.
- Mantener una fuente de financiación estable basada en la captación de financiación minorista.
- Disponer de un colchón de liquidez suficiente, con diversificación de activos líquidos y fuentes de financiación, incluyendo la gestión eficiente de la cartera descontable.
- Cumplimiento de las ratios de liquidez establecidas como métricas de seguimiento, con especial énfasis a las ratios regulatorias.

#### 2.2.1.27 Estructura y sistemas de límites

De acuerdo con las mejores prácticas<sup>2</sup>, Singular Bank ha establecido una serie de límites sobre las métricas y análisis que emplea en el control y seguimiento del riesgo de liquidez. El Consejo de Administración es el responsable, previo informe favorable de la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría, del establecimiento de los límites de riesgo de liquidez.

En este apartado se enuncian las ratios sobre los que se cuantificará y se hará un seguimiento de la exposición del banco al riesgo de liquidez, sin menoscabo de que en el Plan de Contingencia de la Liquidez (PCL) se puedan incluir otras métricas de alerta temprana:

- Ratio cobertura de liquidez (LCR)
- Ratio de financiación estable neta (NSFR)
- Ratio de financiación mayorista a corto plazo
- Ratio Préstamos sobre depósitos.
- Ratio de créditos sobre financiación estable neta
- Ratio de calidad del colchón de liquidez
- Ratio de concentración de financiación
- Ratio de financiación no asegurada
- Gaps de liquidez
- Horizonte de supervivencia

Algunas de estas métricas podrán tener unos umbrales que no podrán ser superados. Estas métricas con umbral o límite son incorporadas en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, y son

---

<sup>2</sup> En el Principio nº 2 del documento "Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez", el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea recomienda el establecimiento de umbrales de tolerancia al riesgo de liquidez. Dichos umbrales deben ser coherentes con la estrategia de negocio y al tamaño de la Entidad en el sistema financiero

sometidos a un seguimiento mensual por el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento, así como en las sesiones de la Comisión mixta de Auditoría y Riesgos y del Consejo de Administración, y de forma periódica en el COAP. Adicionalmente, con la elaboración de cada Plan de Negocio, los límites son susceptibles de ser revisados y adaptados en función de la coyuntura de los mercados financieros, los objetivos de negocio fijados y la propia estructura y perfil de liquidez del balance de la Entidad, siempre teniendo en cuenta al marco de apetito al riesgo de la Entidad.

En caso de que se superen los límites establecidos, se informará por parte del Control de Riesgos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y, en su caso, al Consejo acerca de la posición del/los indicadores afectados, incluyendo la justificación del incumplimiento y las posibles medidas correctoras<sup>3</sup>.

De forma complementaria al control de los límites establecidos, la Entidad también desarrolla un seguimiento sobre diversos aspectos relacionados con el riesgo de liquidez:

- Periódicamente, el COAP realiza un seguimiento del Funding Plan en el que, además del control de los límites, se analiza la evolución de diversos elementos (p.ej. evolución de las distintas fuentes de liquidez y análisis de desviaciones respecto al presupuesto, seguimiento de indicadores tempranos y alertas, etc.). Además, se realiza proyecciones a futuro de diversos escenarios.
- Adicionalmente, la Dirección Financiera y de Estrategia analizará e informará al Comité de Dirección sobre la liquidez de los instrumentos financieros, en especial de los valores de renta fija en sus distintas carteras, verificando su negociación en mercado y distinguiendo entre instrumentos financieros cotizados en mercados ágiles, poco activos, e instrumentos no cotizados.
- Realización anual de un informe de autoevaluación del capital y la liquidez (IACL).

### 2.2.1.28 Organización de la función de riesgo de liquidez y financiación

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano que tiene encomendada la gestión del riesgo de liquidez. Es, por tanto, el responsable de definir y realizar el seguimiento de los principales riesgos asumidos y reportar al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo la información necesaria para el control del riesgo, así como asegurar que el Banco dispone en todo momento del capital suficiente para cubrirlos. La realización de estas funciones en el ámbito del riesgo de liquidez se estructura de la siguiente forma:

Tipo de Riesgo	Comité	Principales Funciones
Riesgo de Liquidez	Comité de Activos y Pasivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda en la definición de políticas y prácticas, fijación y modificación de límites, coordinación con el resto de los riesgos de la Entidad y, en particular, extrapolación de los riesgos de los productos.</li> <li>• Analizar necesidades de financiación, posibles tensiones de liquidez, distintas fuentes disponibles, planificar plazos y emisiones.</li> <li>• Asegurar fuentes de financiación en caso de crisis de liquidez.</li> </ul>

Las principales tareas que permiten la consecución de sus funciones son:

<sup>3</sup> El procedimiento detallado se contiene en el Plan de Contingencia de la Liquidez.

- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural del Banco.
- Fijar las líneas generales de inversión y cobertura del riesgo cuando lo estime necesario.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios del perfil de riesgos del Banco y revisar que la actual estructura de gestión de riesgos se adecúe al mismo.
- Proponer los planes de liquidez del Banco, analizando las necesidades de financiación derivadas de los desfases entre los ritmos de crecimiento de la inversión crediticia y los recursos ajenos. En su caso, las diferentes posibilidades de financiación mayorista en base a los diferenciales cotizados por el mercado.
- Establecer, en su caso, los plazos y fechas de emisión de valores y seguir la estructura de financiación mayorista del Banco, evitando concentraciones excesivas en plazos, instrumentos y contrapartidas.
- Prevenir y anticipar posibles tensiones de liquidez, definiendo para ello el Plan de Contingencia de Liquidez a presentar, a través del Informe de Autoevaluación del capital y de la Liquidez (IACL) y del Plan de Recuperación al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo y al Consejo de Administración y realizando un seguimiento de las líneas marcadas en dicho Plan.
- Preparar la actuación del Banco ante una situación de crisis de liquidez.
- Reportar toda la información necesaria sobre riesgo de liquidez al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a la Comisión Mixta de Riesgos y Auditoría y al Consejo de Administración.
- Obtener fuentes de financiación adicionales para el Banco y evaluar y proponer potenciales medidas encaminadas a reducir posibles retiradas de fondos.

### 2.2.1.29 Herramientas de gestión del riesgo de liquidez y financiación

#### Medición

La Entidad monitoriza de forma continua el perfil de liquidez para el adecuado control del riesgo asumido en cada momento. El marco de gestión vigente combina el uso de indicadores de carácter tanto estático como dinámico. Los indicadores y métricas de seguimiento de la liquidez serán los siguientes:

- Buffer de liquidez

En línea con las mejores prácticas, y de acuerdo con los principios definidos en sus políticas y su Marco de Apetito al Riesgo, Singular Bank ha definido como uno de los ejes para la gestión del riesgo de liquidez la disponibilidad de un conjunto de activos de renta fija de alta calidad, que sirvan como mecanismo para asegurar la disponibilidad de recursos financieros ante potenciales situaciones de emergencia de liquidez.

- Indicadores tempranos y alertas de liquidez

Otra pieza clave en el marco de gestión del riesgo de liquidez empleado por Singular Bank lo constituyen los indicadores tempranos y alertas de liquidez definidas.

De forma concreta y en línea con las recomendaciones supervisoras, la Entidad ha establecido una serie de alertas que cumplen la finalidad de servir como indicadores adelantados ante posibles situaciones de tensión de liquidez. En línea con el principio de diversificación de fuentes de financiación que rige la gestión de la liquidez en Singular Bank, los indicadores definidos consideran eventos relativos a los mercados de capitales (p.ej. ampliación de diferenciales, limitaciones en el acceso a los recursos, etc.), así como al comportamiento de la clientela en lo que a los recursos

tradicionales se refiere (p.ej. retirada de depósitos). Estos indicadores tempranos de alerta forman parte del Plan de Contingencia de Liquidez y se monitorizan periódicamente en el COAP.

Adicionalmente el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento realiza un seguimiento mensual de los indicadores definidos en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de un conjunto adicional de métricas de segundo nivel relacionadas con la gestión de la liquidez. Esta información se eleva, al menos con periodicidad bimestral, a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración, en el marco de sus funciones de supervisión del perfil de riesgo de la Entidad.

- Escenarios de estrés de liquidez

De manera adicional a la medición y seguimiento de la liquidez en circunstancias normales y en línea con las recomendaciones supervisoras, Singular Bank ha establecido la realización de ejercicios de estrés al menos una vez al año en los que se evalúa el impacto de diversos escenarios sobre el nivel de liquidez inmediata del que dispondría el Banco, con el fin de anticipar las acciones necesarias para que, en caso necesario, la liquidez del Banco esté asegurada en el futuro.

### Seguimiento y control

La Alta Dirección ha determinado la necesidad de realizar un seguimiento periódico del riesgo de liquidez estructural en relación con las directrices, previsiones y límites establecidos en el Plan de Negocio.

En este sentido, el COAP es el encargado de realizar el seguimiento periódico del Plan Anual.

Los informes que componen este seguimiento del riesgo de liquidez son los siguientes:

- Evolución de la primera línea de liquidez y comparación con los valores previstos.
- Evolución de los límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo, comparando los niveles con el límite establecido.
- Evolución del gap comercial, mediante el análisis de las variaciones en la inversión crediticia y los recursos minoristas.
- Aunque no constituye una actividad central de la Entidad, el COAP podría estudiar la cartera disponible para su uso como garantía en la emisión de valores cotizables que sirvan de recurso financiero (cédulas hipotecarias, titulizaciones).
- En su caso, distribución temporal de los vencimientos de los pasivos según la distinta tipología de instrumentos utilizados.
- Resultados de los análisis de estrés de liquidez realizados en base a los escenarios definidos.
- Posibles estrategias por adoptar en caso de tensiones de liquidez, como elemento de control y revisión del Plan de Contingencia de Liquidez.
- Seguimiento de las alertas e indicadores tempranos definidos en relación con el riesgo de liquidez.

Adicionalmente, la Dirección de Finanzas elaborará periódicamente una distribución del balance del banco en gaps de liquidez, para su análisis y seguimiento por el Comité de Activos y Pasivos, que podrá establecer los límites que entienda oportunos y que serán validados por el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo para su propuesta a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgo y el Consejo de Administración.

Adicionalmente a estos informes predefinidos y que se incluyen de manera recurrente en la información al Comité de Activos y Pasivos, la Dirección Financiera y de Estrategia genera informes ad-hoc ante peticiones concretas del COAP o por iniciativa propia ante cualquier circunstancia de negocio o mercado que así lo aconseje. La periodicidad de los mismos será la de los propios comités

a los que se informa, si bien existe determinada información cuya revisión es en principio mensual, especialmente aquélla que se base en normativa regulatoria.

Finalmente, la función de Control de Riesgos informará mensualmente al Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento sobre la evolución de los indicadores de riesgo de liquidez recogidos en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de aquellas métricas de segundo nivel que se consideren relevantes para su adecuado seguimiento. Esta información será elevada, al menos con periodicidad bimestral, a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos del Consejo de Administración.

### Herramientas

La medición y control del riesgo de liquidez estructural en Singular Bank se realiza mediante herramientas informáticas específicas, así como de desarrollo interno, a partir de las que se generan una serie de informes tanto para uso departamental como para seguimiento por parte del Comité de Dirección y el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad.

La incorporación de los contratos será estandarizada y es introducida registro a registro a la herramienta a través de unos procedimientos diseñados para que ésta realice todos los cálculos necesarios para satisfacer el reporte interno y el regulatorio, contemplando las hipótesis aplicables.

Las herramientas comentadas anteriormente son capaces de múltiples funcionalidades tal y como demanda una gestión integral de este riesgo. Entre otras:

- Permiten al usuario ver los resultados acumulados a fin de simular un horizonte de supervivencia.
- Generación de gaps y ratios de liquidez, conforme a lo solicitado por BCE.
- Obtención de informes para la configuración de escenarios de estrés de liquidez con un alto nivel de detalle.

### Riesgo de mercado

El riesgo de precio o de mercado, se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los valores de mercado de los instrumentos financieros, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Entidad realiza operaciones con instrumentos de renta fija que son operaciones de compra y venta simultánea en el mismo día para poder proporcionar acceso a esos activos a los clientes de la Entidad. La actividad de la Entidad en este ámbito se limita exclusivamente a la intermediación y no se mantiene una cartera de negociación propia.

En este contexto, la exposición directa al riesgo de mercado se considera no material. No obstante, la Entidad está expuesta de forma indirecta a este riesgo a través de la evolución de los mercados financieros, que puede afectar al volumen de activos bajo gestión y, en consecuencia, a los ingresos por comisiones.

En base a lo anterior, la Entidad no mantiene cartera de negociación a efectos prudenciales y, por tanto, no está sujeta a requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado conforme al Reglamento (UE) nº 575/2013, sin perjuicio de la evaluación y seguimiento periódico de la materialidad de este riesgo en el marco de su gestión global de riesgos.

### Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El **riesgo reputacional** que se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza en la Entidad.
- El **riesgo estratégico y de negocio** se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos que pudieran impedir a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.
- El **riesgo ASG** (Ambiental, Social y Gobernanza), entendido como el riesgo de cualquier impacto financiero negativo en la Entidad derivado de los efectos actuales o potenciales de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) sobre sus contrapartes o sobre los activos en los que invierte. Estos riesgos se manifiestan a través de las categorías tradicionales de riesgos financieros.
- El **Riesgo geopolítico** se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de conflictos, tensiones internacionales o cambios en el entorno político global que pudieran impactar negativamente en la actividad o los mercados en los que opera la Entidad.

### 2.2.1.30 Riesgo reputacional

Durante 2025, la Entidad ha seguido avanzando en el modelo de gestión de este tipo de riesgos, que se basa fundamentalmente en la prevención. Identificarlos y controlarlos de manera proactiva es clave para reducir la probabilidad de que ocurran y mitigar su impacto.

Para ello la entidad dispone de diferentes herramientas:

- Medición periódica de la percepción y de las expectativas de los principales grupos de interés de la entidad.
- Monitorización y análisis de las menciones sobre la entidad en medios de comunicación y redes sociales, además de una escucha activa para conocer las tendencias del mercado y del entorno.
- Evaluación del riesgo reputacional previo a la comercialización de un producto o externalización de un servicio.
- Protocolo de gestión de crisis para preservar la reputación y continuidad del negocio.

La responsabilidad de custodiar la reputación de la entidad alcanza a todos los empleados, que tienen la orientación de diversos manuales de conducta y ética profesional. Por ello es importante la formación y sensibilización de toda la plantilla para crear una fuerte cultura interna preventiva.

#### Enfoque de gestión del riesgo reputacional:

El riesgo reputacional se define como el riesgo actual o futuro para los beneficios, los fondos propios o la liquidez de la entidad derivado del perjuicio causado a su reputación, que puede surgir de una percepción adversa de la imagen de la institución financiera por parte de sus principales grupos de interés.

La entidad gestiona el riesgo de reputación como un riesgo transversal que se vincula o relaciona con muchos riesgos o amenazas, por lo que debe ser abordado desde una perspectiva amplia o visión holística.

Por tanto, la gestión del riesgo reputacional se vincula a diferentes procedimientos y políticas internas, como el canal de denuncias confidencial, y el Reglamento interno de conducta en el ámbito de mercado de valores, y que irán ampliándose si la actividad del banco lo requiere.

La entidad tiene por objeto establecer los principios básicos, el marco general de actuación y las políticas concretas para identificar, medir, controlar e informar sobre los riesgos reputacionales relevantes para Singular Bank. La identificación de los riesgos se realiza en el transcurso normal de las actividades diarias que constituyen las áreas de negocio y adicionalmente, a otras áreas y

unidades del banco susceptibles de estos riesgos como Financiera, Tecnología de la Información, Operaciones, Inversiones y Productos y el área de Crédito.

Para facilitar esta labor de identificación, los riesgos identificados tienen asignados responsables, que asumen el liderazgo. Estos responsables se sitúan en la primera línea de defensa; por ello, se están estableciendo procesos, en lo posible, mecanizados y controles de los procesos para detectar posibles errores en los mismos. Los directores de áreas de negocio, área de Operaciones y Tecnología, inversiones y Productos, Recursos Humanos, así como el personal a su cargo, se consideran los principales responsables del control de los riesgos, debiendo respetar en todo momento las directrices del Consejo de Administración, Comisión mixta de Auditoría y Riesgos, Comité de Dirección y, en su caso, de las funciones de control clave (Cumplimiento Normativo, Control de Riesgos y Auditoría Interna) de acuerdo con sus funciones atribuidas.

Para la identificación de riesgos reputacionales se establece la sistemática en la valoración de nuevas operaciones, productos o entorno de mercados, se identifica la posibilidad de asumir riesgos que puedan impactar en la reputación de la entidad, primando siempre los límites del marco de apetito al riesgo a la hora de tomar las decisiones.

Además, se realizan entrevistas periódicas a la Alta Dirección y determinados puestos estratégicos para contar con su visión global de la entidad y el sector para la identificación de los potenciales riesgos a monitorizar.

En este sentido, la Entidad ha confeccionado un mapa corporativo de riesgos, entre ellos los reputacionales, que recoge los principales riesgos que se siguen de forma continua y se monitorizan y actualizan de manera periódica. Adicionalmente, la entidad dispone de límites específicos de riesgo reputacional en su Marco de Apetito al Riesgo, y en paralelo realiza un seguimiento mensual de otros *Key Risk Indicators* (KRI) para una mejor monitorización de estos riesgos.

Señalar también los siguientes aspectos en el marco de la gestión de estos riesgos:

- Existencia de la unidad de ciberseguridad y equipo de fraude para mejorar la gestión y asegurar la implementación de las mejores prácticas para prevención y detección del fraude electrónico. En este sentido destacamos también que la Entidad lanza campañas periódicas de concienciación a empleados y clientes en el ámbito de la ciberseguridad.
- Procedimientos de comunicación en situaciones de crisis que afecten a la continuidad del negocio e incorporación de lecciones aprendidas.
- Due Diligence previa a la contratación y seguimiento de proveedores para asegurar que sus prácticas respetan tanto los requisitos para su homologación técnica, como en lo relativo a materias de responsabilidad social corporativa.
- Actualización de toda la información referente a los riesgos reputacionales, con el objetivo de detectar nuevos posibles riesgos y conocer su impacto dentro de la Entidad.
- El Comité de Comercialización y Productos analiza, entre otras cuestiones, posibles riesgos reputacionales, con el objetivo de concienciar y dar a conocer la importancia de dichos riesgos en la gestión diaria de la entidad y, en especial, en la configuración de los nuevos productos. Los productos y servicios que se revisan y aprueban en dicho comité llevan como anexo un análisis de los posibles riesgos, entre otros, los reputacionales que puedan derivarse, así como las posibles medidas de prevención y mitigación.
- En el ámbito de la formación se ha facilitado a toda la plantilla cursos en diversas materias que ahondan en materia de reputación y riesgos reputacionales con el objetivo de llamar la atención a los empleados y agentes sobre la importancia creciente de la reputación corporativa para la protección y para la generación de valor en la organización.

Dentro del área de Secretaría General, el Departamento de Cumplimiento Normativo se encarga del seguimiento y control del cumplimiento de la normativa relacionada con la operativa desarrollada por Singular Bank.

Parte del control del riesgo reputacional requiere que la consecución de los objetivos empresariales sea compatible no solo con el cumplimiento normativo, sino también con el desarrollo de las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales exigidos a su actividad. Por ello, el cumplimiento constituye para Singular Bank, además de una obligación legal, un compromiso ético de cumplimiento de normas de conducta.

La finalidad de la función de Cumplimiento es asesorar y proporcionar directrices a las líneas de negocio que ayuden a definir la estrategia, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable. Con ese propósito, la función de Cumplimiento realiza un notable refuerzo respecto a las actividades de formación de las áreas comerciales de la Entidad.

Por su parte, el Servicio de Atención al Cliente (SAC) realiza un seguimiento de las reclamaciones a la Entidad con el objetivo de solucionarlas en el menor tiempo posible y asegurando un adecuado nivel de calidad en la atención al cliente. Este departamento realiza informes de gestión con una periodicidad trimestral sobre el grado de satisfacción del cliente. Todo ello en el marco del objetivo principal de la entidad de facilitar un servicio de calidad que genere un número reducido de reclamaciones por parte de los clientes.

La Entidad dispone además de la figura de la directora de "Responsabilidad Social Corporativa" con el objetivo de potenciar esta área de actividad. La mejora y seguimiento de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa implica para la Entidad una mejor monitorización de la imagen del banco y, por tanto, un mejor seguimiento del riesgo reputacional. Se trata de un paso adelante en la mejora del riesgo reputacional en el que se ha implicado tanto al Consejo de Administración como a todas las áreas operativas.

Se ha contratado a expertos externos en gestión de crisis reputacional y de comunicación en crisis, dentro de un marco global de gestión del riesgo reputacional.

En este contexto, los riesgos de sostenibilidad (ASG) constituyen una fuente relevante de riesgo reputacional, en la medida en que una inadecuada gestión, integración o comunicación de estos factores puede afectar negativamente a la percepción de la Entidad por parte de clientes, inversores, supervisores y otros grupos de interés, especialmente en relación con la comercialización de productos financieros y el cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad asumidos.

Respecto a los riesgos de sostenibilidad, la entidad dispone de una política sobre la gestión de estos riesgos, que se definen como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión (art. 2, apartado 22 del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros).

La integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y en los procesos de asesoramiento se contempla en las políticas de Singular Bank que atañen a estos procesos. Entre otras cuestiones, estas políticas incluyen directrices que los analistas deben tener en cuenta al formar sus propias opiniones.

Los procesos de toma de decisiones de inversión y los procesos de asesoramiento en Singular Bank son procesos que constan de varias fases, una de las cuales es la selección de los instrumentos que se prefieren en función de sus perspectivas de mercado.

A la hora de evaluar los títulos valores de emisores individuales (acciones y bonos) o los fondos de inversión, los riesgos de sostenibilidad, entre otros riesgos financieros, se tienen en cuenta al llevar a cabo el análisis financiero de los emisores y la *Due Diligence* del fondo:

- La evaluación de los riesgos de sostenibilidad y su relevancia es uno de los numerosos factores que determinan si los títulos valores de emisores individuales son recomendables o no y, por consiguiente, hasta qué punto deberían seleccionarse esos instrumentos en los mandatos de gestión de inversiones y en el asesoramiento de inversión.
- La *Due Diligence* del fondo se centra en la estrategia y en la manera en la que los gestores de fondos identifican los riesgos y oportunidades, entre los que se incluyen los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, por sus iniciales inglesas, "ESG") y las oportunidades en su proceso de inversión. Como parte de la *Due Diligence* estándar de cada fondo de inversión, Singular Bank le otorga una puntuación ESG a cada fondo. Si bien es cierto que todos los gestores deben tener en cuenta tanto los riesgos de sostenibilidad como otras cuestiones de riesgo, es probable que los fondos con una puntuación ESG superior supongan un riesgo de sostenibilidad menor, ya que dedican más atención y recursos a la investigación, a las decisiones de inversión o a la participación activa de los accionistas.

Generalmente, si el gestor de un fondo no integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, la consecuencia será una puntuación ESG inferior.

#### 2.2.1.31 Riesgo estratégico y de negocio

La política definida en la Entidad respecto a este riesgo se basa en la identificación de los posibles efectos internos y externos que pudieran provocar pérdidas derivadas de la ocurrencia de hechos adversos que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

De este modo, los factores internos identificados son aquellos afectos a los rescates de clientes, tanto de balance como fuera de balance, salidas de personal o desinversión de negocios y participaciones no estratégicas.

Asimismo, los factores externos que se han identificado como los más relevantes son el entorno económico, concretamente el de tipo de interés, así como escándalos financieros que pudieran dañar la imagen general del sector de entidades de crédito, concretamente, las especializadas en gestión de patrimonios, como es el caso.

El riesgo de negocio es gestionado en la Entidad principalmente por el Comité de Dirección. El comité se apoya en distintos departamentos que llevan a cabo la elaboración de los análisis e informes pertinentes para el control de este riesgo.

#### 2.2.1.32 Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

La Entidad ha seguido avanzando en la implementación de las expectativas supervisoras formuladas por el Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, incorporando el riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG) en la gestión y control de riesgos.

La Entidad valora la gestión y control de estos riesgos como adecuados, en base a las políticas y procedimientos implementados, la asignación de funciones y responsabilidades, y los sistemas y procedimientos de gestión y control que aplica.

Teniendo en cuenta las expectativas del Banco de España, la Entidad ha involucrado al Consejo y la alta dirección en este proceso, así como a las áreas de negocio más afectadas y a las funciones de control. El Consejo de Administración es el responsable último de integrar en la estrategia general los riesgos climáticos y medioambientales. Por otro lado, el comité de Control de Riesgos y Cumplimiento incorpora el seguimiento y control de los riesgos ASG entre sus funciones. Adicionalmente, el Consejo de Administración, a través de su Comisión mixta de Auditoría y Riesgos lleva a cabo un seguimiento periódico de los riesgos climáticos y medioambientales a través de los indicadores más relevantes y la actualización periódica de los análisis de materialidad, y de todo el

proceso de integración de los mismos en el marco de gestión de riesgos a través de sus políticas y procedimientos.

Por otro lado, la Entidad, en el marco de las expectativas supervisoras, ha actualizado en 2025 su análisis de materialidad financiera de los riesgos ASG, y adicionalmente ha realizado un primer ejercicio de estrés climático, con el apoyo de asesores externos, con objeto de evaluar su exposición a los riesgos físicos y de transición.

Al tratarse de un riesgo transversal no existe una política integral específica de gestión del riesgo ASG, sino que su gestión se articula a través de las políticas de los riesgos tradicionales (riesgo de crédito, riesgo operacional, entre otros.) No obstante, cabe destacar, que este tipo de riesgo se encuentra incorporado en el Marco de Apetito al Riesgo, mediante la definición de métricas específicas para su seguimiento.

Finalmente, la Entidad tiene previsto seguir avanzando en la definición de límites y procedimientos operativos para la gestión del riesgo climático y medioambiental, fundamentalmente en vinculación al riesgo de crédito, que servirán para reforzar los mecanismos de mitigación y control del riesgo.

### 2.2.1.33 Riesgos geopolíticos

Con respecto a los riesgos geopolíticos la Entidad considera que constituyen un factor de riesgo transversal que puede afectar a su perfil de riesgo a través de su impacto en las categorías de riesgo tradicionales, a través de perturbaciones en los mercados financieros, alteraciones del entorno macroeconómico y mayores riesgos operacionales, incluyendo los asociados a proveedores externos y servicios tecnológicos.

Por su modelo de negocio, la Entidad presenta una exposición principalmente indirecta a estos riesgos, fundamentalmente a través de la evolución de los mercados financieros, el comportamiento de los clientes y la dependencia de infraestructuras y proveedores críticos.

La Entidad integra estos riesgos en su marco global de gestión y control de riesgos, incorporándolos en los procesos de planificación de capital y liquidez (ICAAP/ILAAP), en los ejercicios de pruebas de resistencia y en el Plan de Recuperación, donde se consideran escenarios adversos que recogen perturbaciones de carácter geopolítico. Asimismo, estos factores se tienen en cuenta en el Marco de Apetito al Riesgo y en los sistemas de seguimiento y alerta temprana, con el fin de asegurar una gestión adecuada de su impacto potencial.

## 3 Indicadores clave (EU KM1)

A continuación, se presentan los principales indicadores de solvencia, apalancamiento y liquidez de la Entidad conforme a la plantilla EU KM1:

<i>Miles de euros</i>		31.12.2025	31.12.2024
Fondos propios disponibles (importes)			
1	Capital de nivel 1 ordinario	54.108	50.115
2	Capital de nivel 1	54.599	50.115
3	Capital total	54.599	50.115
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
4	Importe total de la exposición al riesgo	323.246	273.917
4a	Total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo («suelo»)	323.246	273.917
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	16,74%	18,30%
5b	Ratio de capital de nivel 1 ordinario teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	16,74%	18,30%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	16,89%	18,30%

6b	Ratio de capital de nivel 1 teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	16,89%	18,30%
7	Ratio de capital total (%)	16,89%	18,30%
7b	Ratio de capital total teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	16,89%	18,30%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
EU 7d	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	4,30%	7,50%
EU 7e	de los cuales: compuestos por capital de nivel 1 ordinario (p.p)	2,42%	4,22%
EU 7f	de los cuales: compuestos por capital de nivel 1 (p.p)	3,23%	5,63%
EU 7g	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	12,30%	15,50%
<b>Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)</b>			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00%	0,00%
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,50%	0,00%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	0,00%	0,00%
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00%	0,00%
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00%	0,00%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	3,00%	2,50%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	15,30%	18,00%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios según el PRES (%)	4,59%	2,80%
<b>Ratio de apalancamiento</b>			
13	Medida de la exposición total	1.477.522	1.443.655
14	Ratio de apalancamiento (%)	3,70%	3,47%
<b>Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%	0,00%
EU 14b	de los cuales: compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,00%	0,00%
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento según el PRES (%)	3,00%	3,00%
<b>Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)</b>			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%	0,00%
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%	3,00%
<b>Ratio de cobertura de liquidez</b>			
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HOLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	350.320	460.980
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	259.060	229.036
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	14.869	24.444
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	244.192	204.592
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	143,46%	225,32%
<b>Ratio de financiación estable neta</b>			
18	Total de financiación estable disponible	1.274.979	1.310.638
19	Total de financiación estable requerida	848.234	743.763
20	Ratio de financiación estable neta (%)	150,31%	176,22%

## 4 Recursos Propios Computables

### 4.1 Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, del capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, el Grupo considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos.

El capital de nivel 1 del Grupo a 31 de diciembre de 2025 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A dicha fecha, el Grupo cuenta con un capital de nivel 1 por importe de 54.599 miles de euros, conforme al detalle recogido en el apartado siguiente.

### 4.2 Importe de los Fondos Propios

La composición de los fondos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2025 se resume en la siguiente tabla:

Composición de los fondos propios reglamentarios (CC1)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
<i>Miles de euros</i>			
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>			
1	Instrumentos de capital y correspondientes cuentas de primas de emisión	320.635	a
	de los cuales: Tipo de instrumento 1	320.635	Capital totalmente desembolsado
	de los cuales: Tipo de instrumento 2		
	de los cuales: Tipo de instrumento 3		
2	Ganancias acumuladas	-1.815	b
3	Otro resultado global acumulado (y otras reservas)	-97.723	d+c
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales	0	
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	0	
5	Intereses minoritarios (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado) <sup>4</sup>	14.141	e
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	1.344	b
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	236.582	
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	-138	

<sup>4</sup> El importe de Intereses minoritarios difiere del reflejado en CC2 al recoger tan solo el importe admitido en CET1 consolidado, mientras que en CC2 se refleja el importe total de los intereses minoritarios.

8	Activos intangibles (netos de pasivos por impuestos conexos) (importe negativo)	-178.978	
9	No aplicable		
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (netos de pasivos por impuestos conexos cuando se cumplan las condiciones del artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo)	-3.358	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	0	
12	Importes negativos resultantes del cálculo de las pérdidas esperadas	0	
13	Incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	0	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	0	
15	Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas (importe negativo)	0	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	0	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	0	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0	
20	No aplicable		
EU-20 a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1250 %, cuando la entidad opte por la alternativa de deducción	0	
EU 20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	0	
EU 20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	0	
EU 20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	0	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	0	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo)	0	
23	del cual: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	0	
24	No aplicable		
25	de las cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	0	
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	0	
EU 25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales impuestos reduzcan el importe por el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo)	0	
26	No aplicable		

27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos del capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	0	
27a	Otros ajustes reglamentarios	0	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-182.474	
29	Capital de nivel 1 ordinario	54.108	
<b>Capital de nivel 1 adicional: instrumentos</b>			
30	Instrumentos de capital y correspondientes cuentas de primas de emisión	0	
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	0	
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	0	
33	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	0	
EU-33 a	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	0	
EU 33b	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	0	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidos los intereses minoritarios no incluidos en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	491	
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	0	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	491	
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	0	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	0	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0	
41	No aplicable		
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos del capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	0	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0	
44	Capital de nivel 1 adicional	491	
45	Capital de nivel 1 (= capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	54.599	
<b>Capital de nivel 2: instrumentos</b>			
46	Instrumentos de capital y correspondientes cuentas de primas de emisión	0	
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC	0	
EU-47 a	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	0	

EU 47b	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 494 <i>ter</i> , apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	0	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidos los intereses minoritarios y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	0	
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	0	
50	Ajustes por riesgo de crédito	0	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	0	
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados por parte de una entidad (importe negativo)	0	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	0	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0	
54a	No aplicable		
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	0	
56	No aplicable		
EU-56 a	Deducciones admisibles de pasivos admisibles que superen los pasivos admisibles de la entidad (importe negativo)	0	
EU 56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	0	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	0	
58	Capital de nivel 2	0	
59	Capital total (= capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	54.599	
60	Importe total de la exposición al riesgo	323.246	
<b>Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones</b>			
61	Capital de nivel 1 ordinario	16,74 %	
62	Capital de nivel 1	16,89 %	
63	Capital total	16,89 %	
64	Requisitos globales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad	9,92 %	
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50 %	
66	del cual: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	0,50 %	
67	del cual: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,00 %	
EU-67 a	del cual: requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,00 %	
EU 67b	del cual: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo	6,87 %	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	4,59 %	
<b>Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)</b>			
69	No aplicable		
70	No aplicable		
71	No aplicable		
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no	0	

	mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).		
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles)	0	
74	No aplicable		
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	0	
<b>Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2</b>			
76	Ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	0	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	0	
78	Ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	0	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	0	
<b>Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)</b>			
80	Límite actual aplicable a los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		
82	Límite actual aplicable a los instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		
84	Límite actual aplicable a los instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		

### 4.3 Ratios y requisitos de capital

Los ratios, requisitos y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran reflejados en la Sección 3 de este informe ("Indicadores Clave").

En 2025, la Entidad mantiene un colchón de conservación de capital y anticíclico por importe de 9.697 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 3% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

La ratio de capital total del Grupo a 31 de diciembre de 2025 es de un 16,89%, compuesto en un 99% por capital de nivel 1 ordinario.

### 4.4 Ratio y requisito de apalancamiento

La ratio de apalancamiento se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad, entendida como la suma de las exposiciones dentro y fuera de balance, una vez aplicados los ajustes regulatorios correspondientes.

En la Sección 3 de este informe ("Indicadores Clave") se presenta un resumen de los principales elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad, así como su nivel y los requisitos a cierre del ejercicio 2025 y 2024. A 31 de diciembre de 2025, la ratio de apalancamiento ascendía al 3,70%, situándose por encima del mínimo regulatorio exigido del 3%.

## 4.5 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance público de la Entidad para 2025:

### Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados (CC2)<sup>5</sup>

<i>Miles de euros</i>		a+b	c
		Balance según los estados financieros publicados	Referencia
		2025	
<b>Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados</b>			
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	83.202	
2	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	65.635	
3	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	72.551	
4	Activos financieros a coste amortizado	1.172.030	
5	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	46	
6	Activos tangibles	10.353	
7	Activos intangibles	195.947	
8	Activos por impuestos	3.768	
9	Otros activos	25.582	
10	<b>Total activos</b>	<b>1.629.114</b>	
<b>Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados</b>			
1	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	1.360.539	
2	Pasivos por impuestos	14.948	
3	Otros pasivos	15.310	
4	<b>Total pasivos</b>	<b>1.390.797</b>	
<b>Recursos propios</b>			
1	Capital	320.635	a
2	Otro resultado global acumulado	-96	c
3	Ganancias acumuladas	-1.815	b
4	Otras reservas	-97.440	d
5	Resultados atribuibles a los propietarios de la dominante	1.344	b
6	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes] <sup>6</sup>	15.690	e
7	<b>Total recursos propios</b>	<b>238.317</b>	

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a las deducciones por fondo de comercio, activos por impuestos diferidos, activos intangibles y por ajustes prudenciales.

<sup>5</sup> Las columnas a y b se han fusionado al contar la Entidad con el mismo ámbito contable y reglamentario.

<sup>6</sup> El importe de Intereses minoritarios difiere del reflejado en CC1 al recoger tan solo el importe admitido en CET1 consolidado, mientras que en CC2 se refleja el importe total de los intereses minoritarios.

## 5 Requisitos de capital

### 5.1 Requerimientos de capital por Pilar I, por tipo de riesgo

El gráfico siguiente, refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:

Requerimientos de capital por Pilar 1 por tipo de riesgo



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito y riesgo operacional, con un peso de 62,92% y 37,08%, respectivamente.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requisitos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 del Reglamento (UE) 575/2013.

#### Presentación de los RWA (OVI)

Miles de euros		Importes totales de la exposición al riesgo		Requisitos de fondos propios totales
		31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	202.413	196.434	16.193
2	Del cual: método estándar	202.413	196.434	16.193
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	0	0	0
4	Del cual: con el método de asignación	0	0	0
EU 4 <sup>a</sup>	Del cual: exposiciones de renta variable con arreglo al método simple de ponderación de riesgo	0	0	0
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	0	0	0
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	0	0	0
10	Riesgo de ajuste de valoración del crédito — Riesgo de AVC	0	0	0
15	Riesgo de liquidación	0	0	0
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	968	964	77
17	Del cual: el método SEC-IRBA	0	0	0
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	0	0	0
19	Del cual: el método SEC-SA	968	964	77
EU 19a	Del cual: 1250 % / deducción	0	0	0
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	0	0	0
EU 21a	Del cual: el método estándar simplificado (SSA)	0	0	0
EU 22a	Grandes exposiciones	0	0	0
23	Reclasificaciones entre las carteras de negociación y de inversión	0	0	0
24	Riesgo operativo	119.866	76.519	9.589

EU 24a	Exposiciones frente a criptoactivos	0	0	0
25	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	0	0	0
26	Suelo de resultados aplicado (%)	0	0	
27	Ajuste al límite mínimo («suelo») (antes de aplicar el límite transitorio)	0	0	
28	Ajuste al límite mínimo («suelo») (después de aplicar el límite transitorio)	0	0	
29	<b>Total</b>	<b>323.246</b>	<b>273.917</b>	<b>25.860</b>

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad cuenta con los siguientes requisitos de fondos propios por Pilar 1:

- Por riesgo de crédito, incluyendo posiciones de titulización, cuenta con un importe de 16.270 miles de euros.
- Por riesgo operacional, los requerimientos de capital ascienden a 9.589 miles de euros.

## 5.2 Información sobre el *Output floor*

La Entidad no utiliza métodos internos para el cálculo de los requerimientos de fondos propios, aplicando exclusivamente los métodos estándar previstos en el Reglamento (UE) n.º 575/2013. En consecuencia, las tablas CMS1 y CMS2 reflejan íntegramente importes calculados mediante el método estándar recogidos en el apartado 5.1 (Requerimientos de capital por Pilar 1 por tipo de riesgo) por lo que no se reflejan en este informe.

## 5.3 Requisitos de fondos propios por riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo <sup>7</sup>	Requisitos de capital (miles de €)
<b>Categorías de exposición del método estándar, incluidas las posiciones de titulización</b>	
<i>Administraciones regionales o autoridades locales</i>	10
<i>Entidades</i>	817
<i>Empresas</i>	1.235
<i>Minoristas</i>	1.081
<i>Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles</i>	8.790
<i>Exposiciones en situación de impago</i>	18
<i>Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)</i>	3.024
<i>Exposiciones de renta variable</i>	4
<i>Otras exposiciones</i>	1.213
<i>Posiciones de titulización según método estándar</i>	77
<b>Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar</b>	<b>16.270</b>

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento nº575/2013.

<sup>7</sup> Sólo se incluyen las categorías con valor.

## 5.4 Procedimientos aplicados para la evaluación de la adecuación del capital interno

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Entidad dispone de un proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta. Por tanto, el citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar I de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar I + Pilar II) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar I.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2026, 2027 y 2028) las fuentes y consumos de capital, considerando como base el plan estratégico de la Entidad.

De forma adicional, la Entidad analiza su capacidad de resistencia ante un escenario macroeconómico estresado. Este análisis se realiza a nivel del subgrupo consolidado Valvorac, que, tal y como se señalaba en la Sección 1 de este informe, concentra la totalidad de la actividad del Grupo. Para la definición de dicho escenario, el departamento de Macroeconomía de Singular Bank, teniendo en cuenta las mejores prácticas del sector y las recomendaciones emitidas por la EBA, así como diferentes fuentes de información de entidades públicas, privadas y diversos servicios de estudio, ha identificado los indicadores macroeconómicos más relevantes para el perfil de negocio de la Entidad. Estas hipótesis han sido posteriormente presentadas y debatidas en el seno del Consejo de Administración. Asimismo, el escenario adverso incorpora un componente idiosincrático vinculado a un evento adverso específico del modelo de negocio de la Entidad, con el objetivo de evaluar su impacto potencial sobre las principales magnitudes financieras y prudenciales.

Como punto de partida, para las proyecciones del escenario económico adverso se ha tenido en cuenta las siguientes asunciones del escenario macroeconómico:

- **A nivel internacional:**
  - o Tensiones comerciales renovadas de la Administración Trump con la ruptura de los acuerdos comerciales alcanzados con la UE y otros países aliados, y una nueva escalada arancelaria entre EEUU y China, que provocan problemas de suministros en las cadenas de valor globales y un mayor control de las autoridades chinas de la venta al exterior de tierras raras o magnetos.
  - o Repunte de las presiones inflacionistas debido a la espiral arancelaria y la falta de suministros críticos para la industria estadounidense y europea.

- o Las tensiones geopolíticas repuntan en torno a Groenlandia, Ucrania, Oriente Medio y Taiwán, impulsando con ello el precio de los activos refugios y los metales.
  - o Las presiones inflacionistas provocan un repunte de las tasas de inflación general que superan nuevamente el objetivo del BCE, lo que obliga a realizar en la segunda mitad de 2026 dos subidas del coste del dinero con el objetivo de anclar las expectativas de inflación.
  - o El crecimiento global se ve lastrado especialmente en el año 2027 ante el shock arancelario y geopolítico que incrementa los niveles de incertidumbre, lo que lleva a las empresas a limitar o recortar sus planes de inversión.
  - o La pérdida de confianza empresarial incrementa el desempleo e impacta en el consumo privado con efectos en la demanda agregada, especialmente ante la moderación del consumo de los hogares.
  - o La inflación de insumos, materias primas y provocada por los aranceles, no se ve compensada por la caída del precio del petróleo ante la menor demanda global.
  - o Los bancos centrales tras mantener sin cambios los tipos de interés oficiales, se ven forzados a elevar de forma moderada el coste del dinero, para evitar un desanclaje de las expectativas de inflación, si bien su tono no es suficientemente restrictivo por lo que no representa un factor adicional que penalice significativamente la actividad económica.
  - o A nivel europeo, el endurecimiento monetario coincide con mayor gasto público de Alemania y las medidas adoptadas por la Comisión Europea en bloque para paliar las consecuencias derivadas de las tensiones comerciales con EEUU, lo que aumenta los diferenciales de deuda en países periféricos ante sus mayores niveles de endeudamiento.
- **A nivel nacional:**
    - o La economía española empieza a mostrar señales de deterioro a partir de la segunda mitad de 2026, aunque consigue cerrar el año con un crecimiento anual del 0,2%, gracias al efecto arrastre del primer semestre. A partir de 2027, España entra en recesión, con una caída del PIB que se limita a un año, comenzando la senda de recuperación en 2028 apoyadas por las medidas fiscales, los planes de cooperación europeos, el comercio intraeuropeo y la ampliación de las bases de exportadora tras el acuerdo de Mercosur y el tratado de libre comercio con India.
    - o La inflación sube en 2026 y comienza a moderarse a partir de la segunda parte de 2027.
    - o El desempleo sube hasta el 14,5% con pérdida de empleo, en un contexto también enmarcado por estrategia de contención de costes por parte de las empresas, y el uso de la IA en ámbitos de los servicios profesionales.
    - o El aumento del gasto público eleva el déficit se eleva a un 5,5% del PIB y la deuda supera el 105% en 2027, reavivando las dudas sobre la sostenibilidad presupuestaria.

El siguiente apartado describe el escenario de crisis planteado, tanto las principales hipótesis empleadas para su definición, así como una comparación con el escenario base.

#### **Descripción del escenario adverso**

Para el escenario adverso utilizado para evaluar la capacidad de resistencia de la Entidad, se han considerado las siguientes hipótesis:

- **PIB.** Se anticipa un deterioro pronunciado de la actividad económica, con un crecimiento limitado al 0,2% en 2026, una caída hasta el -1,0% en 2027 y una recuperación hasta el 1,1% en 2028.
- La **demanda interna** se resiente de forma notable en todo el horizonte de proyección, con una aportación decreciente al PIB: del +0,9% en 2026 al -0,9% en 2027 y una recuperación en 2028 de +1,0%:
  - **Consumo privado:** el consumo de los hogares cae, pasando de crecer un 0,6% en 2026 a caer un -1,1% en 2027 y recuperándose hasta +1,1% en 2028. Esta evolución está marcada por la pérdida de poder adquisitivo y la creciente dificultad para hacer frente al encarecimiento del crédito y los precios.
  - **Inversión:** La Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) se ve afectada negativamente por el aumento de los costes de financiación y producción. En particular, la inversión en bienes de equipo se sitúa en 0% 2027 y se recupera en 2028 (+1,9%), mientras que la inversión en construcción se contrae en 2027 (-1,0%) aumentando en 2028 (+0,4%)
- **Demanda externa:** La aportación al crecimiento del PIB será negativa en 2026 (-0,07%), como resultado de un mayor deterioro de las exportaciones (-0,02%) frente a las importaciones (1,8%), en un contexto de ralentización de la economía global y de los principales socios europeos. No obstante, se espera una recuperación en 2027 (-0,1%) y 2028 (0,1%).
- **Inflación:** El IPC medio anual repunta en 2026 hasta el 3,8%, frente al 2,7% de 2025, para posteriormente moderarse en 2027 (2,3%) y 2028 (1,9%). Por su parte, el deflactor del PIB se mantiene relativamente elevado, aunque también muestra una senda descendente desde el 3,0% en 2026 hasta el 2,5% en 2027 y el 2,1% en 2028.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se han desarrollado los escenarios que se recogen en la tabla siguiente para la economía española en el periodo 2026-2028:

Caso base					Escenario adverso				
% anual	2025	2026	2027	2028	% anual	2025	2026	2027	2028
<b>PIB real</b>	2,8	2,6	2,3	2,0	<b>PIB real</b>	2,8	0,2	-1,0	1,1
Consumo Final	3,0	2,8	2,2	1,9	Consumo Final	3,0	0,4	-1,1	0,9
Hogares	3,4	3,1	2,4	2,0	Hogares	3,4	0,6	-0,8	1,1
AA.PP.	1,8	2,2	1,6	1,4	AA.PP.	1,8	-0,3	-1,6	0,5
FBCF	6,3	5,5	3,2	2,5	FBCF	6,3	2,7	-0,5	1,3
Bienes de equipo	9,0	4,8	3,3	2,8	Bienes de equipo	9,0	2,3	0,0	1,9
Construcción	5,2	6,3	3,0	1,7	Construcción	5,2	3,2	-1,0	0,4
<b>Demanda nacional (*)</b>	3,6	3,2	2,3	1,9	<b>Demanda nacional (*)</b>	3,6	0,9	-0,9	1,0
Exportaciones de bienes y servicios	3,4	2,2	3,4	3,7	Exportaciones de bienes y servicios	3,4	-0,2	0,2	2,8
Importaciones de bienes y servicios	6,3	4,3	3,7	3,7	Importaciones de bienes y servicios	6,3	1,8	0,4	2,8
<b>Demanda externa (*)</b>	-0,9	-0,6	0,0	0,1	<b>Demanda externa (*)</b>	-0,9	-0,7	-0,1	0,1
IPC (media anual)	2,7	2,0	2,2	2,7	IPC (media anual)	2,7	3,8	2,3	1,9
Precio de la vivienda	11,5	8,8	7,6	6,7	Precio de la vivienda	11,5	8,4	7,1	6,0
Deflactor PIB	2,9	1,8	2,1	2,1	Deflactor PIB	2,9	3,0	2,5	2,1
PIB nominal	5,6	4,4	4,4	4,1	PIB nominal	5,6	3,1	1,5	3,2
Empleo	2,6	1,4	1,3	1,5	Empleo	2,6	-3,5	-1,0	0,9
Población activa	24,8	25,0	25,3	25,6	Población activa	24,8	24,7	24,8	25,0
Población ocupada	22,1	22,4	22,6	23,0	Población ocupada	22,1	21,3	21,1	21,2
Tasa de paro	10,5	10,1	9,9	9,6	Tasa de paro	10,5	13,2	14,5	14,3
Tasa de ahorro hogares (% RBD)	11,7	10,2	10,0	10,1	Tasa de ahorro hogares (% RBD)	11,7	17,6	14,9	13,3
Saldo público PDE (% PIB)	-2,4	-2,2	-2,3	-2,3	Saldo público PDE (% PIB)	-2,4	-4,4	-5,5	-5,5
Deuda pública PDE (% PIB)	99,4	98,0	96,9	96,1	Deuda pública PDE (% PIB)	99,4	99,7	105,1	109,2
Balanza por cc (% PIB)	2,6	2,8	2,7	2,2	Balanza por cc (% PIB)	2,6	0,4	-1,1	1,2

(\*) Aportación al crecimiento del PIB

(\*) Aportación al crecimiento del PIB

Adicionalmente, las hipótesis utilizadas respecto a la evolución de los tipos de interés y los mercados financieros se reflejan a continuación:

		Caso base				Escenario adverso			
		2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028
	Fin del periodo, %	2,0	2,0	2,5	2,5	2,0	2,5	2,5	2,0
	Facilidad de depósito	2,0	2,1	2,5	2,5	2,0	2,6	2,6	2,2
	Euribor a 3m	2,1	2,5	2,5	2,5	2,1	2,8	2,8	2,3
	Euribor a 6m	2,2	2,4	2,7	2,7	2,2	2,9	2,9	2,4
	Euribor a 12m	2,2	2,3	2,7	2,7	2,2	2,4	2,4	2,0
	Tipo de interés a corto plazo de España (rendimiento a 2 años)	2,1	2,2	2,5	2,5	2,1	2,1	2,1	1,8
	Tipo de interés a corto plazo de Alemania (rendimiento a 2 años)	3,5	3,3	3,7	3,7	3,5	3,9	3,9	3,5
	Tipo de interés a largo plazo de España (bono a diez años)	3,3	3,7	4,0	4,0	3,3	5,2	5,4	4,5
	Tipo de interés a largo plazo de Alemania (bono a diez años)	2,8	3,0	3,3	3,3	2,8	3,7	3,6	3,0
	Tipo de interés a largo plazo de EEUU (bono a diez años)	4,2	5,1	5,3	5,1	4,2	5,2	5,2	4,6
	EUR/USD	1,17	1,24	1,26	1,28	1,17	1,26	1,28	1,28
	Variación anual	2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028
	S&P 500 (USD)	16,4%	7,5%	6,5%	6,5%	16,4%	15,5%	-6,3%	10,5%
	Eurostoxx50 (EUR)	18,3%	8,4%	6,3%	4,3%	18,3%	-13,0%	-6,2%	8,5%
	MSCI Europe (EUR)	16,3%	8,2%	6,0%	4,1%	16,3%	-11,8%	-5,7%	6,9%
	MSCI Asia (USD)	29,9%	10,5%	9,3%	8,7%	29,9%	-10,9%	-4,0%	7,0%
	MSCI World (USD)	19,5%	8,1%	6,9%	6,4%	19,5%	-14,2%	-6,0%	9,3%
	MSCI World SmallCap (USD)	18,0%	12,7%	10,5%	9,4%	18,0%	-11,0%	-3,9%	13,4%
	FTSE100 (GBP)	21,5%	5,5%	5,0%	3,3%	21,3%	-11,0%	-5,4%	6,8%
	IBEX35 (EUR)	49,3%	8,5%	6,9%	6,8%	49,3%	-10,2%	-8,8%	11,0%
	Global Aggregate 1y-10y Hedged EUR	100	105,5	107,3	111,4	100	104,5	109,2	113,5

Esta evolución macroeconómica, junto con el componente de estrés idiosincrático incorporado en el ejercicio, afectaría al negocio de Singular Bank en la siguiente manera:

- La combinación de un entorno de inestabilidad económica y de un componente idiosincrático específico de la entidad -que se traduciría en la salida de banqueros, así como en una menor capacidad de retención y captación de clientes y saldos- tendría un impacto negativo sobre el crecimiento de los activos bajo gestión (AUM), neto del efecto mercado. En este contexto, se proyecta una reducción media del Net New Money del 55% respecto al escenario base durante el periodo 2026-2028.
- La senda de tipos modelizada se traduciría en un incremento del pasivo de clientes sobre el total de activos gestionados en 2026 y 2027, que se moderará en 2028. En media y para todo el periodo se asume un incremento medio del pasivo de clientes del 6% en comparación con el escenario base.
- El apetito de riesgo de los clientes en escenarios adversos se ve afectado por dos efectos de naturaleza contraria en el segmento de clientes de banca privada.
  - A lo largo del ciclo se produce una disminución material del apetito de riesgo, aumentando las posiciones de liquidez y su exposición a activos con menor volatilidad (renta fija en directo y monetarios).
  - La recuperación de los mercados a partir de 2028 favorecería una progresiva normalización de apetito de riesgo de los clientes, registrando un incremento en la exposición a aquellos instrumentos con una mayor expectativa de revalorización, fundamentalmente a través de fondos de inversión.
- Se proyecta un desapalancamiento moderado de los hogares y empresas, considerando hipótesis diferentes en función de la naturaleza del producto:
  - En el caso de los préstamos pignorados, el aumento de los tipos de interés y la caída de los mercados financieros en 2026 y 2027 reducirían significativamente la nueva originación y aumentarían las cancelaciones anticipadas o a vencimiento. No obstante, en 2028 se prevé una recuperación de esta actividad, apoyada en la mejora de los mercados de renta variable y en la moderación de los tipos de interés.

- Por su parte, en el negocio hipotecario se asume una mayor resiliencia, debido al mantenimiento del crecimiento del precio de la vivienda y al atractivo del inmobiliario como activo refugio en un contexto de limitada oferta, mitigando así el impacto del aumento de los tipos de referencia.

Bajo estas hipótesis, las ratios de solvencia para el periodo de proyección en el escenario adverso a nivel subconsolidado de Valvorac, son las siguientes:

Impacto del escenario macroeconómico estresado				
	Dic-25	2026	2027	2028
<b>Coefficiente de solvencia (CET1)</b>				
Escenario macroeconómico estresado	17,13%	18,83%	19,32%	21,19%

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según CRR III-CRD VI.
- Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En relación a los riesgos asumidos por la Entidad, cabe destacar que mantiene **un perfil de riesgo medio-bajo** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo financiero de la Entidad, se considera que es medio-bajo, destacando la reducida tasa de morosidad, situada en el 0,013% a diciembre de 2025, muy por debajo de la media del sector (2,64%), así como por los elevados niveles de sobrecolateralización, y la adecuada diversificación y liquidez de las garantías.
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel medio-bajo, lo que ha permitido que las pérdidas operacionales se mantengan en niveles muy bajos (74 miles de euros, siendo el 0,21% sobre comisiones netas en 2025), dentro de los límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- La exposición al **riesgo de tipos de interés** es actualmente medio-bajo, con una sensibilidad moderada a perturbaciones de tipos de interés y habiéndose avanzado en 2025 en la adaptación de la metodología empleada para la medición de la sensibilidad ante variaciones del tipo de interés al modelo de negocio actual de la entidad.
- El **riesgo de liquidez** es medio-bajo debido a que la Entidad cuenta con unos indicadores de liquidez adecuados, situándose las ratios regulatorias por encima de los niveles exigidos. A 31 de diciembre de 2025, las ratios LCR y NSFR alcanzan unas cifras de 143,46% y 150,31%, respectivamente.
- El **riesgo reputacional** es bajo. Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha recibido reclamaciones a través del Servicio de Atención al Cliente equivalentes al 0,2% de la base de clientes. En este sentido, cabe destacar que, pese al crecimiento material de la base de clientes, las reclamaciones no han aumentado en la misma proporción.
- El **riesgo estratégico y de negocio** es medio-bajo. La Entidad realiza seguimiento continuado del grado de cumplimiento de su plan estratégico y de los presupuestos aprobados, con el fin de anticipar y corregir, en su caso, posibles desviaciones que se produzcan respecto a los mismos.
- El **riesgo medioambiental o ASG** es medio-bajo, caracterizado por una exposición actualmente limitada, coherente con el modelo de negocio de la Entidad.

La Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los contemplados en los ejercicios realizados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un adecuado colchón de liquidez para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir.

## 6 Información sobre los riesgos de crédito y dilución

### 6.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la Circular 4/2017 de Banco de España.

Actualmente Singular Bank, a pesar de contar con posiciones deterioradas en su cartera crediticia muy poco significativas, tiene una tasa de cobertura específica del 81,94%.

### 6.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025 y exposición media durante el ejercicio 2025

El valor total de las exposiciones a 31 de diciembre de 2025 a riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento nº575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 1.398.948 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital.

### 6.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Tal y como se puede observar en la siguiente tabla, el 71,17% de la exposición al riesgo de crédito de la Entidad se concentra en España.

<i>Miles de euros</i>	Total	España	Resto de la UE	América	Resto del Mundo
<b>Bancos Centrales y entidades de crédito</b>	82.898	78.841	4.057	-	-
<b>Administraciones Públicas:</b>					
<i>Administración Central</i>	308.210	-	279.295	28.915	-
<b>Otras instituciones financieras</b>	45.080	7.226	37.854	-	-
<b>Derivados – Contabilidad de Coberturas</b>	-	-	-	-	-
<b>Sociedades no financieras y empresarios individuales:</b>					
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	594.704	594.704	-	-	-
<b>Particulares:</b>					
<i>Hipotecario</i>	127.326	97.030	3.483	23.094	3.719
<i>Consumo</i>	1.646	1.646	-	-	-
<i>Otros fines</i>	239.084	216.240	9.864	4.176	8.805
<b>Total</b>	<b>1.398.948</b>	<b>995.686</b>	<b>334.553</b>	<b>56.185</b>	<b>12.524</b>

## 6.4 Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2025 es 449.147 miles de euros.

<i>Miles de euros</i>	<i>Importe</i>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.643
Industrias extractivas	315
Industria manufacturera	886
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	5.869
Suministro de agua	0
Construcción	42.951
Comercio al por mayor y al por menor	15.542
Transporte y almacenamiento	0
Hostelería	3.640
Información y comunicaciones	1.972
Actividades financieras y de seguros	160.516
Actividades inmobiliarias	156.701
Actividades profesionales, científicas y técnicas	107.366
Actividades administrativas y servicios auxiliares	78.765
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0
Educación	4.073
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.257
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0
Otros servicios	28.168
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>609.663</b>

## 6.5 Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y concentración sectorial. Para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de concentración, la Entidad aplica la opción simplificada prevista en la Guía PAC y PAL del Banco de España.

Concentración sectorial:

<b>Información relativa al Índice de Concentración Sectorial</b>		
<b>Agrupaciones</b>	<b>Importe de la inversión</b>	<b>% de la inversión</b>
Bienes raíces	199.630	32,75%
Servicios empresariales y profesionales	199.504	32,73%
Finanzas no bancarias	144.896	23,77%
Consumo no básico o discrecional	42.697	7,00%
Productos de primera necesidad	13.041	2,14%
Salud y asistencia	1.257	0,21%
Industrias transformadoras y manufactureras	643	0,11%
Suministros de utilidad pública	5.869	0,96%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	1.728	0,28%
Materiales básicos	0	0,00%
Transporte y logística	0	0,00%
Energía fósil	315	0,05%
<b>Total</b>	<b>609.580</b>	<b>100%</b>
<b>Índice de concentración sectorial (ICS)</b>		<b>27,63</b>

Nota: Datos a 31-12-2025 en miles de euros.

Coeficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Factor reductor empresarial	100%
Factor reductor cíclico	100%
Coeficiente de recargo	9,63%
Recargo (Pilar II) riesgo de concentración sectorial	616

Nota: Datos a 31-12-2025 en miles de euros.

Conforme a las cifras anteriores y a la metodología indicada, la Entidad presenta un recargo por riesgo de concentración sectorial de 616 miles de euros.

#### Concentración individual:

Información relativa al Índice de Concentración Individual	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	947.614	100%
1.000 mayores acreditados	946.379	99,87%
Índice de concentración individual (ICI)		2,6578

Nota: Datos a 31-12-2025 en miles de euros.

El recargo de necesidades de recursos propios por concentración individual asciende a 4.385 miles de euros obtenido tras aplicar un coeficiente de recargo del 46,03% a los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual.

Así en conjunto, el riesgo por concentración de crédito asciende a 5.001 miles de euros.

## 6.6 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Miles de euros	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado o sin Clasificar	Total
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	83.202							83.202
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	63.900			2		855	278	65.035
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global					23.328	10.300	36.923	70.551
Valores representativos de deuda				24.691	102.188	81.802		208.681
Entidades de crédito								0
Clientela		5.559	49.001	153.519	374.908	363.664	16.698	963.349
<b>Activo</b>	<b>147.102</b>	<b>5.559</b>	<b>49.001</b>	<b>178.212</b>	<b>500.424</b>	<b>456.621</b>	<b>53.899</b>	<b>1.390.818</b>
Depósitos de entidades de crédito	66							66
Depósitos de la clientela	1.117.901		50.959	116.539	60.086	5.382		1.350.867
Otros pasivos financieros		3.349	183	368	1.786	3.785	134	9.605

<b>Pasivo</b>	<b>1.117.967</b>	<b>3.349</b>	<b>51.142</b>	<b>116.907</b>	<b>61.872</b>	<b>9.167</b>	<b>134</b>	<b>1.360.538</b>
Diferencia activo menos pasivo	-970.865	2.210	-2.141	61.305	438.552	447.454	53.765	30.280

## 6.7 Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2025:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado (miles de euros)	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Crédito al consumo	0	0	0,00%
Resto Hogares	99	84	85,02%
Sociedades no financieras	6	5	84,33%
Otras sociedades financieras	19	12	65,00%
<b>Total activos dudosos</b>	<b>125</b>	<b>102</b>	<b>81,94%</b>
<b>Cobertura genérica</b>		<b>129</b>	
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>231</b>	<b>185,88%</b>

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2025:

### Variaciones operaciones dudosas (miles de euros)

<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>249</b>
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	69
Reclasificación a situación normal	-1
Reclasificación a situación de vigilancia especial	-1
Importes reconocidos como fallidos	-45
Otros cambios	-146
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2025</b>	<b>125</b>

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2025:

Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (CRI)

	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas — Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas – Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas
	De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3				
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	83.201	83.201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	963.457	949.425	14.031	125	-	125	-129	-128	-1	-102	-	-102	-	946.599	-
<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Administraciones públicas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras sociedades financieras</i>	6.371	6.371	-	19	-	19	-	-	-	-12	-	-12	-	6.366	-
<i>Sociedades no financieras</i>	590.278	581.614	8.664	6	-	6	-83	-83	-	-5	-	-5	-	577.843	-
<i>De las cuales: pymes</i>	590.278	581.614	8.664	6	-	6	-83	-83	-	-5	-	-5	-	577.843	-
<i>Hogares</i>	366.807	361.440	5.367	99	-	99	-46	-45	-1	-84	-	-84	-	362.390	-
Valores representativos de deuda	309.064	244.309	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Administraciones públicas</i>	308.210	244.309	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras sociedades financieras</i>	854	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Sociedades no financieras</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	259.069	259.069	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Administraciones públicas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras sociedades financieras</i>	1.296	1.296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Sociedades no financieras</i>	134.471	134.471	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Hogares</i>	123.302	123.302	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.614.791</b>	<b>1.536.004</b>	<b>14.031</b>	<b>125</b>	<b>-</b>	<b>125</b>	<b>-129</b>	<b>-128</b>	<b>-1</b>	<b>-102</b>	<b>-</b>	<b>-102</b>	<b>-</b>	<b>946.599</b>	<b>-</b>

Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento (CQ3)

		Exposiciones no dudosas		Importe en libros bruto / importe nominal								
		no vencidas o vencidas ≤ 30 días	vencidas > 30 días ≤ 90 días	Exposiciones dudosas								
				de pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	vencidas > 7 años	Del cual: con impago	
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	83.201	83.201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Préstamos y anticipos	963.457	949.425	14.031	125	17	13	31	33	32	-	125	
<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Administraciones públicas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Otras sociedades financieras</i>	6.371	6.371	-	19	-	-	19	-	-	-	19	
<i>Sociedades no financieras</i>	590.278	581.614	8.664	6	0	1	2	3	-	-	6	
<i>De las cuales: pymes</i>	590.278	581.614	8.664	6	0	1	2	3	-	-	6	
<i>Hogares</i>	366.807	361.440	5.367	99	17	12	9	30	32	-	99	
Valores representativos de deuda	309.064	309.064	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Bancos centrales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Administraciones públicas</i>	308.210	308.210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Entidades de crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Otras sociedades financieras</i>	855	855	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Sociedades no financieras</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Exposiciones fuera de balance	259.069											
<i>Bancos centrales</i>	-											
<i>Administraciones públicas</i>	-											
<i>Entidades de crédito</i>	-											
<i>Otras sociedades financieras</i>	1.296											
<i>Sociedades no financieras</i>	134.471											
<i>Hogares</i>	123.302											
<b>Total</b>	<b>1.614.791</b>	<b>1.341.691</b>	<b>14.031</b>	<b>125</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>125</b>

## 6.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2025 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2025 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 6.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2025 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2024</b>		<b>-252</b>
Aumentos por originación y adquisición (0020)		-4
Disminuciones por baja en cuentas (0030)		-
Cambios por variación del riesgo de crédito (neto) (0040)		25
Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto) (0050)		-
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto) (0070)		-
Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja (0080)		-
Otros ajustes (0090)		-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2025</b>		<b>-231</b>

A cierre de 2025, las pérdidas por deterioro de activos netas son nulas. Por otro lado, el saldo de provisiones por riesgos y compromisos contingentes se ha reducido un 8% respecto a 2024, pasando de 252 miles de euros a 231 miles de euros.

## 6.9 Información sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad no mantiene operaciones refinanciadas o reestructuradas. En consecuencia, la plantilla "Calidad crediticia de las exposiciones refinanciadas o reestructuradas" (CQ1) no presenta saldos.

## 6.10 Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad no dispone de activos adjudicados derivados de procesos de ejecución o toma de posesión de garantías reales. En consecuencia, la plantilla "Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución" (CQ7) no presenta saldos.

## 6.11 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad no presenta riesgo de contraparte, pero sí las siguientes partes vinculadas:

	Miles de euros	2025	2024
<b>Activo</b>			
Participación Alma V		36.923	32.358
Préstamos y anticipos		1.826	1.924
Otros activos - Anticipos al personal		-	528
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		46	44
<b>Pasivo</b>			
Depósitos		5.391	298
<b>Pérdidas y ganancias</b>			
Ingresos por intereses		8	8
Ingresos por dividendos		2.235	3.565
Otros ingresos/gastos		2	3

## 6.12 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

Se utilizan únicamente agencias de calificación en el caso de las exposiciones frente a entidades o bien administración central del país en el que esté emitido el bono, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº 575/2013. Singular Bank se registrará por las calificaciones de las agencias de calificación externas (*External Credit Assessment Institutions, ECAI*) reconocidas como elegibles por parte del Banco de España.

## 6.13 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

En cuanto a las técnicas de reducción de riesgo, la Entidad cuenta con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Por otro lado, no mantiene exposiciones que, de acuerdo con la normativa, deban deducirse directamente de los recursos propios.

## 7 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Como se ha reseñado en el epígrafe quinto, la Entidad está aplicando técnicas de reducción del riesgo de crédito para el cálculo de sus exposiciones a efectos regulatorios.

Singular Bank concede financiación siempre sobre la base de garantías reales suficientes. Estas garantías (colaterales), bien pueden ser dinerarias (depósitos), u otras garantías financieras pignoraticias.

## 8 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad no mantenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia, ni exposiciones sujetas a requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración

del crédito (CVA). En consecuencia, la plantilla CVA4 no se incorpora al presente informe al presentar saldos nulos.

## 9 Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de fondos propios por riesgo operacional

La entidad aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operativo, conforme al Componente del Indicador de Actividad, calculado de acuerdo con lo previsto en los artículos 313 y 314 del Reglamento (UE) 575/2013, que establece unos requerimientos de capital por riesgo operativo proporcional al volumen de negocio de la entidad.

Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 9.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2025.

## 10 Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés al que se encuentra expuesta la Entidad se considera reducido.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- **Sensibilidad del margen financiero o de intermediación:** se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función de los escenarios de tipos de interés previstos, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
- **Sensibilidad del valor económico:** el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés, en distintos escenarios de perturbación de tipos de interés, sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

La Entidad estima los requerimientos de capital por riesgo de tipo de interés conforme a la metodología establecida por el Banco de España en la Guía del proceso de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las entidades de crédito, que ascienden a 873 miles de euros a cierre de 2025.

## 11 Exposición a otros riesgos

Dentro de la categoría de "otros riesgos" se incluyen aquellos riesgos que, aun siendo identificados en el marco global de gestión de riesgos, no han sido cuantificados de forma individualizada en el resto de los epígrafes del documento, bien por su limitada materialidad o por la dificultad inherente a su modelización directa. No obstante, estos riesgos son considerados en el marco de gestión, seguimiento y planificación de capital de la Entidad, incluyendo su integración en el análisis cualitativo y, cuando procede, en los escenarios adversos. En particular, se consideran los siguientes riesgos:

- **Riesgo estratégico.** La Entidad presenta un modelo de negocio estable, con limitada exposición a inversiones cuya rentabilidad dependa de factores exógenos de elevada incertidumbre. No obstante, este riesgo se evalúa de forma prospectiva en el marco de la planificación financiera y de capital, incorporando escenarios adversos que capturan potenciales desviaciones en ingresos, costes y crecimiento.
- **Riesgo de reputación y de negocio.** La Entidad considera este riesgo como transversal, pudiendo materializarse a través de impactos en ingresos, salidas de clientes o incremento de costes

operativos. Si bien la experiencia histórica muestra un impacto reducido, este riesgo se evalúa en los escenarios adversos a través de supuestos de reducción de actividad y deterioro del negocio.

- **Riesgo ambiental, social y de gobernanza (ASG).** Singular Bank ha desarrollado un ejercicio específico de análisis de escenarios climáticos, considerando tanto riesgos físicos como de transición, cuyos resultados reflejan un impacto limitado sobre el capital incluso bajo hipótesis severas (9 puntos básicos sobre CET1, en el escenario más adverso).
- **Riesgo CSRBB.** Para el cálculo de la asignación de capital por CSRBB, la Entidad ha sometido a todos sus instrumentos del *banking book* a una prueba de sensibilidad del valor económico (VE) aplicando a los flujos de caja (principal e intereses) variaciones de +/- un punto básico en la curva de descuento, sin variar la curva forward de tipos de interés. Esta sensibilidad arroja un impacto positivo de 14.728 euros, es decir, un 0,027% del capital total de la Entidad.

Por lo tanto, para la estimación de los requerimientos de capital por estos "otros riesgos", se ha mantenido la metodología aplicada en ejercicios anteriores, consistente en calcular un recargo equivalente al 5% de los requerimientos de capital por Pilar I.

La elección de esta metodología responde al carácter residual y de baja materialidad individual de los riesgos considerados, así como a su adecuada cobertura a través de los procesos de gestión, control y planificación de la Entidad. Asimismo, se considera que esta aproximación proporciona un margen suficiente para cubrir potenciales desviaciones no capturadas explícitamente en los apartados previos de este informe.

## 12 Exposición al riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera.

El COAP es el organismo que asume la responsabilidad de gestionar la inversión de los recursos líquidos disponibles, canalizando los mismos hacia las alternativas que considere en cada momento más adecuadas dentro de las atribuciones que en tal sentido le han sido delegadas desde el Consejo.

A continuación, se ofrece un desglose de la liquidez disponible a 31 de diciembre de 2025:

Liquidez disponible (miles de euros)	Importe
Reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas	44.600
Activos en administraciones centrales	305.719
Otros activos negociables	0
<b>Saldo disponible acumulado</b>	<b>350.320</b>

### 12.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

Los riesgos y compromisos contingentes de la Entidad ascienden a 253.281 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, de los que no se espera que se produzca una salida de efectivo.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2025:

## Distribución de la financiación por vencimiento

Miles de euros	Saldo Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
Depósitos minoristas estables	456.966	438.580	3.006	5.809	3.823	1.642	3.511	595
Otros depósitos minoristas	402.514	246.418	30.632	57.604	27.234	6.016	32.962	1.649
Depósitos operativos	81.380	81.380	0	0	0	0	0	0
Depósitos no operativos de entidades de crédito	66	66	0	0	0	0	0	0
Depósitos no operativos de otros clientes financieros	47.054	40.896	0	0	740	4.194	1.226	0
Depósitos no operativos de empresas no financieras	345.461	292.472	610	7.018	11.815	5.718	27.781	46
Depósitos no operativos de otras contrapartes	18.628	18.628	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.352.069</b>	<b>1.118.439</b>	<b>34.248</b>	<b>70.431</b>	<b>43.612</b>	<b>17.570</b>	<b>65.479</b>	<b>2.291</b>

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y adecuada diversificación de las posiciones de pasivo, así como por una distribución equilibrada de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Hay que destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida de continuidad de los clientes con la Entidad, lo que reduce la probabilidad de retiradas significativas de fondos.

## 12.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendida en el marco de Basilea III, entendida como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El requerimiento regulatorio mínimo de esta ratio es del 100%, situándose la ratio LCR de la Entidad en el 143,46% a 31 de diciembre de 2025. La composición de la ratio LCR consolidada a esta fecha se recoge en el apartado 3 "Indicadores Clave" de este informe.

A dicha fecha, la Entidad mantenía una posición de 44,6 millones de euros en reservas de bancos centrales y 305,7 millones de euros en activos emitidos por administraciones centrales. Estas inversiones tienen como finalidad mantener un volumen suficiente de activos líquidos de alta calidad que permita cumplir holgadamente con el requerimiento regulatorio de liquidez.

## 12.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de Financiación Estable Neta (*Net Stable Funding Ratio* o NSFR), ratio regulatoria incluida en el marco de Basilea III y definida como la relación entre la financiación estable disponible y financiación estable requerida. El nivel mínimo regulatorio exigido para esta ratio es del 100%.

A 31 de diciembre de 2025, la ratio NSFR de la Entidad asciende al 150,31%, manteniéndose holgadamente por encima del umbral regulatorio exigido. La composición de la ratio NSFR consolidada a esta fecha se recoge en el apartado 3 "Indicadores Clave" de este informe.

## 13 Activos libres de cargas

El concepto de activos con cargas, denominado "*asset encumbrance*", hace referencia a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de

financiación garantizada, mediante una pignoración u otros acuerdos de garantía, y que, por tanto, no puede ser libremente utilizada o transferida por la Entidad.

Asimismo, se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad no mantenía activos comprometidos.

## 14 Exposición a entidades bancarias paralelas o en la sombra

Por entidad bancaria paralela (shadow banking) se entiende aquella entidad que realiza actividades bancarias fuera del marco regulado. A 31 de diciembre de 2025, la Entidad no mantiene exposiciones a entidades que cumplan dicha definición.

## 15 Políticas y principios sobre remuneraciones

### Determinación del Colectivo identificado

El colectivo identificado del Grupo está integrado por aquellos consejeros, altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de Singular Bank y su Grupo, incluyendo asimismo a las personas que desempeñan funciones de control.

La identificación de las personas que forman parte del colectivo identificado se realiza anualmente por el Consejo de Administración, de acuerdo con los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la Ley 10/2014, su normativa de desarrollo y el Reglamento Delegado (UE) 2021/923.

Para la aplicación de los criterios cuantitativos basados en la remuneración, se tiene en consideración la remuneración fija y variable concedida en el ejercicio financiero anterior.

El proceso de identificación se lleva a cabo durante el primer trimestre de cada ejercicio y puede actualizarse durante el año cuando resulte necesario. Dicho proceso abarca a todo el personal de Singular Bank y de su Grupo, permitiendo incluir a aquellas personas que cumplan, o sea previsible que cumplan, los criterios establecidos en la normativa aplicable durante al menos tres meses en un ejercicio.

Conforme a este proceso, a cierre del ejercicio 2025 el colectivo identificado estaba integrado por 27 personas, lo que representa aproximadamente un 8% de la plantilla, con la siguiente composición:

---

### Consejo de Administración

Javier Vega de Seoane Azpilicueta

Javier Marín Romano

Peter Deming

Nevio Duci

Ranieri de Marchis

Miguel Temboury Redondo

David Bellamy

Richard Laxer

María Dolores Ybarra Castaño

---

### Cargos directivos

Luis Moreno – Director General de Marketing

Carlos Pérez Parada – Director General Inversiones y Productos

Rubén Andrés Priego – Director General Tecnología y Operaciones

José Salgado – Director General Comercial

Curra Munuera – Secretaria General y del Consejo de Administración

---

Sergio Redruello – Director General Finanzas y Estrategia

Cristina Plaza – Directora de Personas y Responsabilidad Social Corporativa

Gonzalo Algorri – Director Comercial y de Expansión

Carlos Pleguezuelos Merino – Director de Sistemas (CIO)

Ignacio Prieto Funes – Director Estrategia Digital

### Responsables de Áreas de Control

Alejandro de Juan – Director Riesgos de Crédito

Francisco Clavería – Director de Auditoría Interna

Dácil Betancor – Co-Directora de Control Interno

Damián Ruíz – Co-Director de Control Interno TIC, Director de Seguridad Integral de la Información (CISO)

María Soledad Díaz – Directora de Cumplimiento Normativo

Mónica Ibarгойen – Directora de Control de Riesgos y Cumplimiento SAM

### Responsables de Unidad de Negocio Importante

Marta Raga García – Directora General de SAM

Luciano Díez Canedo – Presidente de SAM

### Política retributiva del Colectivo Identificado

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización **interna, el tamaño, la naturaleza**, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** del Colectivo Identificado, esto es, aquellos profesionales cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, se rige por los siguientes principios:

- Composición del paquete retributivo: la retribución del Colectivo Identificado estará integrada, en cada caso, por un conjunto de componentes que, tanto en su contenido (dinerario y no dinerario), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fijo y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
- Gestión del riesgo: Los objetivos individuales de devengo de la retribución variable no actuarán como vehículos de asunción de riesgos no acordes al perfil general de riesgo de la Entidad.

El personal que ejerza funciones de control será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

- Vinculación con los resultados en el largo plazo: la Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores, y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de interés de acuerdo con lo previsto tanto en el Código de Conducta como en el Reglamento Interno de Conducta de la Entidad.

Con este fin, la valoración del componente de la remuneración basado en los resultados se centrará en los resultados a largo plazo y tendrá en cuenta los riesgos actuales y futuros asociados a los mismos y se realizará en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo.

- Proporcionalidad entre los componentes fijo y variable: la retribución variable guardará una proporción adecuada en relación con la retribución fija, con el fin de evitar la asunción excesiva de riesgos. Se distinguirá entre:
  - La remuneración fija, que deberá reflejar principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización, según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, así como la dificultad de las funciones desempeñadas.

- o La remuneración variable, tendrá carácter no vinculante y deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo. En general, la remuneración variable se podrá otorgar de acuerdo con los resultados de la Entidad y en función del resultado positivo de los criterios de evaluación de desempeño definidos, que contemplen objetivos de negocio. Para calcular los componentes de la retribución variable se tendrán en cuenta tanto riesgos corrientes como contingentes. En los casos de rescisión anticipada del contrato que generen pagos compensatorios, se basarán en los resultados obtenidos y no podrán compensar resultados negativos.

La clasificación de los elementos retributivos entre componentes fijos y variables se realizará conforme a la normativa aplicable y a la Política General de Remuneraciones del Grupo.

- Equidad interna, competitividad externa e igualdad retributiva: la Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del colectivo identificado, velando por la equidad interna y la competitividad externa. Será una política no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre empleados de un mismo puesto de trabajo o para un trabajo de igual valor y respetará los principios y garantías que se recojan en el plan de igualdad de la Entidad.

Así, la remuneración estará alineada con las prácticas del mercado, asegurando que la retribución global y la estructura de esta sea competitiva con la de puestos con funciones similares en instituciones comparables del sector.

- Control y supervisión: el Consejo de Administración es el responsable de establecer un sistema de control y supervisión de la retribución del Colectivo Identificado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, garantizando el cumplimiento de la Política de Remuneraciones y la normativa aplicable.

A estos efectos, con carácter anual la Entidad o un tercero independiente podrá realizar una evaluación interna, central e independiente de la aplicación de la Política de Remuneraciones del Colectivo Identificado, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

El informe anual sobre dicha evaluación se elaborará y mantendrá a disposición de la autoridad supervisora competente conforme a los plazos previstos para la publicación del documento "Información con relevancia prudencial".

El informe contendrá la evaluación de los siguientes puntos:

- o Empleados que forman parte del Colectivo Identificado.
- o Esquemas de remuneración variable del Colectivo Identificado, cláusulas de diferimiento, pago en instrumentos financieros vinculados con el valor de las acciones de la entidad, ajustes ex post de las remuneraciones y periodos de retención y equilibrio respecto a la remuneración fija.
- o Herramientas de medición y valoración del desempeño ajustado al riesgo para al Colectivo Identificado.
- o Compromisos por resolución anticipada de contratos asumidos frente al Colectivo Identificado.
- o Compromisos por pensiones y beneficios discrecionales por pensión asumidos frente al Colectivo Identificado.
- o Procedimientos de propuesta y aprobación del esquema de remuneraciones por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, referido tanto al Colectivo Identificado como al resto del personal.

### Remuneración del Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Singular Bank, el cargo de Consejero será remunerado.

La remuneración consistirá en uno o más de los siguientes conceptos:

- Una asignación fija anual;
- Compensación por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que pudieran originarse en el propio ejercicio de su cargo;
- Indemnizaciones por cese equivalentes a un año completo de su retribución fija anual, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones de administrador;
- Una cantidad fija anual como consecuencia de su incorporación a los comités delegados del Consejo de Administración.

Adicionalmente, aquellos consejeros que desempeñen funciones ejecutivas podrán recibir:

- Una asignación variable;
- Cualesquiera otras fórmulas de remuneración que, en cada momento, determine la Junta General o, en su defecto, el Consejo de Administración, que sean conformes a la práctica habitual de la Sociedad; y/o
- Las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro que, en cada momento, determine el Consejo de Administración.

Los consejeros ejecutivos no percibirán remuneración adicional por su condición de consejeros, siendo retribuidos exclusivamente por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, que podrá incluir todos los conceptos contenidos en los Estatutos Sociales para la retribución de los Consejeros.

El importe máximo de remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación, en los mismos términos que las sociedades cotizadas en la legislación mercantil salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos miembros del Consejo de Administración se aprobará por decisión del mismo que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones determinará con carácter anual la propuesta de la cuantía fija y variable asignada a cada consejero, teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y dedicación exigida, así como la evolución de la Entidad. Esta propuesta será sometida a la aprobación posterior del Consejo de Administración.

### Remuneración del resto del colectivo identificado

El presente apartado se refiere a los profesionales incluidos en el colectivo identificado de la Entidad que no ostentan el cargo de consejeros.

#### *Retribución fija*

La **remuneración fija**, reflejará la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

Dicha remuneración se fijará de común acuerdo entre el empleado y la Entidad en el momento de su contratación y será revisable anualmente.

Se tratará de un salario competitivo en relación con los estándares del sector para puestos de nivel y responsabilidad similares a los que se ocupen.

#### *Retribución Variable*

El principal objetivo de la **retribución variable** es incentivar el desempeño y la consecución de resultados, en línea con la estrategia y los objetivos marcados por la Entidad, de acuerdo con una gestión del riesgo sólida, que evite comportamientos individuales o colectivos inapropiados que conduzcan a una asunción excesiva de riesgo.

Los componentes de la retribución variable de la entidad tendrán en cuenta los siguientes principios:

- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo dentro de la estrategia empresarial establecida, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. Excepcionalmente, podrá existir una retribución compensatoria de incorporación. Esta retribución tendrá carácter excepcional, sólo se aplicará cuando se contrate personal nuevo y la entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo. Esta remuneración podría vincularse, en su caso, a un periodo de permanencia en el Grupo, de modo que, en caso de incumplimiento de éste, el empleado vendría obligado a reintegrar dicha retribución.
- El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

#### *Retribución variable plurianual*

La Entidad podrá establecer sistemas de retribución variable plurianual dirigidos a profesionales clave y miembros del Colectivo Identificado, con el objetivo de reforzar la vinculación de la remuneración con la consecución de objetivos sostenibles a largo plazo. Estos planes estarán alineados con la estrategia de negocio, el perfil de riesgo y la normativa prudencial aplicable, incluyendo los requisitos específicos en materia de remuneración del Colectivo Identificado.

La generación y pago de estos incentivos estará condicionada al cumplimiento de determinados objetivos y umbrales previamente definidos, teniendo en cuenta los resultados de la Entidad, los riesgos actuales y futuros, así como el coste del capital y la liquidez necesarios, garantizando en todo momento que dichos esquemas no comprometan la solidez de la base de capital de la Entidad.

#### *Proporción entre los componentes fijo y variable de la remuneración total*

La relación entre los componentes fijo y variable de la remuneración total se determina de conformidad con la normativa aplicable y con los principios establecidos en la Política de Remuneraciones de la Entidad, aplicándose los siguientes criterios:

- El componente variable no será superior al cien por cien del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- No obstante, la Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar anualmente un nivel superior al previsto en el número anterior, siempre que no sea superior al doscientos por ciento del componente fijo. En este caso, se deberá informar al Banco de España sobre su intención de solicitar esta aprobación a la Junta, así como del resultado de la votación. La propuesta del Consejo de Administración originada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Junta General de Accionistas, preceptiva para la aprobación por ésta de un nivel de retribución variable superior al cien por cien de la retribución fija, deberá tener en consideración las exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente para restringir su política de distribución de dividendos.
- En cualquier caso, la suma de todos los conceptos que tengan la consideración de retribución variable en ningún caso podrá superar el cien por cien de la remuneración fija sin aprobación de la Junta de Accionistas o el doscientos por cien de dicha retribución en todo caso.

- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.
- La asignación de los componentes variables de remuneración en la entidad tendrá igualmente en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad en base a la estrategia empresarial definida y los resultados de la persona de que se trate.
- La remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros en los que no se alcance el beneficio presupuestado por la Entidad. Hasta el cien por cien de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Se establecerán criterios específicos para la aplicación de las cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. En dichos criterios se recogerán, en particular, situaciones en las que el empleado haya participado o sea responsable de conductas que hubieran generado importantes pérdidas para la entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad y corrección.

#### *Sistema de retribución variable anual*

Todo miembro del Colectivo Identificado podrá tener acceso a una retribución variable anual de carácter no consolidable. Dicha retribución recompensará la consecución de los objetivos anuales fijados para la Entidad, de los objetivos fijados para su departamento y de los objetivos fijados anualmente para el empleado. Asimismo, se englobará dentro del marco plurianual estratégico definido para la entidad y del impacto de estos en el largo plazo.

Los objetivos referidos a la Entidad y al departamento al que pertenezca el empleado, no tienen por qué ser directa y exclusivamente exigibles al empleado. La cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados.

Habrán ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de la Entidad en su conjunto no justificasen su devengo.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 3/2022, de 30 de marzo, la Entidad estableció un sistema de retribución variable que le permite pagar una parte sustancial de la remuneración variable en forma de acciones o instrumentos similares al personal del colectivo identificado cuya cuantía, en efecto, estaba superando los umbrales establecidos en la normativa de remuneraciones. Este esquema combina un depósito a plazo fijo a 12 meses (para cumplir los criterios de retención), con un ajuste de valor hipotético del depósito según la variación relativa del valor de Singular Bank (frente al año en que se devenga la retribución variable) calculado anualmente por un tercero independiente. De esta forma si el valor de la entidad calculado por un tercero independiente se ve modificado con respecto al año base, entonces el importe a liquidar una vez vencido el depósito de 12 meses tendría que modificarse proporcionalmente.

### 15.1 Información relativa a la remuneración

El tamaño de la Entidad y su exposición a un solo país permite que la política de remuneraciones se aplique a toda la Entidad por igual sin que haya diferencias por regiones o líneas de negocio.

Durante el ejercicio 2025, las remuneraciones brutas del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en euros):

## Remuneración concedida respecto del ejercicio (REM1)

<i>Importes en euros</i>		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
1	Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	9	2	6	10
2		Remuneración fija total	736.359	604.000	1.680.068	966.303
3		De la cual: en efectivo	736.359	604.000	1.680.068	966.303
EU-4 a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes				
5		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes				
EU 5x		De la cual: otros instrumentos				
7		De la cual: otras modalidades				
9	Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	9	2	6	10
10		Remuneración variable total	38.500	49.000	723.000	259.000
11		De la cual: en efectivo	38.500	49.000	376.500	201.000
12		De la cual: diferida			138.600	23.200
EU-13 a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes				
EU-14 a		De la cual: diferida				
EU 13b		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes				
EU 14b		De la cual: diferida				
EU 14x		De la cual: otros instrumentos			346.500	58.000
EU 14y		De la cual: diferida			138.600	23.200
15	De la cual: otras modalidades					
16	De la cual: diferida					
17	<b>Remuneración total</b>	<b>774.859</b>	<b>653.000</b>	<b>2.403.068</b>	<b>1.225.303</b>	

La Entidad cumple con los límites aplicables a la relación entre remuneración fija y variable previstos en el artículo 34.1.g) de la Ley 10/2014, no superando en ningún caso la remuneración variable del colectivo identificado el 100% de la remuneración fija.

Durante el ejercicio 2025, ninguna persona del Colectivo Identificado ha recibido una remuneración igual o superior a un millón de euros, ni se han realizado pagos especiales a dicho colectivo. En consecuencia, las plantillas REM2 y REM4 no presentan saldos.

La siguiente tabla recoge la información sobre remuneración diferida del colectivo identificado a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con los requerimientos de divulgación aplicables.

**EU REM 3: Remuneración diferida y retenida**

	<i>Importes en euros</i>	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
1	<b>Función de supervisión del órgano de dirección</b>								
2	En efectivo								
3	Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
5	Otros instrumentos								
6	Otras modalidades								
7	<b>Función de dirección del órgano de dirección</b>								
8	En efectivo								
9	Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
11	Otros instrumentos								
12	Otras modalidades								
13	<b>Otros miembros de la alta dirección</b>	<b>1.270.666</b>	<b>178.944</b>	<b>1.091.721</b>	<b>-955</b>		<b>-955</b>	<b>177.989</b>	<b>77.333</b>
14	En efectivo	507.333	85.833	421.500			0	85.833	
15	Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
17	Otros instrumentos	763.333	93.111	670.222	-955		-955	92.156	77.333
18	Otras modalidades								
19	<b>Otro personal identificado</b>	<b>280.700</b>	<b>47.833</b>	<b>232.867</b>	<b>-446</b>		<b>-446</b>	<b>47.388</b>	<b>27.667</b>
20	En efectivo	120.200	22.167	98.033				22.167	
21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes								
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes								
23	Otros instrumentos	160.500	25.667	134.833	-446		-446	25.221	27.667
24	Otras modalidades								
25	<b>Importe total</b>	<b>1.551.366</b>	<b>226.778</b>	<b>1.324.588</b>	<b>-1.401</b>	<b>0</b>	<b>-1.401</b>	<b>225.377</b>	<b>105.000</b>

A continuación, se incorpora el desglose de la información por conceptos retributivos a nivel de cada uno de los miembros del Consejo de Administración:

<i>Importes en euros</i>	<b>Retribución Fija</b>	<b>Miembro RA</b>	<b>Miembro NR</b>	<b>Presidente RA</b>	<b>Presidente NR</b>	<b>Total anual</b>
Javier Vega	200.000					200.000
Miguel Temboury	65.000		10.000		5.000	80.000
David Bellamy	65.000		10.000			75.000
Ranieri de Marchis	65.000	20.000		15.000		100.000
Dolores Ybarra	65.000	20.000				85.000
Cristina Fernández Alepuz (SAM)	40.000					40.000
José Antonio Cerezo Jiménez (SAM)	30.000					30.000

RA: Comité Riesgos y Auditoría (RA)

NR: Comité Nombramientos y Remuneraciones (NR)

## 16 Riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

### 16.1 Definición y marco general de gestión

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

#### i. Riesgos ambientales:

- **Riesgos climáticos**, que se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- **Riesgos medioambientales**, derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.

ii. **Riesgos sociales** derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales. Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.

iii. **Riesgos de gobernanza**, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes. Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza, tales como los riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables, el riesgo de estrategia y gestión de riesgos o los riesgos de transparencia.

Con relación a los riesgos climáticos y medioambientales, las entidades y el sistema bancario en su conjunto están expuestos a estos riesgos a través de canales de transmisión tanto macro como microeconómicos, que surgen de dos tipos distintos de factores de riesgo climático: los riesgos físicos y los riesgos de transición.

El **riesgo físico** se define como el riesgo que surge de los efectos que tiene el cambio climático y la degradación del medioambiente, en particular, los eventos naturales o meteorológicos adversos como las inundaciones, sequías o aumentos en el nivel del mar.

Estos se definirán como riesgos agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos que generan una destrucción aguda del entorno o, riesgos crónicos, si surgen de cambios progresivos de las condiciones climáticas y patrones meteorológicos, así como de una pérdida gradual de los ecosistemas y sus funciones.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o en aquellos que sirven de garantía, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, deslocalización de empresas, procesos migratorios forzosos, etc.

Los **riesgos climáticos y medioambientales de transición** derivan de los cambios normativos y/o económicos asociados al tránsito hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (Acuerdo de París sobre el cambio climático, Agenda 2030 para el desarrollo sostenible...).

Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima de mercado y en las preferencias de inversores y consumidores.

La Entidad considera los riesgos ASG desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, atendiendo a la naturaleza y horizonte temporal de los distintos factores de riesgo físicos y de transición que pueden afectar a su actividad, a sus contrapartes y a los activos financiados o gestionados.

Asimismo, la Entidad continúa avanzando en la integración progresiva de los riesgos ASG en su Marco de Apetito al Riesgo (MAR), en los procesos de planificación estratégica y financiera y en los procedimientos de análisis y concesión de operaciones de financiación, de forma proporcionada al tamaño, naturaleza y complejidad de la Entidad.

## 16.2 Principales hitos de la Entidad en 2025 en el marco de sostenibilidad

Durante 2025 la Entidad ha continuado progresando en distintos ámbitos estratégicos, reforzando su modelo de negocio, su cultura corporativa y su compromiso con una gestión responsable y sostenible:

- Siguiendo la senda iniciada en 2023, durante 2025 Singular Bank ha cubierto el **100%** de su consumo de **energía eléctrica con fuentes de origen renovable**.
- En el ámbito de las **Finanzas Sostenibles**, durante 2025 se han reforzado los procesos de recopilación de preferencias de sostenibilidad de los clientes y concluido los trabajos para integrar automáticamente en los sistemas de la Entidad de datos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de las inversiones financieras que tenemos a disposición de los clientes. Estos avances permiten mejorar la eficiencia en la integración de factores ASG en la toma de decisiones de inversión, en lo que respecta a las carteras bajo los servicios de inversión de gestión discrecional y asesoramiento prestados por Singular Bank.
- En línea con sus valores estratégicos, la entidad ha reforzado su compromiso con la **Educación financiera**, con más de 120 eventos formativos en 2025, dirigidos tanto a clientes como al público en general, en los que han participado cerca de 8.000 personas. Estas iniciativas refuerzan el papel de la Entidad en la promoción de una toma de decisiones financieras informada y responsable.

- Asimismo, la Entidad ha continuado avanzando en su apuesta por la **digitalización**. En 2025 se han lanzado nuevas aplicaciones móviles con funcionalidades adicionales y ajustes que hacen la operativa más completa, rápida y segura. Además, se han fortalecido la plataforma digital y las capacidades de inteligencia artificial en la Entidad, para seguir elevando la calidad del servicio. Todo ello se ha realizado garantizando elevados estándares de seguridad, mediante la combinación de personas, tecnologías y procesos orientados a proteger los activos digitales frente a riesgos que puedan afectar a su confidencialidad, integridad o disponibilidad.
- En el ámbito de personas y cultura corporativa, durante 2025 se ha continuado desarrollando el proyecto **"Somos Singular"**, lanzado en 2024, con el objetivo de integrar plenamente en la organización la cultura y el código de valores de la Entidad. Se trata de un plan plurianual, liderado por la Dirección, que abarca a todo el Grupo y que incluye diversas líneas de actuación. Durante el ejercicio, las iniciativas se han centrado en reforzar los valores corporativos, fomentar la comunicación interna y la colaboración entre áreas, y fortalecer los conocimientos financieros y de producto en toda la organización, como elemento diferencial en la calidad del servicio y en la orientación al cliente.
- Por último, en el ejercicio 2025, la Entidad ha recibido diversos reconocimientos externos que reflejan su posicionamiento en el sector financiero. Entre ellos, destacan los premios obtenidos en los **Global Private Banking Awards 2025** de Euromoney, donde la Entidad ha sido distinguida como **Spain's Best for Succession Planning** y ha revalidado el reconocimiento como **Spain's Best for Investment Research** por segundo año consecutivo. Asimismo, SelfBank by Singular Bank ha sido reconocido como **Mejor Bróker Multiproducto** en los Premios Rankia, y Singular Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. ha sido premiada como **Mejor Gestora de Renta Variable Española** en los Premios Citywire.

No obstante, el mayor reconocimiento ha sido la satisfacción de nuestros clientes con el servicio y el asesoramiento prestado. Las encuestas realizadas en 2025 reflejan un índice de recomendación (**Net Promoter Score** o NPS) de 74,1 (escala 0-100) entre los clientes de banca privada, así como una satisfacción global con la entidad de 8,94 sobre 10. Ambos indicadores mejoran los resultados de 2024 y se posicionan en niveles comparativamente altos dentro del sector. Asimismo, las sugerencias y oportunidades de mejora recogidas a través de estas encuestas han sido incorporadas a los planes de acción para el nuevo año, con el fin de reforzar de forma continua la calidad del servicio y la experiencia del cliente.

### 16.3 Gobernanza de los riesgos ASG

La Entidad continúa avanzando en la integración de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de su marco general de gestión y control de riesgos, en línea con las expectativas supervisoras y las Directrices EBA/GL/2025/01 sobre la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

En este contexto, la Entidad involucra al Consejo y la alta dirección en el proceso de integración en la estrategia general de los riesgos climáticos y medioambientales, así como a las áreas de negocio más afectadas y a las funciones de control. En este proceso el Consejo de Administración asume la responsabilidad última de esta tarea. Por otro lado, el Comité de Control de Riesgos y Cumplimiento incorpora el seguimiento y control de los riesgos ASG entre sus funciones. Adicionalmente en el Consejo y su Comisión de Auditoría y Riesgos se lleva a cabo un seguimiento periódico de estos riesgos y de todo el proceso de integración de los mismos en el marco de gestión de riesgos a través de sus políticas y procedimientos.

### 16.4 Políticas de riesgo

Singular Bank dispone de una Política de Integración de riesgos ASG, donde se detalla las medidas que el Grupo ha adoptado para integrar los riesgos en materia de sostenibilidad en su proceso de toma de

decisiones de inversión, en lo que respecta a las carteras bajo los servicios de inversión de gestión discrecional y asesoramiento que la Entidad presta a sus clientes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la integración de factores medioambientales en las políticas de gestión del riesgo de crédito y de riesgo operacional, para, entre otros aspectos, considerar los potenciales impactos en la cartera hipotecaria de los riesgos físicos y de los riesgos derivados de nuevas normativas sobre eficiencia energética, que pudiesen afectar al valor y a la eficacia de las garantías inmobiliarias.

Cabe destacar que este tipo de riesgo se ha tenido en cuenta en el Marco de Apetito al Riesgo, incorporando indicadores a este marco, que a su vez se complementan con otros indicadores adicionales de seguimiento de segundo nivel.

Adicionalmente, la Entidad ha incorporado los riesgos climáticos y medioambientales en el marco de gestión de riesgo como factores de riesgo subyacente a sus categorías de riesgo principales.

Finalmente, la entidad lleva a cabo análisis periódicos de materialidad con el soporte de asesores externos con objeto de evaluar la exposición de la entidad a estos riesgos.

## 16.5 Análisis de materialidad

Las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad y los riesgos que de ellas se derivan, especialmente aquellos asociados al cambio climático y al medioambiente deben abordarse desde una perspectiva doble y complementaria. Por un lado, estos factores pueden afectar negativamente a los activos financieros, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, o la rentabilidad futura de las empresas en las que se invierte o a las que se financia, lo que se encuadra dentro del concepto de materialidad financiera. Por otra parte, la propia actividad empresarial puede generar impactos sobre el calentamiento global y la degradación del medioambiente, por ejemplo, a través de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o el consumo de energía no renovable. Esta segunda dimensión se corresponde con la materialidad no financiera o materialidad medioambiental y social.

La doble materialidad, entendida como la integración de las perspectivas financiera y no financiera, representa un elemento clave que obliga a evaluar no solo el impacto de la sostenibilidad sobre el modelo de negocio, sino también la influencia que la actividad diaria puede ejercer en el cumplimiento de los objetivos globales de sostenibilidad. La incorporación de este enfoque requiere un análisis riguroso y un proceso de toma de decisiones orientado a identificar y priorizar las cuestiones de sostenibilidad en función de su relevancia para la Entidad y sus grupos de interés.

### 16.5.1 Materialidad no financiera

La Entidad ha llevado a cabo un análisis de materialidad con el objetivo de identificar los asuntos financieros, económicos, sociales y ambientales prioritarios para sus grupos de interés y para su negocio. Este análisis se plasma en una matriz de materialidad, que permite al Banco identificar los aspectos positivos y negativos que se deben priorizar.

A través de la reflexión estratégica de la alta dirección del Grupo, se han identificado aquellos grupos de interés que son prioritarios para su modelo de negocio, reconociéndose los siguientes:



El análisis de materialidad se basa en reconocer y dar prioridad a los factores económicos, sociales y de gobernanza, que son fundamentales para los grupos de interés de la Entidad y los organismos supervisores (materialidad externa), así como para la estrategia de la Entidad según su potencial impacto en la misma (materialidad interna). El análisis de materialidad es un estudio relevante, realizado por las entidades en el marco de la planificación estratégica, ya que permite identificar y evaluar los aspectos económicos, sociales y ambientales más relevantes en materia de desarrollo sostenible, así como en la determinación de la información no financiera a divulgar.

La matriz de materialidad de la Entidad recoge el conjunto de temas considerados de mayor relevancia y su prioridad, valorados en función de su impacto para la entidad y sus grupos de interés. Para su elaboración se han llevado a cabo diferentes consultas a los grupos de interés internos y externos, planteadas teniendo en cuenta un primer análisis preliminar de la materialidad de la entidad según las tendencias y el sector. De esta forma, la Entidad analiza los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo más relevantes para sus grupos de interés.

Teniendo en cuenta el estudio sectorial, así como los resultados de la priorización de temas materiales por cada grupo de interés, se ha elaborado la siguiente matriz de materialidad:



La matriz de materialidad contempla un total de 20 temas, organizados según su relevancia o prioridad tanto para los grupos de interés como para la Entidad. Los resultados muestran que los asuntos

considerados más significativos para Singular Bank coinciden en gran medida con aquellos valorados por los distintos grupos de interés.

### 16.5.2 Materialidad financiera

En el marco del proceso interno de identificación, evaluación y gestión de los riesgos ESG, Singular Bank ha desarrollado un análisis estructurado de materialidad financiera orientado a reforzar la integración de estos riesgos en su marco de gestión de riesgos y en sus procesos de autoevaluación del capital y la liquidez.

El trabajo se ha articulado en tres fases complementarias: una primera fase de identificación y medición de los riesgos ASG, especialmente de los riesgos climáticos y medioambientales, en términos brutos; una segunda fase de evaluación de la materialidad, basada en el marco conceptual de los factores de riesgo ASG y sus mecanismos de transmisión hacia los riesgos financieros tradicionales y la valoración de su magnitud de impacto y la probabilidad de ocurrencia; y una tercera fase de cuantificación de los impactos, apoyada en ejercicios de sensibilidad y uso de escenarios, orientada a medir la sensibilidad de las exposiciones para los riesgos más relevantes y valorar la resiliencia financiera de la Entidad frente a estos riesgos.

El ejercicio de evaluación de materialidad realizado con el cierre del ejercicio 2025, amplía el perímetro más allá de los riesgos climáticos y medioambientales, incorporando también los riesgos sociales y de gobernanza, en línea con las Directrices EBA/GL/2025/01 y con las expectativas supervisoras de integración de los riesgos ASG en la gestión y en los procesos de autoevaluación del capital. De esta manera, la entidad cuenta con una visión progresiva y consistente del riesgo ESG.

#### 16.5.2.1 Identificación y medición de los riesgos ESG

La Entidad ha realizado un ejercicio de identificación y medición de riesgos climáticos y medioambientales sobre las principales carteras y exposiciones relevantes, cubriendo riesgos de transición, riesgos físicos y determinados riesgos medioambientales asociados a biodiversidad.

En relación con los riesgos de transición, la evaluación se ha centrado en la cartera de empresas y en las garantías inmobiliarias. Para la cartera corporativa, el análisis considera la exposición a sectores potencialmente intensivos en emisiones y la estimación de la huella de carbono financiada, utilizando información pública disponible y aproximaciones sectoriales consistentes con las referencias metodológicas del BCE y del TCFD. Los resultados muestran una exposición moderada a sectores sensibles a la transición climática y una concentración limitada en actividades especialmente intensivas en carbono.

En la cartera hipotecaria, la Entidad ha analizado la distribución de las garantías inmobiliarias según su certificación de eficiencia energética, como aproximación al grado de vulnerabilidad de los inmuebles frente a futuros cambios regulatorios y tecnológicos asociados al proceso de descarbonización de la economía. El análisis refleja una mejora progresiva de la calidad energética del parque de garantías y una exposición limitada a inmuebles sin información energética disponible.

Respecto a los riesgos físicos, la Entidad ha realizado un análisis basado en la geolocalización de garantías inmobiliarias, inmuebles de uso propio y principales contrapartes empresariales, contrastando dichas ubicaciones con fuentes externas especializadas sobre riesgos climáticos físicos. El ejercicio cubre tanto riesgos físicos agudos como riesgos crónicos. Los resultados evidencian una exposición moderada, concentrada principalmente en determinados riesgos físicos agudos sobre activos inmobiliarios, sin identificarse concentraciones significativas que puedan comprometer la resiliencia global de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad ha desarrollado una primera aproximación al análisis de riesgos medioambientales vinculados a biodiversidad y deterioro de ecosistemas en la cartera de empresas, utilizando información sectorial y geográfica externa para identificar potenciales exposiciones sensibles.

En el ámbito social y de gobernanza, el análisis incorpora factores relacionados con protección de clientes, condiciones laborales, ética y cultura corporativa, así como gobierno interno y conducta, apoyándose en indicadores internos y en el marco de control existente.

#### 16.5.2.2 Evaluación de materialidad financiera

A partir de la fase de identificación inicial, la Entidad ha desarrollado una evaluación estructurada de materialidad financiera de los riesgos ASG, analizando los mecanismos de transmisión hacia los riesgos financieros tradicionales y valorando tanto la magnitud potencial del impacto como la probabilidad de ocurrencia.

La evaluación se ha realizado diferenciando factores ambientales, sociales y de gobernanza, incorporando adicionalmente una perspectiva temporal y de escenarios climáticos. Para ello, se han considerado escenarios de transición ordenada, transición desordenada y escenarios de intensificación de riesgos físicos, tomando como referencia los marcos desarrollados por la NGFS.

A continuación, se muestran las conclusiones de este análisis de materialidad realizado:



Los resultados del ejercicio muestran que, en el largo plazo, el riesgo de crédito presenta correspondencias materiales de grado medio principalmente asociadas a riesgos de transición (legales y de políticas públicas, cambios tecnológicos y preferencias de mercado), coherentes con la exposición de la cartera a sectores potencialmente sensibles a shocks de costes, inversión y competitividad.

Por el contrario, no se identifican correspondencias materiales relevantes en riesgo de mercado o riesgo de liquidez, atendiendo al modelo de negocio de la Entidad, su limitada actividad de negociación y su estructura de financiación basada principalmente en depósitos.

En lo relativo a riesgo operacional, los resultados de la matriz de materialidad muestran, con carácter general, correspondencias no materiales para el conjunto de factores y horizontes analizados. La única excepción se identifica en el medio y largo plazo para riesgos de transición por factores legales, muy vinculados a la presión regulatoria en materia de gestión de los riesgos ASG y de reporting en sostenibilidad que está experimentando el sector bancario europeo. En cuanto al riesgo reputacional, los resultados reflejan no materialidad en todas las correspondencias y horizontes, sin perjuicio de mantener su seguimiento como riesgo transversal.

Respecto a los riesgos Sociales y de Gobernanza, la evaluación incorpora los factores de derechos humanos y laborales, protección de los consumidores, ética y cultura corporativa y estrategia empresarial, en línea con el enfoque integral de las Directrices EBA/GL/2025/01. Los resultados indican que, para la totalidad de factores y riesgos financieros, las correspondencias resultan no materiales.

La única correspondencia que se podría considerar relevante en el medio y largo plazo es la protección de los consumidores, por su potencial impacto transversal en la actividad bancaria, en un contexto de creciente digitalización, mayor exigencia de transparencia comercial y aumento del riesgo de incidentes tecnológicos o ciberataques con capacidad de afectar a clientes y a la prestación del servicio.

### 16.5.2.3 Análisis de escenarios climáticos y cuantificación de impactos

La Entidad ha incorporado un primer ejercicio de análisis de escenarios climáticos con horizonte alineado al utilizado en sus procesos de autoevaluación del capital y la liquidez, con el objetivo de evaluar la resiliencia de la solvencia ante escenarios adversos de transición y riesgos físicos.

El ejercicio se ha centrado principalmente en el riesgo de crédito, al ser el ámbito donde se identifican las principales correspondencias materiales. La metodología aplicada parte de un enfoque "bottom-up" sobre la cartera crediticia existente, utilizando escenarios desarrollados por la NGFS y referencias metodológicas del BCE empleadas en ejercicios de estrés climático supervisores.

El análisis considera de forma diferenciada riesgos de transición y riesgos físicos. En la cartera de empresas se evalúa el posible deterioro de la calidad crediticia derivado de cambios regulatorios, tecnológicos y sectoriales asociados al proceso de transición climática. En la cartera hipotecaria se analiza el posible impacto sobre el valor de las garantías inmobiliarias derivado tanto de riesgos de transición como de riesgos físicos.

Los resultados obtenidos muestran impactos moderados y asumibles sobre la posición de capital de la Entidad incluso bajo escenarios severos, sin comprometer el cumplimiento de los niveles de solvencia definidos en el Marco de Apetito al Riesgo. En conjunto, el ejercicio confirma la limitada sensibilidad actual del modelo de negocio de la Entidad frente a los riesgos climáticos analizados, sin perjuicio de continuar avanzando progresivamente en el desarrollo metodológico, la disponibilidad de datos y la integración de estos riesgos en los procesos internos de gestión y planificación.

## 16.6 Cuantificación de Emisiones (Alcance 1 y 2)

Desde el ejercicio 2023, la Entidad ha llevado a cabo el cálculo de su huella de carbono a través de la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) mediante el cálculo de la Huella de Carbono (en adelante, HC).

Las emisiones del alcance 1 incluyen las emisiones directas que proceden de fuentes que son propiedad o están controladas por la organización (Norma UNE-EN ISO 14061-1, 2018).

En el caso de Singular Bank las emisiones de alcance 1 se derivan de las fuentes de emisiones fugitivas por la utilización de equipos de aire acondicionado que funcionan con bombas de calor, al no disponer de calderas que consuman combustibles para la calefacción de las oficinas, no consumir gas natural, ni contar con vehículos de empresa. Durante este año no fue necesario recargar los equipos de aire acondicionado por lo que las emisiones de alcance 1 de Singular Bank se traducen en cero (0) tn CO<sub>2</sub>eq. No obstante, se hace constar que, aun en ausencia de recargas, podría producirse consumo o fugas de refrigerante no registradas, para las que la entidad no dispone actualmente de información detallada. En este sentido, Singular Bank prevé seguir avanzando en la mejora de los mecanismos de control y registro de este tipo de consumos. En cuanto a las emisiones de alcance 2, estas incluyen aquellas emisiones indirectas resultantes de la actividad de la organización pero que son generadas en otro lugar, es decir, las emisiones causadas por la generación de la electricidad adquirida y consumida por la organización (Norma UNE-EN ISO 14064-1, 2018).

A partir de los datos de consumo eléctrico (kWh) de las oficinas de Singular Bank, se han estimado las emisiones de CO<sub>2</sub>e mediante el producto del consumo de electricidad (obtenido a través de las facturas de las comercializadoras) y el factor de emisión correspondiente con cada una de las comercializadoras a través de la base de datos del MITECO.

### Emisiones totales

La siguiente tabla recoge los resultados de cuantificación de las emisiones de GEI para Singular Bank durante el año 2025:

Alcance	Emisiones de GEI (tCO <sub>2</sub> )		
	2023	2024	2025
<b>Alcance 1</b>	0	0	0
Emisiones fugitivas	0	0	0
<b>Alcance 2</b>	49,71	0	0
Electricidad	49,71	0	0
<b>Total</b>	<b>49,71</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Singular Bank está avanzando en la definición de un marco estructurado de gestión de su huella de carbono, en línea con los requerimientos normativos aplicables. En este sentido, la organización calcula anualmente su huella de carbono operacional, considerando las emisiones de Alcance 1 y 2 conforme a metodologías reconocidas, habiendo definido 2023 como año base de referencia, al tratarse del primer ejercicio en el que se realizó la medición de dichas emisiones.

Sobre esta base, la Entidad ha definido como objetivo mantener sus emisiones de Alcance 1 y 2 dentro de los niveles del año base 2023, permitiendo una variación máxima del  $\pm 5\%$  derivada de cambios en el perímetro de la actividad o factores externos. Asimismo, Singular Bank establece como objetivo mantener la intensidad de emisiones (tCO<sub>2</sub>e/empleado) sin incrementos superiores al 5% respecto al año base, con objeto de tener en cuenta cambios en el perímetro o factores externos.

Adicionalmente, Singular Bank continuará asegurando que las emisiones de Alcance 2 se mantengan en niveles residuales mediante la contratación de electricidad de origen renovable (GdO), decisión adoptada en 2023 para la mayoría de sus oficinas y que se mantiene en la actualidad para todas ellas. Asimismo, la Entidad refuerza de forma continua los procesos de seguimiento, revisión y mejora de la calidad de los datos y metodologías empleadas en el cálculo de su huella de carbono, con el objetivo de garantizar la consistencia, trazabilidad y cumplimiento de los objetivos definidos.

## 16.7 Plan de Transición ESG

La Entidad continúa avanzando en la integración de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su marco general de gestión y control de riesgos, en línea con las expectativas supervisoras y las Directrices de la EBA sobre gestión de riesgos ASG (EBA/GL/2025/01).

En este contexto, durante 2026 la Entidad está completando la elaboración de un Plan de Transición ESG, con el apoyo de asesores externos especializados, que será sometido a la aprobación del Consejo de Administración.

El Plan de Transición ESG se está desarrollando de forma proporcionada al tamaño, naturaleza y complejidad de la Entidad, incorporando los principales elementos previstos en la normativa aplicable. Entre otros aspectos, contempla el análisis del entorno regulatorio y de transición en materia ASG, la evaluación de los riesgos ESG y de su potencial impacto financiero en distintos horizontes temporales, así como la identificación de necesidades y áreas de mejora para continuar avanzando en la integración de estos riesgos en la Entidad.

Asimismo, el Plan incorpora medidas orientadas a reforzar la integración de los riesgos ASG en el modelo de negocio, la estrategia, la gobernanza y el Marco General de Gestión de Riesgos de la Entidad, incluyendo su consideración en el Marco de Apetito al Riesgo, las políticas internas y los procesos ICAAP/ILAAP. Adicionalmente, prevé la definición progresiva de objetivos, métricas, indicadores y mecanismos de seguimiento, así como la identificación de acciones específicas y hitos intermedios para apoyar el proceso de transición y adaptación de la Entidad.

Por último, el Plan contempla mecanismos de revisión y actualización periódica, así como la participación del Consejo de Administración, la alta dirección y las funciones de control en su supervisión y seguimiento. Asimismo, se persigue asegurar la coherencia del enfoque adoptado con otras iniciativas regulatorias y de divulgación en materia de sostenibilidad aplicables a la Entidad.

## 16.8 Información cuantitativa simplificada ASG

La siguiente plantilla recoge la información cuantitativa simplificada sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), elaborada de conformidad con los requerimientos de divulgación establecidos en el artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3172 de la Comisión.

Exposiciones en balance						
Importe en libros bruto						
			Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático		Desglose por intervalo de vencimiento residual	
			Total de exposiciones sujetas al riesgo físico	España	<= 5 años	> 5 años
1	<b>Exposiciones frente a sectores relevantes para el cambio climático</b>	<b>609.427</b>	<b>68.720</b>	<b>68.720</b>	<b>391.879</b>	<b>217.548</b>
2	Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático	<b>174.339</b>	<b>33.058</b>	<b>33.058</b>	<b>126.186</b>	<b>48.152</b>
3	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.643	235	235	1.408	235
4	B - Industrias extractivas	315	-	-	57	258
5	C - Industria manufacturera	886	-	-	886	-
6	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	5.867	3.901	3.901	4.971	896
7	D 35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	5.867	3.901	3.901	4.971	896
8	de las cuales: D 35.11 - Producción de electricidad a partir de fuentes no renovables	-	-	-	-	-
9	D 35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	-	-	-	-	-
10	D 35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-	-	-	-	-
11	D 35.4 - Actividades de intermediarios y agentes de energía eléctrica y gas natural	-	-	-	-	-
12	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-	-	-	-	-
13	F - Construcción	42.901	15.560	15.560	18.879	24.022
14	G - Comercio al por mayor y al por menor	15.478	113	113	14.241	1.238
15	H - Transporte y almacenamiento	-	-	-	-	-
16	M - Actividades inmobiliarias	107.249	13.250	13.250	85.745	21.504
17	<b>Exposiciones frente a sectores distintos de los que contribuyen enormemente al cambio climático</b>	<b>435.088</b>	<b>35.662</b>	<b>35.662</b>	<b>265.693</b>	<b>169.396</b>
18	I - Hostelería	3.640	213	213	412	3.228
19	K - Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otros servicios de información	160.516	1.338	1.338	143.180	17.335

20	K 63 - Infraestructura informática, tratamiento de datos, hosting y otras actividades de servicios de información					
21	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, L, N - V)	270.933	34.111	34.111	122.101	148.832
22	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	245.027	110.052	110.052	48.056	196.971
23	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	115.264	56.513	56.513	519	114.744
24	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	-

La información incluida muestra la exposición de la Entidad a sectores sensibles al riesgo climático y a exposiciones potencialmente afectadas por riesgos físicos y de transición, atendiendo a criterios de geografía y vencimiento residual, y se presenta aplicando el principio de proporcionalidad atendiendo al tamaño, naturaleza y complejidad de la Entidad.

La presente plantilla muestra, en primer lugar, el importe bruto en libros de las exposiciones frente a personas jurídicas, desglosadas por sector de actividad económica y por vencimiento residual. Sobre dichas exposiciones, la Entidad identifica aquellas sujetas a riesgo físico derivado del cambio climático con un nivel de riesgo medio-alto o superior. Esta clasificación se realiza considerando la ubicación geográfica de la actividad económica de las contrapartes y, cuando resulta relevante, de las garantías inmobiliarias asociadas a las operaciones, encontrándose tanto las exposiciones como las garantías analizadas localizadas en España.

Asimismo, la plantilla recoge las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, distinguiendo entre inmuebles residenciales y comerciales. Sobre estas exposiciones se identifican aquellas sujetas a riesgo físico derivado del cambio climático con un nivel de riesgo medio-alto o superior, considerando la ubicación geográfica de los inmuebles que constituyen la garantía real de la operación y, en el caso de exposiciones frente a personas jurídicas, la localización de la actividad económica del acreditado.

La identificación y clasificación del riesgo físico se basa en la metodología interna desarrollada por la Entidad para la evaluación de los riesgos ASG, utilizando información geográfica y fuentes externas especializadas que permiten asignar niveles de exposición a los distintos riesgos físicos relevantes.

A la fecha de referencia del informe, la Entidad no mantiene activos inmobiliarios obtenidos mediante toma de posesión.

## 17 Anexo 1 - Correspondencia entre los requerimientos de divulgación prudencial y las secciones del informe

El siguiente anexo recoge la correspondencia entre los requerimientos de divulgación prudencial aplicables a la Entidad y las secciones del presente informe en las que se da cumplimiento a dichas obligaciones de información.

Tabla	Descripción	Sección del informe
EU OVI	Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo	5.1
EU KMI	Plantilla de indicadores clave	3
EU OVC	Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	5.4
EU CMS1	Comparación de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos a nivel de riesgo	5.2
EU CMS2	Comparación de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos por riesgo de crédito a nivel de activo	5.2
EU OVA	Método de gestión del riesgo de la entidad	2.2
EU OVB	Información sobre los mecanismos de gobernanza	1.3
EU CC1	Composición de los fondos propios reglamentarios	4.2
EU CC2	Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados	4.5
EU LIQA	Gestión del riesgo de liquidez	2.2
EU CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	2.2
EU CRI	Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	6.7
EU CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	6.9
EU CQ3	Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento	6.7
EU CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	6.10
EU MRA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	2.2
EU CVA4	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo del riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método estándar	8
EU ORA	Información cualitativa sobre el riesgo operativo	2.2
EU REMA	Política de remuneración	15
EU REM1	Remuneración concedida respecto del ejercicio	15.1
EU REM2	Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	15.1
EU REM3	Remuneración diferida	15.1
EU REM4	Remuneración de 1 millón EUR o más al año	15.1
Tabla 1A	Información cualitativa sobre riesgos ASG	16
Plantilla 1A	Información ASG simplificada para SNCI y otras instituciones no cotizadas, abarcando tanto riesgos de transición como riesgos físicos	16.8